



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 30 de junio	Número 122

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sanidad y Bienestar Social. *Convocatoria pública para la concesión de ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio de 2004.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 3016/2003. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 928/2003. Pág. 5.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 224/2004. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
De Burgos núm. 1. 117/2004. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. Pág. 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social número 3 de Aranda de Duero. Págs. 6 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- CAMARAS OFICIALES.
Camara Oficial de Comercio e Industria de Burgos. Págs. 10 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría. *Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal. Año 2004.* Págs. 22 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 24 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 29.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 30.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 31.
Miranda de Ebro. Pág. 31.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 31.
Pancorbo. Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.267. Pág. 31.
Subastas de diversos contratos de obra. Págs. 31 y 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Aceptación de la delegación de las funciones de gestión recaudatoria de la tasa por suministro de agua a domicilio conferida por la Junta Administrativa de Criales de Losa.* Pág. 32.

ADICION AL NUMERO 122

— AYUNTAMIENTOS.

Sotillo de la Ribera. Concurso para la adjudicación de las obras de ejecución de depósito de agua potable. Pág. 1.
Humada. Concurso para las obras del proyecto de mejora de abastecimiento de agua en Humada, Rebolledo de Traspeña y San Martín de Humada. Págs. 1 y 2.
Palacios de la Sierra. Pág. 2.
Fuentelcásped. Pág. 2.
Vadocondes. Subasta de las obras de «Rehabilitación de Edificio Municipal-Casa Consistorial». Págs. 2 y 3.
Sotresgudo. Pág. 3.
Buniel. Pág. 3.
Frando vinez. Pág. 3.
Hortigüela. Pág. 3.
Villariego. Pág. 3.
Castrillo de la Vega. Págs. 3 y 4.
Viloria de Rioja. Pág. 4.
Sasamón. Subasta para la contratación de las obras «1.ª separata urbanización Plaza Mayor». Pág. 4.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 4.

DIPUTACION PROVINCIAL

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria pública de la Diputación Provincial para la concesión de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio de 2004

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, prestó su aprobación a la Convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes:

BASES

Primera. – Objeto de la Convocatoria.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las Bases, dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial de concesión de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales.

La finalidad de estas ayudas es colaborar con las Asociaciones en la financiación de los Programas recogidos en la base 4.^a.

Segunda. – Destinatarios de las ayudas.

Para poder participar en esta Convocatoria, que pretende regular el régimen de ayudas de la Diputación Provincial a las actividades de carácter social de las Asociaciones, éstas deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener el domicilio social en un municipio con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, y
- b) Desarrollar las actividades en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Tercera. – Presupuesto.

La Diputación destinará a la presente Convocatoria un presupuesto de 110.305,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.313.48000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2004.

Cuarta. – Proyectos, criterios de selección y compatibilidad. Programas a subvencionar:

- Actividades de Grupo de autoayuda.
- Adquisición de habilidades.
- Recuperación y juegos tradicionales.
- Desarrollo de actividades intergeneracionales.
- Actividades de apoyo e impulso al voluntariado.
- Fomento del Asociacionismo y participación del voluntariado.
- Actividades Socio-Culturales.
- Información y Sensibilización comunitaria.
- Otros programas de prevención e integración dirigidos a colectivos en situación de riesgo y de exclusión social.
- Mantenimiento de locales de reunión.

Criterios para la concesión y determinación de la cuantía a subvencionar:

Para la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios, sobre un porcentaje de 100:

- a) Contenido del Programa en relación a los objetivos planteados: hasta un máximo de 40 puntos.
- b) La trayectoria y continuidad de las actividades de carácter social de la Asociación, que se contemplará en la Memoria, hasta un máximo de 10 puntos.
- c) El número de socios de la Entidad, hasta un máximo de 10 puntos.

d) La incidencia del Programa en otros colectivos de la localidad y/o comarca hasta un máximo de 15 puntos.

e) Los Programas que contemplen actividades fuera de la época estival y con carácter continuado a lo largo de todo el año, hasta un máximo de 15 puntos.

f) Que estén coordinados con otros recursos comunitarios, hasta un máximo de 10 puntos.

Criterios para determinar la cuantía a conceder:

- a) Disponibilidad presupuestaria.
- b) Importe concedido y justificado en el ejercicio anterior.
- c) La entidad, respecto de los programas, y gastos referidos a esta línea de financiación.

La concesión de subvenciones al amparo de la presente Convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste del mantenimiento del centro o programa de actividades.

A tal efecto los solicitantes deberán declarar todas las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo objeto en el momento de la solicitud o en cualquier otro de la vigencia del procedimiento en que se produzcan.

Quinta. – Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se adjunta (Anexo I) dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Hoja de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada por el Presidente o representante legal de la Asociación (Anexo I).
- b) Fotocopia del documento, que indique la constitución legal de la Asociación y N.I.F. de la Entidad.

No será preciso aportarlo en aquellos casos que sean Asociaciones que han accedido a Convocatorias de años anteriores, por lo que dicha documentación ya consta en el Departamento de Sanidad y Bienestar Social.

c) Memoria de las actividades de carácter social desarrolladas en el año 2003, con indicación detallada de las cantidades aportadas por la Asociación y, en su caso, de las subvenciones recibidas.

d) Programa detallado de las actividades de carácter social (no cultural ni deportivo) previstas para 2004 y presupuesto de cada una de ellas.

e) En el supuesto que la subvención solicitada sea para gastos de equipamiento o mantenimiento de la Sede o Centro de punto de encuentro, deberán aportar presupuesto de gastos.

f) Ficha de Alta de Terceros (Anexo II) para aquellas Asociaciones que accedan por primera vez a las Convocatorias de esta Entidad.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante en la forma establecida en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Sexta. – Cuantía de las ayudas.

Se concederá proporcionalmente, a tenor de las solicitudes presentadas y del crédito presupuestario existente, a los solicitantes con mayor puntuación sobre los de menor y en caso de

empate se dará preferencia a las Entidades que no hayan sido beneficiarias en anteriores Convocatorias.

Sin perjuicio de lo anterior, la cuantía máxima a conceder por Asociación será de 1.202,02 euros.

Séptima. – Tramitación y resolución de la Convocatoria.

Una vez examinadas las solicitudes por el Departamento de Bienestar Social, éste formulará la correspondiente propuesta a la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, emitiendo el dictamen correspondiente, para su posterior aprobación y resolución por la Junta de Gobierno.

La resolución de la presente Convocatoria será comunicada a las Asociaciones cuyo programa sea subvencionado. El periodo máximo de resolución y notificación será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Por lo tanto se podrán considerar desestimadas las solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa transcurrido el plazo para resolver la Convocatoria.

Octava. – Justificación y forma de pago.

La justificación se efectuará con aportación de la siguiente documentación:

a) Facturas originales justificativas del gasto realizado, que deberán ajustarse a la normativa vigente, por un importe superior al de la subvención concedida, acompañadas de la correspondiente relación.

b) Breve memoria de las actividades realizadas con la subvención.

c) Quedan exentos de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias sobre el I.R.P.F., I.V.A., I.A.E. e Impuesto sobre Sociedades, las subvenciones concedidas a:

- Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro.
- Subvenciones que no superen la cantidad de 601 euros.
- Subvenciones destinadas a formación e investigación.

La acreditación de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social, afectará a quienes estén inscritos en la misma, y en su caso afiliados y en alta en el Régimen Especial correspondiente.

La acreditación de quienes no estén inscritos en la Seguridad Social, se efectuará mediante declaración jurada del beneficiario.

d) Documento acreditativo en el que se exprese que el importe de la subvención recibida, ha sido aplicado al fin para el cual ha sido solicitado.

e) Finalmente deberá acreditarse la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos, y que en ningún caso la suma de todas ellas podrá superar el coste total del Programa o Proyecto.

La efectiva percepción de las subvenciones queda supeditada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con ésta Diputación, que expedirá de oficio el oportuno justificante.

f) Cuenta de ingresos y gastos del programa subvencionado cerrada a 31 de diciembre de 2004.

Asimismo los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanto información les sea requerida por la Diputación, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto de esta Entidad para 2004, así como al Tribunal de Cuentas.

La justificación de los gastos se realizará con anterioridad al 15 de octubre de 2004; transcurrido dicho plazo, se procederá de inmediato a la cancelación de la ayuda.

Novena. – Obligaciones y responsabilidades.

1. - Constituyen obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas, además del cumplimiento general de las previsiones contenidas en las normas de servicios sociales que pudieran resultarles de aplicación, las siguientes:

a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier

eventualidad que altere, dificulte o implique la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

b) Comunicar a la autoridad concedente la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o privado.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento de la aplicación de la ayuda por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

d) Reintegrar la ayuda concedida en los casos y en los términos previstos en la base undécima de esta Convocatoria.

Décima. – Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en la base cuarta de la presente convocatoria, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Undécima. – Cancelación y reintegro.

Procederá la cancelación de las subvenciones concedidas, y, en su caso el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

1.- Incumplimiento en la obligación de justificación.

2.- Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3.- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

4.- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

5.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la inversión o actividad subvencionada.

Duodécima. – Inspección, seguimiento y control.

1.ª - La Diputación Provincial se reserva el derecho a la inspección, control y seguimiento de la exacta ejecución del proyecto subvencionado.

2.ª - El beneficiario de la subvención está obligado a facilitar cuanto información, documentación y justificantes le sean requeridos por el órgano gestor del expediente y queda sometido a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención de la Diputación Provincial.

Decimotercera. – Publicidad.

En la publicidad de las actividades subvencionadas se deberá hacer constar expresamente la colaboración de la Diputación Provincial de Burgos.

Decimocuarta. – Disposición Final.

La concesión de ayudas en la presente Convocatoria es de carácter graciable y discrecional, no implicando derechos para la percepción de otras ayudas en años sucesivos.

Aun cuando por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece como régimen jurídico propio y específico que contempla los instrumentos y procedimientos que aseguran una adecuada gestión y eficaz control de las subvenciones, es de advertir que no habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial las correlativas ordenanzas provinciales generales o específicas, la presente Convocatoria se acoge a la Disposición Transitoria de la Base Vigésimo Tercera de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2004, que remite al régimen de otorgamiento de subvenciones en los términos que establece la Base Vigésimo Tercera del Presupuesto del pasado ejercicio 2003.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El Departamento de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación (teléfono 947 258 623) podrá prestar asesoramiento o información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

Burgos, 25 de junio de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José María Manero Frías.
200405475/5382. – 720,00

Convocatoria pública de la Diputacion Provincial para la concesión de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio de 2004

ANEXO I

1. – DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCION

CEAS:

NOMBRE DE LA ASOCIACION:

DOMICILIO SOCIAL:

CALLE: N.º

LOCALIDAD:

C.P.:

TELEFONO: N.I.F.:

N.º DE SOCIOS:

PRESIDENTE:

DOMICILIO:

CALLE: N.º

LOCALIDAD:

C.P.:

TELEFONO:

2. – OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION E IMPORTE.

DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	IMPORTE SOLICITADO
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		

MANTENIMIENTO: DENOMINACION DEL CENTRO

1.-

2.-

3.-

DESTINATARIOS: MAYORES ☐ MUJER ☐ JUVENTUD ☐
MENORES ☐ GITANOS ☐
DISCAPACITADOS ☐ OTROS ☐

En, a de de 2004.

Firma.–

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

* * *

ANEXO II

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

(Cumplimentar un Anexo por cada programa de actividades o mantenimiento)

PROGRAMA N.º

1. – ENTIDAD SOLICITANTE:

2. – RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Teléfono de contacto:

3. – DENOMINACION DEL PROGRAMA:

4.- DESTINATARIOS:

- Sector:

- Número:

5.- AMBITO O LOCALIDADES DONDE SE DESARROLLARA:

☐ Local ☐ Provincial ☐ Pluriprovincial ☐ Regional

Localidad Provincia

6. – OBJETO DEL PROGRAMA:

7. – ACTIVIDADES PREVISTAS:

8. – COORDINACION Y COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES:

9. – DURACION Y CALENDARIO DE REALIZACION:

10. – APORTACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

☐ Económica ☐ Otras: especificar

Importe o cuantía individual:

11. – PRESUPUESTO NECESARIO: PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS. (Debe coincidir el importe total de ingresos con el de gastos).

INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE
Aportaciones de la entidad titular		Compras	
Aportaciones de familia y usuarios		Personal	
Subvención Comunidad Autónoma (1)		Transporte	
Subvención Diputación Provincial		Suministros y Servicios	
Subvención Ayuntamientos (1)		Otros gastos	
Subv. otras Admones. Públicas (1)			
Otras fuentes			
			
			
Total ingresos		Total gastos	

(1) Indicar si es subvención concedida (c) o solicitada (s).

En, a de de 2004.

Sello y firma.

Fdo. (Titular o representante legal).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

63600.

N.I.G.: 09059 1 0201252/2003.

Procedimiento: Separación contenciosa 3016/2003 - c.

Sobre: Otras materias.

De: Don Antonio Alonso Arriaga.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Doña Nohra Libia Bermúdez Serna.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 446/04. — Procedimiento: Separación contenciosa 3016/2003. — En Burgos, a 20 de mayo de 2004.

El Ilmo. Sr. don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 3016/2003 a instancia de don Antonio Alonso Arriaga, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y asistido del Letrado don Francisco Martínez Abascal, contra doña Nohra Libia Bermúdez Serna, en rebeldía procesal, sobre separación matrimonial y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Antonio Alonso Arriaga contra doña Nohra Libia Bermúdez Serna, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio por ellos contraído en la localidad de Cubillo del Campo (Burgos), el día 19 de octubre de 1999, sin que proceda el señalamiento de medida económica a cargo de ninguno de los esposos.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes, dada la naturaleza del asunto y los intereses que en él se ventilan.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Firme que sea la presente resolución, librese exhorto al Registro Civil de Cubillo del Campo (Burgos), a fin de que se proceda a la anotación marginal de la sentencia de separación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nohra Libia Bermúdez Serna, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 2 de junio de 2004. — El Secretario (ilegible).

200404912/4990. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200961/2003.

01030.

N.º autos: Demanda 928/2003.

N.º ejecución: 196/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Sara Martínez Portillo Moreno.

Demandado: Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Sara Martínez Portillo Moreno contra la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Resuelve. —

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Sara Martínez Portillo Moreno contra Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L. por un importe de 2.234,03 euros de principal más 446,80 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda-3 de esta ciudad bajo el n.º de cuenta 1073/0000/64/0196/04.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª, Ilma. — Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Distribuciones Hard, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 3 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

* * *

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Sara Martínez Portillo Moreno contra la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. —

Se acepte la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos de ejecución n.º 11/04 del Juzgado de lo Social número tres de Burgos acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítasele los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Distribuciones Hard, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 3 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200404871/4843. — 158,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 224/04, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 1378/02, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Antonio Angulo Saiz, contra Restauraciones Hernando, S.L. y otros, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. Sra. doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrado-Suplente.

Sentencia núm. 384/04. — Burgos, a 2 de junio de 2004.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a la sentencia de fecha 15 de enero de 2004 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos en autos número 1378/02 seguidos a instancia de don Antonio Angulo Saiz, contra el recurrente, Restauraciones Hernando, S.L., Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61 «Fremap» y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida». — M.ª Teresa Monasterio Pérez. — Carlos Martínez Toral. — M.ª Lourdes Fernández Arnaiz. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0224/2004, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, número 49 de Madrid, entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 3 de junio de 2004. — El Secretario de la Sala (ilegible).

200404873/4846. — 78,00

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Ordinario 117/2004.

Recurrentes: Doña Antonia Delgado y otros.

Contra: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña María Antonia Delgado Hernán, doña Adela Delgado Hernán, y don Tomás Delgado Andrés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Aranda de Duero por actuación en vía de hecho del citado Ayuntamiento consistente en autorizar a la empresa RFS Obras Hidráulicas, S.L., la urbanización de bienes inmuebles de propiedad privada de los recurrentes y no de propiedad municipal en la zona previa en el Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 21 de junio de 2000) para construir la futura calle María Pacheco, así como el inicio de las obras de urbanización por parte de la empresa y sin el consentimiento del titular, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 117/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 31 de mayo de 2004. — El Secretario (ilegible).

200405022/5066. — 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 002

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Fernando Sainz Varona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Burgos de 16 de diciembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de febrero de 2004, y ejecución de esta resolución, publicada el 25 de marzo de 2004, por resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de marzo de 2004, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 131/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 1 de junio de 2004. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200404895/4847. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 03 DE ARANDA DE DUERO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta/baja en el Régimen General de los trabajadores que a continuación se relacionan:

C.C.C.	Empresa	N.A.F.	Trabajador	Resoluc. alta/baja	Fecha real	Fecha efectos
09 101745729	VIANVARSAN, S.L.	09 1008424881	ANA DELIA GARCIA GARCIA	ALTA	15-10-03	12-12-03
				BAJA	19-12-03	19-12-03
09 102265384	RAN COMUNICACIONES, S.L.	47 0039597201	ASTERIO RUBIO RODRIGUEZ	ALTA	01-11-02	31-12-02
				BAJA	31-01-03	31-01-03
		47 1012611720	EDNA DEL PILAR CHAVEZ GARCIA	ALTA	01-11-02	31-12-02
				BAJA	31-01-03	31-01-03
09 100144118	PANIFICADORA ARANDINA, S.L.	09 0030621285	FRANCISCO DELGADO VILLOSLADA	BAJA	06-08-03	06-08-03

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404248/4230. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber:

Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4

y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efectos baja	Domicilio	Población
24 0039748961	DOS SANTOS GONCALVES, ANTONIO	31/03/2003	MUNICIPIO MAHAMUD	MAHAMUD
09 1007132458	CARDOSA DIAS, ALBANO	30/06/2003	MUNICIPIO ROA	ROA
09 1009329813	ANTUNES MOURA, EDUARDO F.	30/09/2003	CL. SANTAMARIA, S/N	GUMA
31 1000726151	MARQUES JOSE, AUGUSTO	30/06/2003	CL. VACALBADO, 11	MAMBRILLA DE CASTR.
09 1008085280	BARRETO OROZCO, JESUS ISIDRO	30/11/2002	CL. BURGO DE OSMA, 7	ARANDA DE DUERO
09 1009032244	GEORGIEV SAPUNDZHIEV, IVAN	16/07/2003	CL. EL SOL, 3	BARBADILLO DEL PEZ

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404249/4231. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber:

Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4

y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efectos alta	Domicilio	Población
09 1008618376	BOUSSAID MOUNIR	14/04/2004	CL. LA FUENTE, 12	REGUMIEL DE LA SIERRA

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404250/4232. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen

General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y

artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
44 100294713	MOYA LUCAS, MARTIN	08/1995-01/1996	3.438,80
09 101980145	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	03/2002-07/2002	385,34
09 100511708	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.L.	08/2000-08/2000	19,98
09 100511607	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.L.	10/2000-08/2002	64.025,88
09 100069750	CITORES MORAL, ANGEL	07/1995-11/1996	3.575,60
09 100263649	DOJU ALIMENTACION, S.L.	10/2000-11/2001	5.096,46
09 004058588	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	03/2000-06/2000	6.539,74
09 102337833	DUAL MUÑOZ, SARA	05/2002-12/2002	27.018,36

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404251/4233. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
40 1000297583	ROCA GAÑAN, JOSE ANTONIO	01/1997-07/2001	1.785,90
09 1007650501	NIKOLOV IVANOV, IVAN	07/2001-12/2001	436,64
09 1005293906	BORJA JIMENEZ, ARTURO	12/1998-05/2001	839,30
09 1006608052	SORDO CLEMENTE, JOSE MANUEL	04/2001-12/2001	376,84
47 1007165471	ESCUADERO CERRUEDA, SORAYA	01/2000-01/2000	62,02
09 1008108017	GOMES DOS SANTOS, CARLOS MANUEL	10/2001-10/2001	85,60
31 1002452347	ALFONSO SAO PEDRO, MANUEL JOSE	02/1996-12/2001	892,69
28 0370301332	USANOS MARCO, ANDRES	01/2000-10/2000	580,47
09 0036176961	GARCIA GARCIA, ANTONIO	01/1996-12/1996	597,09
09 1001325693	SANZ FRUTOS, LAURA	01/2001-03/2001	125,95
09 1001731275	JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	09/1999-10/1999	18,73

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404252/4234. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone

el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09 1006599867	MARULANDA HURTADO, MERCEDES	03/2002-04/2002	195,43

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404253/4235. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09 0039310263	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	04/2001-02/2003	4.055,97
09 0034010831	MARTIN MOYA, LUCAS	01/1991-07/2002	23.034,40
09 1007675254	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	03/2002-02/2003	3.039,20
09 0036512926	CAMARERO ARRANZ, JOSE	01/1991-12/1993	4.479,86
09 1008631413	MAIO ARMANDO, AUGUSTO	09/2002-05/2003	2.247,14
09 1003132725	RINCON BENITO, OSCAR	01/2003-01/2003	286,48
09 0024725507	CITORES MORAL, ANGEL	01/1995-10/1995	245,79
47 0029191020	GOMEZ SAN JOSE, MANUEL	01/1999-05/1999	787,82
42 1001472968	VAL RIBOTE, ESTHER	08/2001-09/2001	353,83
09 1003152731	GRACIA ARRIBAS, MARIA	02/2002-09-2002	680,89
09 0035737532	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	01/2000-06/2000	577,67
09 1008581600	DUAL MUÑOZ, SARA	05/2002-12/2002	2.219,84
09 0033127424	MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	01/2002-09/2002	2.192,17
09 1001882839	MAYA DIAZ LOPEZ, ADRIANA CRISTINA	08/1998-12/1999	3.460,13
20 0074636313	JIMENEZ BORJA, RAFAEL	03/2003-07/2003	1.418,44
28 0438603880	CHAKRON MOHAMED	01/1995-06/1996	2.408,97

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404254/4236. – 75,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Adminis-

tración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

<i>N.º Afiliación</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha efectos alta</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
09 0030296337	ALEJANDRO PEINADOR BERZAL	01/12/2003	BEMPOSTA, 135 - APD. 211	ARANDA DE DUERO
09 1009748327	HUGO MERUELO ESGUEVA	01/01/2004	LAS BODEGAS, 11	SOTILLO DE LA RIBERA
28 0421543301	MARIA JOSE SANCHEZ MORENO	01/01/2004	REGINO SAINZ MAZA, 1, 6-A	BURGOS

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404255/4237. — 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

<i>N.º Afiliación</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha efectos baja</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Población</i>
09 0030296337	ALEJANDRO PEINADOR BERZAL	31/12/02	SAN LAZARO, 33, 4-B	ARANDA DE DUERO
09 0030309471	PAUL W. BUDGEN FRIEDERICI	31/01/04	SULIDIZA, 1, 2-D	ARANDA DE DUERO
09 0035646895	JUAN CRUZ VALMAYOR BREZO	31/01/04	LACILLA	PRESENCIO
09 0036374601	GUADALUPE CALVO FIGUERO	30/04/04	CT. QUINTANA	LA AGUILERA
09 0039030276	ANGEL MANUEL LOPEZ CASTILLO	31/10/03	TEJERA, 1, 2-A	ARANDA DE DUERO
09 0039037552	SANTIAGO CRESPO APARICIO	31/01/04	MIRANDA DE EBRO, 1, 4 DCHA.	ARANDA DE DUERO
09 0039197196	JOSE A. CARBALLO COBO	30/11/03	BD. JUAN XXIII, 5, 3-1	BURGOS
09 1004873873	STEPHEN PAUL CLARK	30/11/03	M. TERESA LEON, 7	COJOBAR
09 1007627158	MARIA CONSUELO PALOMERO RUIZ	31/12/03	ORFEON ARANDINO, 4 A D2	ARANDA DE DUERO
09 1008749631	JOSE LUIS MARCOS IBAÑEZ	31/12/03	CONCEPCION, 11	BURGOS
28 1098593846	OLGA ISABEL PLAZA RUIZ	29/02/04	MAYOR, 1, 2-2 IZ.	SANTO DOMINGO DE SILOS
39 0042333278	JOSE A. MUÑOZ VIADERO	31/10/03	ALTA, 17	SOTILLO DE LA RIBERA
42 1000361007	NATALIA BLANCO PEREZ	30/11/03	GL. ROSALES, 24, 4-A	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, 13 de mayo de 2004. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200404256/4223. — 45,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Hnos. Palacios Miguel y Fortunata Andrés Gil.

Representante: Don Vidal Palacios Miguel.

Destino del aprovechamiento: Riego de 40,2560 Has.

Caudal de agua solicitado: 27 l/seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 09.

Término municipal donde radican las obras: Avellanosa de Muñío (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el petionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 10 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, José Manuel Piris Ruesga.

200404203/4469. — 48,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Bocos solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de dos pozos ubicados en el paraje Garcicampo de la localidad de Bocos, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen izquierda del río Nela, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de Bocos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,37 litros/segundo y un volumen máximo anual de 7.528 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de secciones circulares de 0,3 m. y 0,15 m. de diámetro y misma profundidad de 60 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 3 C.V. de potencia en ambos casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404772/5042. — 36,00

Doña Marcelina Fuente Urruchi ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Objeto: Riego.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 2,13 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo mediante una bomba, colocada en la orilla del río durante el tiempo que dure la campaña de riego, y que impulsará el agua hasta dos fincas, que se regarán en años alternativos, situadas en los parajes Arribas y El Carrasquillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en

la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404290/4470. — 36,00

Don Idelfonso Martínez Garmilla solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje San Julián de la localidad de Puente Arenas, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1 litros/segundo y un volumen máximo anual de 3.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en recoger las aguas de un manantial y almacenarlas en un estanque para su distribución posterior por la zona de riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de mayo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200404294/4471. — 36,00

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, calle San Carlos, 1, 1.º. 09003 Burgos.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecencia.

Procedimiento: Liquidación del Recurso Cameral, Ley 3/1993.

Relación de notificaciones pendientes.

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
ABELLA MINA JUAN MARIA	16259685L	IRPF	1999	2001	202401
ABELLA MINA JUAN MARIA	16259685L	IRPF	2001	2003	263849
AITOR BURGOS, S.A.	A09014408	IAE	2001	2002	232416
AITOR BURGOS, S.A.	A09014408	IAE	2001	2002	233167
AITOR BURGOS, S.A.	A09014408	IAE	2002	2003	255783
ALARCIA VILLAFRANCA ELENA	13120771F	IRPF	1999	2001	196665
ALARCIA VILLAFRANCA ELENA	13120771F	IRPF	2000	2002	241827
ALARCIA VILLAFRANCA ELENA	13120771F	IRPF	2001	2003	258790
ALBO PEREZ M. CARMEN	13023049N	IRPF	1999	2001	197008
ALBO PEREZ M. CARMEN	13023049N	IRPF	2000	2002	240487
ALBO PEREZ M. CARMEN	13023049N	IRPF	2001	2003	257637
ALCALDE MENDEZ JAVIER	13120192A	IAE	2001	2002	221648

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.	Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
ALCALDE MENDEZ JAVIER	13120192A	IAE	2001	2002	226265	ALVAREZ GARCIA MANUEL	13136138X	IAE	2001	2002	230476
ALCALDE MENDEZ JAVIER	13120192A	IAE	2001	2002	230209	ALVAREZ GARCIA MANUEL	13136138X	IRPF	1999	2001	198748
ALCALDE MENDEZ JAVIER	13120192A	IRPF	2000	2002	241732	ALVAREZ GARCIA MANUEL	13136138X	IRPF	2000	2002	243868
ALCALDE MENDEZ JAVIER	13120192A	IRPF	2001	2003	258700	ALVAREZ GARCIA MANUEL	13136138X	IRPF	2001	2003	260579
ALD AUTOMOTIVE SERVICES, S.A.	A81357972	IAE	2000	2001	189132	AMALDOS, S.L.	B09057209	ISOC	2001	2003	269285
ALD AUTOMOTIVE SERVICES, S.A.	A81357972	IAE	2001	2002	234591	AMO ZARCO FRANCISCO	42958231G	IAE	2000	2001	177678
ALD AUTOMOTIVE SERVICES, S.A.	A81357972	IAE	2002	2003	256336	AMO ZARCO FRANCISCO	42958231G	IAE	2001	2002	222922
ALDEASA, S.A.	A28429488	IAE	2000	2001	183994	AMO ZARCO FRANCISCO	42958231G	IRPF	2001	2003	263664
ALDEASA, S.A.	A28429488	IAE	2001	2002	229508	ANDRES HOYO ANA ISABEL	45418447W	IRPF	2000	2002	241439
ALDEASA, S.A.	A28429488	IAE	2002	2003	255477	ANDRES HOYO ANA ISABEL	45418447W	IRPF	2001	2003	258448
ALONSO ABERASTURI MARIA ISABEL	16209386K	IAE	2000	2001	166437	ANDRES PINTO DOMINGO	13067730G	IRPF	1999	2001	203397
ALONSO ABERASTURI MARIA ISABEL	16209386K	IAE	2001	2002	211707	ANDRES PINTO DOMINGO	13067730G	IRPF	2000	2002	248524
ALONSO ABERASTURI MARIA ISABEL	16209386K	IRPF	1999	2001	195114	ANDRES PINTO DOMINGO	13067730G	IRPF	2001	2003	264757
ALONSO ABERASTURI MARIA ISABEL	16209386K	IRPF	2000	2002	240289	ANSOTEGI ABECIA PILAR	16303545H	IRPF	1999	2001	194467
ALONSO ABERASTURI MARIA ISABEL	16209386K	IRPF	2001	2003	257457	ANSOTEGI ABECIA PILAR	16303545H	IRPF	2000	2002	239649
ALONSO ALAMO JAVIER MATEO	13097218Y	IAE	2000	2001	171522	ANSOTEGI ABECIA PILAR	16303545H	IRPF	2001	2003	256918
ALONSO ALAMO JAVIER MATEO	13097218Y	IAE	2001	2002	216814	ANTON CASTILLO MARIA TERESA	15987929P	IAE	2001	2002	236428
ALONSO ALAMO JAVIER MATEO	13097218Y	IRPF	1999	2001	206344	ANTON CASTILLO MARIA TERESA	15987929P	IRPF	1999	2001	205445
ALONSO ALAMO JAVIER MATEO	13097218Y	IRPF	2000	2002	251488	ANTON CASTILLO MARIA TERESA	15987929P	IRPF	2000	2002	250621
ALONSO ALAMO JAVIER MATEO	13097218Y	IRPF	2001	2003	267321	ANTON CASTILLO MARIA TERESA	15987929P	IRPF	2001	2003	266552
ALONSO ALVAREZ JOSE IGNACIO	13128734N	IRPF	1999	2001	197739	ANTON ROMERO FERNANDO	71267133T	IAE	2000	2001	168361
ALONSO ALVAREZ JOSE IGNACIO	13128734N	IRPF	2001	2003	259716	ANTON ROMERO FERNANDO	71267133T	IAE	2001	2002	213632
ALONSO AYUSO FERNANDO	13101014F	IRPF	1999	2001	194140	ANTON ROMERO FERNANDO	71267133T	IRPF	2000	2002	248446
ALONSO AYUSO FERNANDO	13101014F	IRPF	2001	2003	256636	ANTON ROMERO FERNANDO	71267133T	IRPF	2001	2003	264691
ALONSO CESPEDES JAVIER ISIDRO	13117215Q	IRPF	1999	2001	196065	APARICIO REDONDO MARIA MAR	13142209D	IAE	2000	2001	165177
ALONSO CESPEDES JAVIER ISIDRO	13117215Q	IRPF	2001	2003	258259	APARICIO REDONDO MARIA MAR	13142209D	IAE	2001	2002	210455
ALONSO DIEZ ANGEL	13284836J	IAE	2000	2001	186606	APARICIO REDONDO MARIA MAR	13142209D	IRPF	2000	2002	244941
ALONSO DIEZ ANGEL	13284836J	IAE	2001	2002	232060	APARICIO REDONDO MARIA MAR	13142209D	IRPF	2001	2003	261530
ALONSO DIEZ ANGEL	13284836J	IRPF	1999	2001	205174	APARICIO SAIZ SANTIAGO	13088284L	IAE	2000	2001	191129
ALONSO DIEZ ANGEL	13284836J	IRPF	2000	2002	250349	APARICIO SAIZ SANTIAGO	13088284L	IAE	2001	2002	236621
ALONSO DIEZ ANGEL	13284836J	IRPF	2001	2003	266328	APARICIO SAIZ SANTIAGO	13088284L	IRPF	1999	2001	205482
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	13045246Z	IAE	2001	2002	226317	APARICIO SAIZ SANTIAGO	13088284L	IRPF	2001	2003	266584
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	13045246Z	IAE	2001	2002	226319	APLICAC. D GASES COMBUSTIBLES, S.L. UNI.	B28303154	IAE	2002	2003	253001
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	13045246Z	IAE	2001	2002	230314	ARENAL ROMERO JOSE RAMON	71339435J	IRPF	1999	2001	199320
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	13045246Z	IAE	2001	2002	230364	ARENAL ROMERO JOSE RAMON	71339435J	IRPF	2000	2002	244443
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	13045246Z	IRPF	2001	2003	261953	ARENAL ROMERO JOSE RAMON	71339435J	IRPF	2001	2003	261082
ALONSO HORTIGÜELA JOSE DAMIAN	13077573A	IAE	2001	2002	211068	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	13166825S	IRPF	1999	2001	203279
ALONSO HORTIGÜELA JOSE DAMIAN	13077573A	IRPF	2000	2002	249675	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	13166825S	IRPF	2000	2002	248409
ALONSO HORTIGÜELA JOSE DAMIAN	13077573A	IRPF	2001	2003	265739	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	13166825S	IRPF	2001	2003	264656
ALONSO INFANTE ALFONSO	13099787E	IAE	2000	2001	175853	ARRANZ IBÁÑEZ SONIA	13167581N	IAE	2000	2001	180238
ALONSO INFANTE ALFONSO	13099787E	IAE	2001	2002	221242	ARRANZ IBÁÑEZ SONIA	13167581N	IAE	2001	2002	225656
ALONSO INFANTE ALFONSO	13099787E	IRPF	1999	2001	206571	ARRANZ IBÁÑEZ SONIA	13167581N	IRPF	2001	2003	262224
ALONSO INFANTE ALFONSO	13099787E	IRPF	2000	2002	251710	ARRIBAS SIMON RAUL	13150625F	IAE	2001	2002	230045
ALONSO INFANTE ALFONSO	13099787E	IRPF	2001	2003	267497	ARRIBAS SIMON RAUL	13150625F	IRPF	2000	2002	246198
ALONSO MARTINEZ JAVIER	71250101B	IAE	2001	2002	226311	ARRIBAS SIMON RAUL	13150625F	IRPF	2001	2003	262659
ALONSO MARTINEZ JAVIER	71250101B	IAE	2001	2002	230872	ASTORGA DE LA CRUZ IGOR	13162146M	IAE	2000	2001	185498
ALONSO MARTINEZ JAVIER	71250101B	IRPF	2000	2002	246113	ASTORGA DE LA CRUZ IGOR	13162146M	IAE	2001	2002	230464
ALONSO MARTINEZ JAVIER	71250101B	IRPF	2001	2003	262591	ASTORGA DE LA CRUZ IGOR	13162146M	IRPF	2001	2003	264155
ALONSO MATEO EUSEBIO	14541382T	IAE	2001	2002	226100	AUSIN GARCIA JESUS ANGEL	13049278K	IAE	2000	2001	177757
ALONSO MATEO EUSEBIO	14541382T	IAE	2001	2002	230662	AUSIN GARCIA JESUS ANGEL	13049278K	IAE	2001	2002	226004
ALONSO MATEO EUSEBIO	14541382T	IRPF	2000	2002	244815	AUSIN GARCIA JESUS ANGEL	13049278K	IRPF	1999	2001	200887
ALONSO MATEO EUSEBIO	14541382T	IRPF	2001	2003	261418	AUSIN GARCIA JESUS ANGEL	13049278K	IRPF	2001	2003	262482
ALONSO PEREZ JOSE LUIS	13086249P	IRPF	1999	2001	205299	AUXIPLE, S.L.	B82055229	IAE	2002	2003	256314
ALONSO PEREZ JOSE LUIS	13086249P	IRPF	2000	2002	250470	AYALA CALVO JUAN MANUEL	13018252E	IAE	2000	2001	163888
ALONSO PEREZ JOSE LUIS	13086249P	IRPF	2001	2003	266423	AYALA CALVO JUAN MANUEL	13018252E	IAE	2000	2001	164034
ALONSO PEREZ M. BLANCA	13111352H	IRPF	1999	2001	195348	AYALA CALVO JUAN MANUEL	13018252E	IAE	2001	2002	208899
ALONSO PEREZ M. BLANCA	13111352H	IRPF	2000	2002	240511	AYALA CALVO JUAN MANUEL	13018252E	IAE	2001	2002	209135
ALONSO PEREZ M. BLANCA	13111352H	IRPF	2001	2003	257660	AYALA CALVO JUAN MANUEL	13018252E	IRPF	1999	2001	196254
ALONSO PLAZA M. ISABEL	13007689Q	IAE	2000	2001	184200	AYALA CALVO JUAN MANUEL	13018252E	IRPF	2001	2003	258425
ALONSO PLAZA M. ISABEL	13007689Q	IAE	2001	2002	229705	AYALA MONTES ANGEL	13121936E	IAE	2000	2001	190734
ALONSO PLAZA M. ISABEL	13007689Q	IRPF	1999	2001	202112	AYALA MONTES ANGEL	13121936E	IAE	2001	2002	236073
ALONSO PLAZA M. ISABEL	13007689Q	IRPF	2001	2003	257293	AYALA MONTES ANGEL	13121936E	IRPF	2000	2002	242012
ALONSO SEDANO PAULA	13134775G	IRPF	1999	2001	194533	AYALA MONTES ANGEL	13121936E	IRPF	2001	2003	258958
ALONSO SEDANO PAULA	13134775G	IRPF	2000	2002	239719	AZOFRA ALZAGA MARIA YOLANDA	13086366X	IAE	2000	2001	181854
ALONSO SEDANO PAULA	13134775G	IRPF	2001	2003	256981	AZOFRA ALZAGA MARIA YOLANDA	13086366X	IRPF	1999	2001	205312
ALORES ARANDA, S.L.	B0925739S	IAE	2001	2002	208793	AZOFRA ALZAGA MARIA YOLANDA	13086366X	IRPF	2000	2002	250478
ALORES ARANDA, S.L.	B0925739S	IAE	2001	2002	208862	B P OIL ESPAÑA, S.A.	A28135846	IAE	2002	2003	255370
ALORES ARANDA, S.L.	B0925739S	ISOC	1999	2001	191542	BACIGALUPE VARELA ALBERTO	13118551H	IRPF	1999	2001	196302
ALORES ARANDA, S.L.	B0925739S	ISOC	2000	2002	237087	BACIGALUPE VARELA ALBERTO	13118551H	IRPF	2000	2002	241459
ALORES ARANDA, S.L.	B0925739S	ISOC	2001	2003	267945	BACIGALUPE VARELA ALBERTO	13118551H	IRPF	2001	2003	258467
ALVAC, S.A.	A40015851	IAE	2001	2002	219862	BALBAS GUTIERREZ BEGOÑA	12999394R	IRPF	2000	2002	251668
ALVAC, S.A.	A40015851	IAE	2001	2002	222738	BALLESTEROS BURGOS FERNANDO	13115936W	IAE	2000	2001	178565
ALVAC, S.A.	A40015851	IAE	2002	2003	253755	BALLESTEROS BURGOS FERNANDO	13115936W	IRPF	1999	2001	195885
ALVAC, S.A.	A40015851	IAE	2002	2003	254446	BALLESTEROS BURGOS FERNANDO	13115936W	IRPF	2000	2002	241028
ALVARADO HEREDERO JOSE LUIS	00822955S	IAE	2000	2001	162956	BALLESTEROS BURGOS FERNANDO	13115936W	IRPF	2001	2003	258091
ALVARADO HEREDERO JOSE LUIS	00822955S	IAE	2001	2002	208217	BARCENA SERRANO GREGORIO	13056672D	IAE	2001	2002	226355
ALVARADO HEREDERO JOSE LUIS	00822955S	IRPF	2001	2003	259091	BARCENA SERRANO GREGORIO	13056672D	IAE	2001	2002	230848
ALVAREZ GARCIA MANUEL	13136138X	IAE	2000	2001	185523	BARCENA SERRANO GREGORIO	13056672D	IRPF	2000	2002	247068

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
BARCENA SERRANO GREGORIO	13056672D	IRPF	2001	2003	263434
BARTOLOME ALEGRIA JOSE LUIS	01347891E	IAE	2001	2002	223952
BARTOLOME ALEGRIA JOSE LUIS	01347891E	IRPF	2000	2002	245799
BARTOLOME ALEGRIA JOSE LUIS	01347891E	IRPF	2001	2003	262314
BARTOLOME ALEGRIA JUAN	71250616C	IAE	2001	2002	223953
BARTOLOME ALEGRIA JUAN	71250616C	IRPF	2000	2002	246195
BARTOLOME ALEGRIA JUAN	71250616C	IRPF	2001	2003	262657
BEAMONTE PERAL ADOLFO	14237133H	IRPF	1999	2001	203997
BEAMONTE PERAL ADOLFO	14237133H	IRPF	2000	2002	244034
BEAMONTE PERAL ADOLFO	14237133H	IRPF	2001	2003	260725
BENARAN 98, S.L.	B09348442	IAE	2000	2001	164372
BENARAN 98, S.L.	B09348442	IAE	2001	2002	209584
BENARAN 98, S.L.	B09348442	ISOC	2001	2003	270006
BENITO DIEZ MARIA PILAR	30567547H	IAE	2000	2001	185623
BENITO DIEZ MARIA PILAR	30567547H	IAE	2001	2002	230551
BENITO DIEZ MARIA PILAR	30567547H	IRPF	2001	2003	264731
BENITO DOMINGO MANUEL	13047585F	IAE	2000	2001	183632
BENITO DOMINGO MANUEL	13047585F	IAE	2001	2002	229132
BENITO DOMINGO MANUEL	13047585F	IRPF	2000	2002	245773
BENITO DOMINGO MANUEL	13047585F	IRPF	2001	2003	262284
BENITO HERAS SALVADOR	13107890Y	IAE	2001	2002	223544
BENITO HERAS SALVADOR	13107890Y	IRPF	2000	2002	240121
BENITO HERAS SALVADOR	13107890Y	IRPF	2001	2003	257321
BENITO HERREROS M. CRISTINA ROSA	13056736G	IRPF	1999	2001	201948
BENITO HERREROS M. CRISTINA ROSA	13056736G	IRPF	2000	2002	247077
BENITO HERREROS M. CRISTINA ROSA	13056736G	IRPF	2001	2003	263448
BENITO Y MONJARDIN, S.A. SDAD. DE VALORES	A28923753	IAE	2002	2003	256056
BERMEJO PINILLOS ANGEL	13038050V	IAE	2001	2002	222099
BERMEJO PINILLOS ANGEL	13038050V	IRPF	2000	2002	244184
BERMEJO PINILLOS ANGEL	13038050V	IRPF	2001	2003	260866
BERMEJO PINILLOS JESUS	13023011C	IRPF	2001	2003	259106
BEZARES SANTAMARIA JESUS M.	13110372G	IRPF	1999	2001	195240
BEZARES SANTAMARIA JESUS M.	13110372G	IRPF	2000	2002	240409
BEZARES SANTAMARIA JESUS M.	13110372G	IRPF	2001	2003	257566
BLANCO BOCOS, JOSE LUIS	13093369K	IAE	2000	2001	183516
BLANCO BOCOS, JOSE LUIS	13093369K	IAE	2000	2001	190874
BLANCO BOCOS, JOSE LUIS	13093369K	IAE	2001	2002	229031
BLANCO BOCOS, JOSE LUIS	13093369K	IAE	2001	2002	236355
BLANCO BOCOS, JOSE LUIS	13093369K	IRPF	2001	2003	267019
BLANCO LOPEZ OBDULIA	02683632S	IRPF	1999	2001	205058
BLANCO LOPEZ OBDULIA	02683632S	IRPF	2000	2002	250239
BLANCO LOPEZ OBDULIA	02683632S	IRPF	2001	2003	266231
BLANCO SAINZ ENRIQUE	13101181J	IRPF	2000	2002	239363
BLANCO SAINZ ENRIQUE	13101181J	IRPF	2001	2003	256667
BODEGAS VALPINCIA, S.L.	B47301205	IAE	2001	2002	217615
BODEGAS VALPINCIA, S.L.	B47301205	IAE	2002	2003	253453
BOMPAS INTERNACIONAL, S.L.	B09319070	IAE	2000	2001	176437
BOMPAS INTERNACIONAL, S.L.	B09319070	IAE	2001	2002	221847
BOMPAS INTERNACIONAL, S.L.	B09319070	ISOC	2001	2003	269668
BUENO ALONSO BONIFACIO	13136507B	IRPF	1999	2001	198814
BUENO ALONSO BONIFACIO	13136507B	IRPF	2000	2002	243931
BUENO ALONSO BONIFACIO	13136507B	IRPF	2001	2003	260636
BURGOS ATU, S.L.	B09313370	ISOC	2001	2003	267811
BUSTILLO OLALLA EDUARDO	13149608W	IRPF	1999	2001	200950
BUSTILLO OLALLA EDUARDO	13149608W	IRPF	2000	2002	246049
BUSTILLO OLALLA EDUARDO	13149608W	IRPF	2001	2003	262527
C.J. SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	B09284118	IAE	2000	2001	182828
C.J. SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	B09284118	IAE	2001	2002	234326
CABERO EDIFICACIONES, S.A.	A47066097	IAE	2002	2003	254425
CABERO POZUELO MIGUEL	17834385R	IAE	2001	2002	223021
CABERO POZUELO MIGUEL	17834385R	IRPF	2000	2002	243555
CABERO POZUELO MIGUEL	17834385R	IRPF	2001	2003	260296
CACERES RUIZ MARIA ANGELES	15355588Y	IAE	2001	2002	225683
CACERES RUIZ MARIA ANGELES	15355588Y	IRPF	2000	2002	246934
CACERES RUIZ MARIA ANGELES	15355588Y	IRPF	2001	2003	263325
CAFE VIDEO FOX, S.L.	B09223785	ISOC	1999	2001	192635
CAFE VIDEO FOX, S.L.	B09223785	ISOC	2000	2002	238780
CAFE VIDEO FOX, S.L.	B09223785	ISOC	2001	2003	269554
CALLEJA CORENTO SEBASTIAN	45424475G	IAE	2000	2001	167203
CALLEJA CORENTO SEBASTIAN	45424475G	IAE	2001	2002	212488
CALLEJA CORENTO SEBASTIAN	45424475G	IRPF	1999	2001	197240
CALLEJA CORENTO SEBASTIAN	45424475G	IRPF	2000	2002	242393
CALLEJA CORENTO SEBASTIAN	45424475G	IRPF	2001	2003	259296
CALVO SANCHO LUIS MIGUEL	13123814Z	IRPF	1999	2001	197135
CALVO SANCHO LUIS MIGUEL	13123814Z	IRPF	2000	2002	242306
CALVO SANCHO LUIS MIGUEL	13123814Z	IRPF	2001	2003	259215
CAMARA ZAMORA ELENA	13081321W	IAE	2001	2002	225693
CAMARA ZAMORA ELENA	13081321W	IRPF	2000	2002	250014

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
CAMARA ZAMORA ELENA	13081321W	IRPF	2001	2003	266049
CAMARERO CAMARERO ANDRES	13124644Q	IAE	2001	2002	226130
CAMARERO CAMARERO ANDRES	13124644Q	IAE	2001	2002	230831
CAMARERO CAMARERO ANDRES	13124644Q	IRPF	2000	2002	242413
CAMARERO CAMARERO ANDRES	13124644Q	IRPF	2001	2003	259311
CAMPO CANTERO JOSE JAVIER DEL	13123924D	IAE	2001	2002	226120
CAMPO CANTERO JOSE JAVIER DEL	13123924D	IAE	2001	2002	230143
CAMPO CANTERO JOSE JAVIER DEL	13123924D	IRPF	2000	2002	242320
CAMPO CANTERO JOSE JAVIER DEL	13123924D	IRPF	2001	2003	259230
CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	IAE	2001	2002	218579
CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	IAE	2001	2002	218589
CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	IAE	2002	2003	253589
CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	IAE	2002	2003	253592
CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	ISOC	2000	2002	238911
CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	ISOC	2001	2003	270448
CARAZO ANDRES EDUARDO	45416647L	IAE	2000	2001	162263
CARAZO ANDRES EDUARDO	45416647L	IAE	2001	2002	207519
CARAZO ANDRES EDUARDO	45416647L	IRPF	2000	2002	241130
CARAZO ANDRES EDUARDO	45416647L	IRPF	2001	2003	258186
CARNERO GOMEZ VICTORIA	11677715V	IAE	2001	2002	208852
CARNERO GOMEZ VICTORIA	11677715V	IRPF	2000	2002	249686
CARNERO GOMEZ VICTORIA	11677715V	IRPF	2001	2003	265747
CARNICAS BALFA, S.L.	B09360728	IAE	2001	2002	219994
CARNICAS BALFA, S.L.	B09360728	IAE	2002	2003	253774
CARPINTERO RAMOS MANUEL	13047600E	IAE	2001	2002	224142
CARPINTERO RAMOS MANUEL	13047600E	IRPF	2000	2002	245776
CARPINTERO RAMOS MANUEL	13047600E	IRPF	2001	2003	262286
CARTA STAR MANAGEMENT, S.L.	B09282088	IAE	2000	2001	190961
CARTA STAR MANAGEMENT, S.L.	B09282088	IAE	2001	2002	236453
CARTA STAR MANAGEMENT, S.L.	B09282088	ISOC	2001	2003	268006
CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A.	A50327956	IAE	2001	2002	210882
CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A.	50327956	IAE	2001	2002	212252
CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A.	50327956	IAE	2001	2002	212253
CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A.	50327956	IAE	2002	2003	252619
CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A.	50327956	IAE	2002	2003	252782
CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A.	50327956	IAE	2002	2003	252784
CASADO AGROPECUARIA, S.L.	B09335928	ISOC	1999	2001	191674
CASADO AGROPECUARIA, S.L.	B09335928	ISOC	2000	2002	237182
CASADO AGROPECUARIA, S.L.	B09335928	ISOC	2001	2003	268610
CASCAO PINHEIRO FERNANDO	X0955736V	IAE	2001	2002	224277
CASCAO PINHEIRO FERNANDO	X0955736V	IRPF	2000	2002	246953
CASCAO PINHEIRO FERNANDO	X0955736V	IRPF	2001	2003	263340
CASIN ASENSIO ESPERANZA	13023597P	IAE	2000	2001	171791
CASIN ASENSIO ESPERANZA	13023597P	IAE	2001	2002	217086
CASIN ASENSIO ESPERANZA	13023597P	IRPF	1999	2001	197103
CASIN ASENSIO ESPERANZA	13023597P	IRPF	2000	2002	242280
CASIN ASENSIO ESPERANZA	13023597P	IRPF	2001	2003	259198
CASTELLANOS SALINERO JOSE RAMON	13036231S	IAE	2000	2001	180193
CASTELLANOS SALINERO JOSE RAMON	13036231S	IAE	2001	2002	225696
CASTELLANOS SALINERO JOSE RAMON	13036231S	IRPF	1999	2001	198762
CASTELLANOS SALINERO JOSE RAMON	13036231S	IRPF	2000	2002	243884
CASTELLANOS SALINERO JOSE RAMON	13036231S	IRPF	2001	2003	260596
CASTILEON 2000, S.A.	A82086885	IAE	2002	2003	252501
CASTILEON 2000, S.A.	A82086885	IAE	2002	2003	252715
CASTILEON 2000, S.A.	A82086885	IAE	2002	2003	252871
CASTILEON 2000, S.A.	A82086885	IAE	2002	2003	252872
CASTILLA EXPRESS, S.A.	A28975274	IAE	2001	2002	234377
CASTILLA EXPRESS, S.A.	A28975274	IAE	2002	2003	256283
CASTILLO DE ALAMEDA 2000, S.L.	B09355702	ISOC	2001	2003	268754
CEBAS HERNANDO JAVIER	13084161J	IAE	2000	2001	164598
CEBAS HERNANDO JAVIER	13084161J	IAE	2001	2002	209857
CEBAS HERNANDO JAVIER	13084161J	IRPF	1999	2001	205115
CEBAS HERNANDO JAVIER	13084161J	IRPF	2001	2003	266280
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2000	2001	162373
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2000	2001	164152
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2000	2001	187441
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2001	2002	207625
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2001	2002	209379
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2001	2002	232843
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2002	2003	252110
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2002	2003	252353
CEREALES Y FERTILIZANTES REVILLA, S.L.	B09226010	IAE	2002	2003	255690
CHELEN, S.L.	B09312760	IAE	2000	2001	190581
CHELEN, S.L.	B09312760	IAE	2001	2002	236067
CHELEN, S.L.	B09312760	ISOC	2000	2002	237598
CHELEN, S.L.	B09312760	ISOC	2001	2003	267759
CHICOTE PABLO ELIAS	13057068Z	IRPF	1999	2001	202000
CHICOTE PABLO ELIAS	13057068Z	IRPF	2001	2003	263493

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
CIBERGROUP, S.L.	B09319021	IAE	2002	2003	255531
CIBERGROUP, S.L.	B09319021	IAE	2002	2003	256438
CID SANZ JESUS DIEGO	45420847X	IAE	2000	2001	163651
CID SANZ JESUS DIEGO	45420847X	IAE	2001	2002	208855
CID SANZ JESUS DIEGO	45420847X	IRPF	2000	2002	241845
CID SANZ JESUS DIEGO	45420847X	IRPF	2001	2003	258802
CILLERUELO CILLA JOAQUIN	14549271T	IRPF	1999	2001	200886
CILLERUELO CILLA JOAQUIN	14549271T	IRPF	2001	2003	262481
CISSE CHEIKH AMADOU	X1397796V	IAE	2000	2001	182123
CISSE CHEIKH AMADOU	X1397796V	IAE	2001	2002	227447
CISSE CHEIKH AMADOU	X1397796V	IRPF	2000	2002	251533
CISSE CHEIKH AMADOU	X1397796V	IRPF	2001	2003	267356
COLINA SANTAMARIA JESUS	13153541W	IAE	2000	2001	180750
COLINA SANTAMARIA JESUS	13153541W	IAE	2000	2001	184759
COLINA SANTAMARIA JESUS	13153541W	IRPF	1999	2001	201501
COLINA SANTAMARIA JESUS	13153541W	IRPF	2000	2002	246606
COLLAZOS HERRERO JOSE MARIA	24407919C	IAE	2000	2001	191191
COLLAZOS HERRERO JOSE MARIA	24407919C	IAE	2001	2002	236558
COLLAZOS HERRERO JOSE MARIA	24407919C	IRPF	2000	2002	240124
COLLAZOS HERRERO JOSE MARIA	24407919C	IRPF	2001	2003	257323
COLOMO HOZ M. PILAR	45418491T	IRPF	1999	2001	196179
COLOMO HOZ M. PILAR	45418491T	IRPF	2000	2002	241447
COLOMO HOZ M. PILAR	45418491T	IRPF	2001	2003	258457
COLOMO HOZ SARA	45422974K	IRPF	1999	2001	196988
COLOMO HOZ SARA	45422974K	IRPF	2000	2002	242164
COLOMO HOZ SARA	45422974K	IRPF	2001	2003	259096
COMERCIAL CAMENO, S.L.	B09058561	IAE	2000	2001	179534
COMERCIAL CAMENO, S.L.	B09058561	IAE	2000	2001	179765
COMERCIAL CAMENO, S.L.	B09058561	IAE	2001	2002	225257
COMERCIAL CAMENO, S.L.	B09058561	ISOC	2001	2003	270125
COMERCIAL HERMANOS ARROYO RUBIO, S.C.	G09344466	IAE	2001	2002	215617
COMERCIAL HERMANOS ARROYO RUBIO, S.C.	G09344466	IAE	2002	2003	253166
COMERCIAL INTERNAC. DE SEGURIDAD, S.A.	A28651081	IAE	2002	2003	256384
COMERCIALIZ. DE CEREALAS NICOLAS MIG.	B09389099	IAE	2001	2002	221084
COMERCIALIZ. DE CEREALAS NICOLAS MIG.	B09389099	IAE	2002	2003	253940
COMERCIALIZ. DE CEREALAS NICOLAS MIG.	B09389099	ISOC	2001	2003	270541
CIA. LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH	A28018380	IAE	2002	2003	255728
CONABSIDE, S.A.	A47043955	IAE	2002	2003	253556
CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJES, S.A.	A09113184	ISOC	1999	2001	192427
CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJES, S.A.	A09113184	ISOC	2001	2003	270261
CONSTRUCCIONES ARRABAL 2000, S.L.	B34143263	IAE	2002	2003	254330
CONSTRUCCIONES IGEASA, S.L.	B34028183	IAE	2002	2003	252075
CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A.	A81873903	IAE	2000	2001	177311
CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A.	A81873903	IAE	2001	2002	222541
CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A.	A81873903	IAE	2002	2003	254346
CONSTRUCCIONES SANDEVI, S.L.	B24247074	IAE	2002	2003	254357
CONTEC CIVIL, S.L. (EN LIQUIDACION)	B81793622	IAE	2000	2001	167622
CONTEC CIVIL, S.L. (EN LIQUIDACION)	B81793622	IAE	2001	2002	212917
CONTEC CIVIL, S.L. (EN LIQUIDACION)	B81793622	IAE	2002	2003	252867
CORRAL COLLANTES, JOSE ANTONIO	13756727J	IAE	2000	2001	174228
CORRAL COLLANTES, JOSE ANTONIO	13756727J	IAE	2001	2002	219554
CORRAL COLLANTES, JOSE ANTONIO	13756727J	IRPF	1999	2001	201947
CORRAL COLLANTES, JOSE ANTONIO	13756727J	IRPF	2001	2003	263444
COSTALES VALLEJO JESUS	10839613N	IAE	2000	2001	187108
COSTALES VALLEJO JESUS	10839613N	IAE	2001	2002	213193
COSTALES VALLEJO JESUS	10839613N	IRPF	1999	2001	199360
COSTALES VALLEJO JESUS	10839613N	IRPF	2000	2002	244477
COSTALES VALLEJO JESUS	10839613N	IRPF	2001	2003	261117
COTELO SERRANO JULIAN	14700572F	IAE	2001	2002	210531
COTELO SERRANO JULIAN	14700572F	IAE	2001	2002	223631
COTELO SERRANO JULIAN	14700572F	IRPF	2000	2002	239265
COTELO SERRANO JULIAN	14700572F	IRPF	2001	2003	256582
COTO DE SIMANCAS, S.A.	A09094475	ISOC	2001	2003	270411
COVAINSA INGENIEROS, S.L.	B47093075	IAE	2001	2002	207446
COVAINSA INGENIEROS, S.L.	B47093075	IAE	2001	2002	223738
COVAINSA INGENIEROS, S.L.	B47093075	IAE	2002	2003	252093
COVAINSA INGENIEROS, S.L.	B47093075	IAE	2002	2003	254541
CRISTOBAL FRIAS MARIA GEMA	13108954N	IAE	2000	2001	174620
CRISTOBAL FRIAS MARIA GEMA	13108954N	IAE	2001	2002	219952
CRISTOBAL FRIAS MARIA GEMA	13108954N	IRPF	1999	2001	195071
CRISTOBAL FRIAS MARIA GEMA	13108954N	IRPF	2000	2002	240240
CRISTOBAL FRIAS MARIA GEMA	13108954N	IRPF	2001	2003	257418
CRISTOBAL FRIAS MARIA GEMA	B09246448	ISOC	2001	2003	267849
CROAN, S.L.	13131268Q	IRPF	1999	2001	198043
CRUZ DE LA TORRE ENRIQUE DE LA	13131268Q	IRPF	2000	2002	243191
CRUZ DE LA TORRE ENRIQUE DE LA	13131268Q	IRPF	2001	2003	259985
CRUZ TORRE CARLOS MIGUEL	13056712A	IRPF	1999	2001	201945
CRUZ TORRE CARLOS MIGUEL	13056712A	IRPF	2000	2002	247075

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
CRUZ TORRE CARLOS MIGUEL	13056712A	IRPF	2001	2003	263442
CUBILLO GARCIA FELIPE	13286428H	IRPF	1999	2001	205316
CUBILLO GARCIA FELIPE	13286428H	IRPF	2000	2002	250480
CUBILLO GARCIA FELIPE	13286428H	IRPF	2001	2003	266434
CUESTA BUSTILLO M. TERESA	13130823P	IRPF	1999	2001	197991
CUESTA BUSTILLO M. TERESA	13130823P	IRPF	2000	2002	243139
CUESTA BUSTILLO M. TERESA	13130823P	IRPF	2001	2003	259942
CUESTA MARTIN JOSE ANTONIO	13109068B	IAE	2001	2002	231634
CUESTA REGULEZ CAMILA	13206262F	IRPF	2001	2003	257152
CUEVAS RUIZ CASILDA	71337922H	IRPF	1999	2001	199053
CUEVAS RUIZ CASILDA	71337922H	IRPF	2000	2002	244168
CUEVAS RUIZ CASILDA	71337922H	IRPF	2001	2003	260847
CUEVAS VIVANCO M. TERESA	22705383J	IRPF	1999	2001	194662
CUEVAS VIVANCO M. TERESA	22705383J	IRPF	2000	2002	239846
CUEVAS VIVANCO M. TERESA	22705383J	IRPF	2001	2003	257077
CURIEL ZORRILLA JESUS	71338268L	IAE	2000	2001	173588
CURIEL ZORRILLA JESUS	71338268L	IAE	2001	2002	218898
CURIEL ZORRILLA JESUS	71338268L	IRPF	1999	2001	199101
CURIEL ZORRILLA JESUS	71338268L	IRPF	2000	2002	244217
CURIEL ZORRILLA JESUS	71338268L	IRPF	2001	2003	260889
DE BENITO ESTEBAN M. CONCEPCION	13115994Z	IAE	2001	2002	226690
DE BENITO ESTEBAN M. CONCEPCION	13115994Z	IAE	2001	2002	230254
DE BENITO ESTEBAN M. CONCEPCION	13115994Z	IRPF	2000	2002	241037
DE BENITO ESTEBAN M. CONCEPCION	13115994Z	IRPF	2001	2003	258101
DE LA FUENTE PINILLOS JOSE IGNACIO	13102608Z	IRPF	1999	2001	194337
DE LA FUENTE PINILLOS JOSE IGNACIO	13102608Z	IRPF	2001	2003	256808
DEPORTES VILLA SPORT, S.L.	B09327412	IAE	2000	2001	183849
DEPORTES VILLA SPORT, S.L.	B09327412	IAE	2001	2002	229351
DEPORTES VILLA SPORT, S.L.	B09327412	ISOC	1999	2001	192886
DEPORTES VILLA SPORT, S.L.	B09327412	ISOC	2000	2002	237408
DEPORTES VILLA SPORT, S.L.	B09327412	ISOC	2001	2003	268515
DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	B09287376	IAE	2000	2001	161781
DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	B09287376	IAE	2001	2002	207003
DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS, S.L.	B09287376	ISOC	1999	2001	191615
DESARROLLO Y DISTRIB. INFORMATICAS	B09328873	IAE	2002	2003	254895
DIAZ SECO ARMANDO	13083037Q	IAE	2001	2002	222935
DIAZ SECO ARMANDO	13083037Q	IRPF	2000	2002	250185
DIEZ ALONSO MANUEL	09682468C	IAE	2001	2002	208709
DIEZ ALONSO MANUEL	09682468C	IAE	2001	2002	229367
DIEZ ALONSO MANUEL	09682468C	IRPF	2000	2002	250117
DIEZ ALONSO MANUEL	09682468C	IRPF	2001	2003	266134
DIEZ CARRETERO M. CARMEN	13118553C	IRPF	1999	2001	195339
DIEZ CARRETERO M. CARMEN	13118553C	IRPF	2000	2002	241456
DIEZ CARRETERO M. CARMEN	13118553C	IRPF	2001	2003	258464
DIEZ DIEZ M. ESTHER	13129138W	IAE	2000	2001	170752
DIEZ DIEZ M. ESTHER	13129138W	IAE	2001	2002	216032
DIEZ DIEZ M. ESTHER	13129138W	IRPF	1999	2001	197792
DIEZ DIEZ M. ESTHER	13129138W	IRPF	2000	2002	242943
DIEZ DIEZ M. ESTHER	13129138W	IRPF	2001	2003	259767
DIEZ MARCOS FELIX ANGEL	13105691S	IAE	2001	2002	217707
DIEZ MARCOS FELIX ANGEL	13105691S	IRPF	2000	2002	239879
DIEZ MARCOS FELIX ANGEL	13105691S	IRPF	2001	2003	257109
DIEZ PUERTAS FERNANDO	13092347B	IAE	2001	2002	227792
DIEZ PUERTAS FERNANDO	13092347B	IRPF	2000	2002	251039
DIEZ PUERTAS FERNANDO	13092347B	IRPF	2001	2003	266928
DIEZ SEDANO DAVID	13166051T	IAE	2000	2001	175835
DIEZ SEDANO DAVID	13166051T	IAE	2001	2002	221214
DIEZ SEDANO DAVID	13166051T	IRPF	2001	2003	264570
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2001	2002	228660
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2001	2002	228666
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2001	2002	231289
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2001	2002	232304
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2002	2003	255325
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2002	2003	255327
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2002	2003	255563
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	IAE	2002	2003	255654
DIMA MOTOR, S.L.	B09268376	ISOC	2000	2002	237280
DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS Y REVISTAS S.	A48144752	IAE	2001	2002	225194
DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS Y REVISTAS S.	A48144752	IAE	2002	2003	254941
DOBARCO LOPEZ MARTA	13135388L	IRPF	1999	2001	195159
DOBARCO LOPEZ MARTA	13135388L	IRPF	2000	2002	243720
DOBARCO LOPEZ MARTA	13135388L	IRPF	2001	2003	257493
DOSSOLES - Ñ, S.L.	B09218256	ISOC	1999	2001	192245
DOSSOLES - Ñ, S.L.	B09218256	ISOC	2000	2002	238736

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
DOSSOLES - Ñ, S.L.	B09218256	ISOC	2001	2003	270247
DPR TREAT VENTURE SPAIN, S.A.	A01000546	IAE	2002	2003	253610
EDIFICACIONES Y ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	B31253677	IAE	2000	2001	176028
EDIFICACIONES Y ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	B31253677	IAE	2001	2002	221430
EDIFICACIONES Y ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	B31253677	ISOC	2001	2003	268795
EDITORIAL DE DESARROLLO E INVESTIGACION	B09324005	IAE	2000	2001	176932
EDITORIAL DE DESARROLLO E INVESTIGACION	B09324005	IAE	2001	2002	222322
EDITORIAL DE DESARROLLO E INVESTIGACION	B09324005	ISOC	2000	2002	238818
EDITORIAL DE DESARROLLO E INVESTIGACION	B09324005	ISOC	2001	2003	269748
ELCO PALENCIA, S.L.	B34135087	IAE	2000	2001	170637
ELCO PALENCIA, S.L.	B34135087	IAE	2001	2002	215916
ELCO PALENCIA, S.L.	B34135087	IAE	2002	2003	254466
ESAGRO SDAD. COOP.	F09280462	IAE	2000	2001	172990
ESAGRO SDAD. COOP.	F09280462	IAE	2001	2002	218288
ESAGRO SDAD. COOP.	F09280462	ISOC	2001	2003	267596
ESPECIALIDADES TECN. DE LA RESTAURAC.	A47078019	IAE	2000	2001	177296
ESPECIALIDADES TECN. DE LA RESTAURAC.	A47078019	IAE	2001	2002	222530
ESPECIALIDADES TECN. DE LA RESTAURAC.	A47078019	IAE	2002	2003	252064
ESPECIALIDADES TECN. DE LA RESTAURAC.	A47078019	IAE	2002	2003	252722
ESPINOSA GONZALEZ JESUS	13109122L	IAE	2001	2002	223105
ESPINOSA GONZALEZ JESUS	13109122L	IRPF	2001	2003	257430
ESTABLECIMIENTOS OROVILLA, S.A.	A82986282	IAE	2001	2002	225441
ESTABLECIMIENTOS OROVILLA, S.A.	A82986282	IAE	2002	2003	254971
ESTEBANEZ RODRIGUEZ FERNANDO	13141814M	IRPF	1999	2001	199776
ESTEBANEZ RODRIGUEZ FERNANDO	13141814M	IRPF	2000	2002	244887
ESTEBANEZ RODRIGUEZ FERNANDO	13141814M	IRPF	2001	2003	261479
ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B09335514	IAE	2000	2001	164435
ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B09335514	IAE	2001	2002	209689
ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B09335514	ISOC	2000	2002	236797
ESTUDIO AÑORBE, S.L.	B09335514	ISOC	2001	2003	268650
ESTUDIOS INTEGRALES DEL AIRE, S.L.	B47350483	IAE	2002	2003	254426
EETEL COURTAIN 2033, S.L.	B09361684	IAE	2000	2001	179613
EETEL COURTAIN 2033, S.L.	B09361684	IAE	2001	2002	225091
EETEL COURTAIN 2033, S.L.	B09361684	IAE	2002	2003	254897
EUREST COLECTIVIDADES, S.A.	A80267420	IAE	2002	2003	256319
EURODUERO SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B37343274	IAE	2002	2003	252048
EVENNOR, S.L.	B09248485	IAE	2001	2002	211067
EVENNOR, S.L.	B09248485	IAE	2002	2003	252638
EXCLUSIVAS RIANCO, S.L.	B09321621	IAE	2002	2003	254634
EZQUERRA LEON MARIA TERESA	16417532V	IAE	2000	2001	182227
EZQUERRA LEON MARIA TERESA	16417532V	IAE	2001	2002	227724
EZQUERRA LEON MARIA TERESA	16417532V	IRPF	1999	2001	196887
EZQUERRA LEON MARIA TERESA	16417532V	IRPF	2000	2002	242065
EZQUERRA LEON MARIA TERESA	16417532V	IRPF	2001	2003	259005
FARTRUCKS LOGISTICA, S.L.	B09361858	IAE	2001	2002	213690
FARTRUCKS LOGISTICA, S.L.	B09361858	IAE	2002	2003	255668
FELICISIMO SANCHEZ VICENTE Y FCO. J.	E48595185	IAE	2000	2001	168966
FELICISIMO SANCHEZ VICENTE Y FCO. J.	E48595185	IAE	2001	2002	214292
FELICISIMO SANCHEZ VICENTE Y FCO. J.	E48595185	IAE	2002	2003	253026
FERGAHER BURGOS, S.L.	B09372525	IAE	2000	2001	181291
FERGAHER BURGOS, S.L.	B09372525	IAE	2001	2002	185590
FERGAHER BURGOS, S.L.	B09372525	IAE	2001	2002	226362
FERGAHER BURGOS, S.L.	B09372525	IAE	2001	2002	226803
FERGAHER BURGOS, S.L.	B09372525	IAE	2001	2002	230523
FERGAHER BURGOS, S.L.	B09372525	IAE	2001	2002	231079
FERNANDEZ CASAS SUSANA	13145770M	IRPF	1999	2001	200379
FERNANDEZ CASAS SUSANA	13145770M	IRPF	2000	2002	245499
FERNANDEZ CASAS SUSANA	13145770M	IRPF	2001	2003	262026
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	71251750G	IRPF	1999	2001	201277
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	71251750G	IRPF	2000	2002	246358
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	71251750G	IRPF	2001	2003	262820
FERNANDEZ MAGADAN ISABEL ESPERANZA	13125606N	IRPF	1999	2001	194586
FERNANDEZ MAGADAN ISABEL ESPERANZA	13125606N	IRPF	2000	2002	242524
FERNANDEZ MAGADAN ISABEL ESPERANZA	13125606N	IRPF	2001	2003	259405
FERNANDEZ NAVA MARIA COVADONGA	09706066C	IRPF	1999	2001	194733
FERNANDEZ NAVA MARIA COVADONGA	09706066C	IRPF	2000	2002	239916
FERNANDEZ NAVA MARIA COVADONGA	09706066C	IRPF	2001	2003	257140
FERNANDEZ ONTORIA CESAR	13112932B	IAE	2001	2002	229348
FERNANDEZ ONTORIA CESAR	13112932B	IAE	2001	2002	231512
FERNANDEZ ONTORIA CESAR	13112932B	IRPF	2000	2002	240681
FERNANDEZ ONTORIA CESAR	13112932B	IRPF	2001	2003	257796
FERNANDEZ PEÑA GABRIEL	13096302X	IAE	2000	2001	169289
FERNANDEZ PEÑA GABRIEL	13096302X	IAE	2001	2002	214628
FERNANDEZ PEÑA GABRIEL	13096302X	IRPF	2000	2002	251419
FERNANDEZ PEÑA GABRIEL	13096302X	IRPF	2001	2003	267263
FERNANDEZ PEREZ JOSE	13109610R	IRPF	1999	2001	195152
FERNANDEZ PEREZ JOSE	13109610R	IRPF	2000	2002	240324
FERNANDEZ PEREZ JOSE	13109610R	IRPF	2001	2003	257485

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
FERNANDEZ VALDIVIELSO M. MONTERRAT	13117899X	IRPF	2000	2002	241332
FERNANDEZ VALDIVIELSO M. MONTERRAT	13117899X	IRPF	2001	2003	258360
FONTA LOPEZ FCO. JAVIER	13134399L	IRPF	1999	2001	198428
FONTA LOPEZ FCO. JAVIER	13134399L	IRPF	2001	2003	260297
FRANCES CONDE SANTIAGO	13117411M	IRPF	1999	2001	196099
FRANCES CONDE SANTIAGO	13117411M	IRPF	2000	2002	241245
FRANCES CONDE SANTIAGO	13117411M	IRPF	2001	2003	258285
FRANKING-TRANS, S.L.	B09324880	IAE	2002	2003	252400
FRANKING-TRANS, S.L.	B09324880	IAE	2002	2003	255768
FRIAS BURGOS JERONIMO	13020321K	IAE	2000	2001	188762
FRIAS BURGOS JERONIMO	13020321K	IRPF	1999	2001	196585
FRIAS BURGOS JERONIMO	13020321K	IRPF	2001	2003	258718
FUENTE CUÑADO CELSO MIGUEL	13108291Q	IAE	2000	2001	164896
FUENTE CUÑADO CELSO MIGUEL	13108291Q	IAE	2001	2002	210156
FUENTE CUÑADO CELSO MIGUEL	13108291Q	IRPF	2001	2003	257356
FUENTE FERNANDEZ ANGEL MARIA	13073226A	IRPF	2000	2002	249190
FUENTE FERNANDEZ ANGEL MARIA	13073226A	IRPF	2001	2003	265325
GADEA AROCA JOSE ANGEL	71260107N	IAE	2000	2001	178856
GADEA AROCA JOSE ANGEL	71260107N	IAE	2001	2002	224214
GADEA AROCA JOSE ANGEL	71260107N	IRPF	1999	2001	202469
GADEA AROCA JOSE ANGEL	71260107N	IRPF	2000	2002	247582
GAITERO ROJO VICTOR	71239148Y	IRPF	1999	2001	192621
GAITERO ROJO VICTOR	71239148Y	IRPF	2000	2002	244386
GAITERO ROJO VICTOR	71239148Y	IRPF	2001	2003	261035
GALERON CUESTA AQUILINA	13044776G	IRPF	1999	2001	200220
GALERON CUESTA AQUILINA	13044776G	IRPF	2001	2003	261881
GALLO CALVO RAUL	13156875R	IAE	2000	2001	178733
GALLO CALVO RAUL	13156875R	IAE	2001	2002	224201
GALLO CALVO RAUL	13156875R	IRPF	2001	2003	263465
GALLO JUARROS IGNACIO	13124300V	IRPF	1999	2001	197209
GALLO JUARROS IGNACIO	13124300V	IRPF	2001	2003	259274
GANADOS ORDUNTE, S.L.	B0936866B	IAE	2000	2001	173441
GANADOS ORDUNTE, S.L.	B0936866B	IAE	2001	2002	218739
GANADOS ORDUNTE, S.L.	B0936866B	ISOC	2001	2003	269865
GARCES CASTRO TEODORO	13128370Q	IAE	2001	2002	224174
GARCES CASTRO TEODORO	13128370Q	IRPF	2000	2002	242841
GARCES CASTRO TEODORO	13128370Q	IRPF	2001	2003	259671
GARCIA ESCALANTE JOSE LUIS	13015850N	IRPF	1999	2001	195876
GARCIA ESCALANTE JOSE LUIS	13015850N	IRPF	2000	2002	241019
GARCIA ESCALANTE JOSE LUIS	13015850N	IRPF	2001	2003	258085
GARCIA IZQUIERDO MARIA ARANZAZU	13115095N	IAE	2000	2001	184224
GARCIA IZQUIERDO MARIA ARANZAZU	13115095N	IAE	2001	2002	229727
GARCIA IZQUIERDO MARIA ARANZAZU	13115095N	IRPF	2000	2002	240935
GARCIA IZQUIERDO MARIA ARANZAZU	13115095N	IRPF	2001	2003	258012
GARCIA MENA JUAN RAMIRO	13046882V	IRPF	2001	2003	262173
GARCIA MURILLO, S.L.	B09332487	ISOC	1999	2001	191443
GARCIA MURILLO, S.L.	B09332487	ISOC	2000	2002	236887
GARCIA NUÑEZ ALFONSO	13110455H	IAE	2000	2001	165859
GARCIA NUÑEZ ALFONSO	13110455H	IAE	2000	2001	165866
GARCIA NUÑEZ ALFONSO	13110455H	IRPF	1999	2001	195250
GARCIA NUÑEZ ALFONSO	13110455H	IRPF	2001	2003	257576
GARCIA PALACIOS ADOLFO	01651742C	IAE	2000	2001	176725
GARCIA PALACIOS ADOLFO	01651742C	IAE	2001	2002	222118
GARCIA PALACIOS ADOLFO	01651742C	IRPF	2000	2002	246357
GARCIA PALACIOS ADOLFO	01651742C	IRPF	2001	2003	262818
GARCIA POLO LIDIA	13096331Q	IAE	2000	2001	169461
GARCIA POLO LIDIA	13096331Q	IAE	2001	2002	214803
GARCIA POLO LIDIA	13096331Q	IRPF	1999	2001	206271
GARCIA POLO LIDIA	13096331Q	IRPF	2001	2003	267264
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	13092703E	IAE	2000	2001	176696
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	13092703E	IAE	2001	2002	222089
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	13092703E	IRPF	1999	2001	205914
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	13092703E	IRPF	2000	2002	251069
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	13092703E	IRPF	2001	2003	266954
GARCIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	71339844P	IAE	2000	2001	169056
GARCIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	71339844P	IAE	2001	2002	214359
GARCIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	71339844P	IRPF	2000	2002	244520
GARCIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	71339844P	IRPF	2001	2003	261153
GARCIA SAIZ JUAN CARLOS	13118517F	IRPF	1999	2001	196296
GARCIA SAIZ JUAN CARLOS	13118517F	IRPF	2000	2002	241452
GARCIA SAIZ JUAN CARLOS	13118517F	IRPF	2001	2003	258461
GECARSA, S.A.	A47045471	IAE	2000	2001	187434
GECARSA, S.A.	A47045471	IAE	2001	2002	232838
GECARSA, S.A.	A47045471	IAE	2002	2003	255689
GESAIR, S.L.	B80050669	IAE	2001	2002	223749
GESAIR, S.L.	B80050669	IAE	2002	2003	254544
GIL DUQUE EMILIO	12919211L	IAE	2000	2001	182218
GIL DUQUE EMILIO	12919211L	IAE	2001	2002	227716

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.	Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
GIL DUQUE EMILIO	12919211L	IRPF	1999	2001	196420	GONZALEZ REYO RAOUL FRANCISCO	13128113N	IRPF	2001	2003	259644
GIL DUQUE EMILIO	12919211L	IRPF	2000	2002	241574	GONZALEZ REVUELTA ELISEO	13038986X	IAE	2000	2001	175496
GIL DUQUE EMILIO	12919211L	IRPF	2001	2003	258563	GONZALEZ REVUELTA ELISEO	13038986X	IAE	2001	2002	220867
GIL TEMIÑO JOSE LUIS	71335151F	IRPF	2000	2002	243678	GONZALEZ REVUELTA ELISEO	13038986X	IRPF	2000	2002	244349
GIL TEMIÑO JOSE LUIS	71335151F	IRPF	2001	2003	260419	GONZALEZ REVUELTA ELISEO	13038986X	IRPF	2001	2003	261007
GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER	13280000F	IAE	2000	2001	183372	GONZALEZ RUIZ ANGEL MARIA	13136553B	IRPF	1999	2001	198821
GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER	13280000F	IAE	2001	2002	228876	GONZALEZ RUIZ ANGEL MARIA	13136553B	IRPF	2001	2003	260639
GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER	13280000F	IRPF	1999	2001	204710	GONZALEZ RUIZ JOSE LUIS	13128083M	IRPF	1999	2001	197659
GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER	13280000F	IRPF	2000	2002	249896	GONZALEZ RUIZ JOSE LUIS	13128083M	IRPF	2001	2003	259639
GIMENEZ FERNANDEZ ANGEL JAVIER	13280000F	IRPF	2001	2003	265942	GONZALEZ RUIZ JOSE MARIA	13119108T	IAE	2000	2001	178620
GOMEZ BARRIOCANAL ARTURO	13127806G	IRPF	1999	2001	197630	GONZALEZ RUIZ JOSE MARIA	13119108T	IAE	2001	2002	224067
GOMEZ BARRIOCANAL ARTURO	13127806G	IRPF	2000	2002	242781	GONZALEZ RUIZ JOSE MARIA	13119108T	IRPF	2000	2002	241556
GOMEZ BARRIOCANAL ARTURO	13127806G	IRPF	2001	2003	259613	GONZALEZ RUIZ JOSE MARIA	13119108T	IRPF	2001	2003	258549
GOMEZ GARCIA CARMEN	12894210L	IAE	2000	2001	182700	GONZALEZ SAUCO JOSE R.	13138717J	IAE	2000	2001	185671
GOMEZ GARCIA CARMEN	12894210L	IRPF	1999	2001	206075	GONZALEZ SAUCO JOSE R.	13138717J	IAE	2000	2001	186039
GOMEZ GARCIA CARMEN	12894210L	IRPF	2000	2002	251231	GONZALEZ SAUCO JOSE R.	13138717J	IAE	2001	2002	231139
GOMEZ GIRON IGNACIO GABRIEL	13115434Y	IAE	2000	2001	187017	GONZALEZ SAUCO JOSE R.	13138717J	IRPF	2001	2003	260953
GOMEZ GIRON IGNACIO GABRIEL	13115434Y	IAE	2001	2002	232449	GONZALO PASCUAL IRENE	13068073W	IAE	2000	2001	182115
GOMEZ GIRON IGNACIO GABRIEL	13115434Y	IRPF	1999	2001	195832	GONZALO PASCUAL IRENE	13068073W	IAE	2001	2002	227438
GOMEZ GIRON IGNACIO GABRIEL	13115434Y	IRPF	2000	2002	240971	GONZALO PASCUAL IRENE	13068073W	IRPF	2001	2003	264787
GOMEZ GIRON IGNACIO GABRIEL	13115434Y	IRPF	2001	2003	258042	GOURMETS HOSTELERIA, S.L.	B09363755	IAE	2000	2001	170279
GOMEZ LOPEZ JAVIER	13152764F	IRPF	1999	2001	201406	GOURMETS HOSTELERIA, S.L.	B09363755	IAE	2000	2001	170289
GOMEZ LOPEZ JAVIER	13152764F	IRPF	2000	2002	246499	GOURMETS HOSTELERIA, S.L.	B09363755	IAE	2000	2001	170295
GOMEZ LOPEZ JAVIER	13152764F	IRPF	2001	2003	262953	GOURMETS HOSTELERIA, S.L.	B09363755	IAE	2000	2001	170298
GOMEZ LOPEZ M. TERESA	13152763Y	IRPF	1999	2001	201407	GOURMETS HOSTELERIA, S.L.	B09363755	IAE	2001	2002	215577
GOMEZ LOPEZ M. TERESA	13152763Y	IRPF	2000	2002	246500	GRAFICAS BURGOS, S.A.	A28364602	IAE	2002	2003	254258
GOMEZ LOPEZ M. TERESA	13152763Y	IRPF	2001	2003	262952	GRAFICAS BURGOS, S.A.	A28364602	IAE	2002	2003	254264
GOMEZ SALAS M. CARMEN	13091726B	IRPF	1999	2001	205823	GRUJALVO MAGDALENO SALVADOR	13027798T	IAE	2001	2002	226197
GOMEZ SALAS M. CARMEN	13091726B	IRPF	2000	2002	250977	GRUJALVO MAGDALENO SALVADOR	13027798T	IAE	2001	2002	230641
GOMEZ SALAS M. CARMEN	13091726B	IRPF	2001	2003	266865	GRUJALVO MAGDALENO SALVADOR	13027798T	IRPF	2000	2002	242776
GOMEZ SANTAMARIA IGNACIO	13062562B	IRPF	1999	2001	202794	GRUJALVO MAGDALENO SALVADOR	13027798T	IRPF	2001	2003	259610
GOMEZ SANTAMARIA IGNACIO	13062562B	IRPF	2001	2003	264199	GRUPO OCIO DEPORTE Y AVENTURA, S.L.	B09261710	IAE	2002	2003	255752
GOMEZ-GUILLAMON FERNANDEZ ANTONIO	13148969F	IRPF	1999	2001	206648	GRUPO OCIO DEPORTE Y AVENTURA, S.L.	B09261710	IAE	2002	2003	255757
GOMEZ-GUILLAMON FERNANDEZ MARTA	13153781N	IRPF	1999	2001	206649	GRUPO OCIO DEPORTE Y AVENTURA, S.L.	B09261710	ISOC	2001	2003	268331
GONZAL GESTION EMP. TRABAJO TEMP.	B80555998	IAE	2002	2003	256287	GÜEMES UBIERNA RAQUEL	13082841G	IAE	2000	2001	184419
GONZALEZ ANUNCIBAY FCO. JAVIER	13124299Q	IRPF	2001	2003	259273	GÜEMES UBIERNA RAQUEL	13082841G	IAE	2000	2001	185560
GONZALEZ CABALLERO ENRIQUE	13004071D	IAE	2000	2001	185074	GÜEMES UBIERNA RAQUEL	13082841G	IAE	2001	2002	229874
GONZALEZ CABALLERO ENRIQUE	13004071D	IRPF	1999	2001	194527	GÜEMES UBIERNA RAQUEL	13082841G	IAE	2001	2002	230499
GONZALEZ CABALLERO ENRIQUE	13004071D	IRPF	2000	2002	239713	GÜEMES UBIERNA RAQUEL	13082841G	IRPF	2001	2003	265059
GONZALEZ DIEZ BEGOÑA	13124798D	IRPF	1999	2001	197281	GÜEMEZ RUIZ ELADIO	12866949J	IRPF	1999	2001	203294
GONZALEZ DIEZ BEGOÑA	13124798D	IRPF	2000	2002	242435	GÜEMEZ RUIZ ELADIO	12866949J	IRPF	2001	2003	264671
GONZALEZ DIEZ BEGOÑA	13124798D	IRPF	2001	2003	259332	GUTIERREZ ALONSO JOSE IGNACIO	13076818F	IAE	2000	2001	187058
GONZALEZ DIEZ MARTIN	13087840N	IAE	2000	2001	187484	GUTIERREZ ALONSO JOSE IGNACIO	13076818F	IAE	2001	2002	232493
GONZALEZ DIEZ MARTIN	13087840N	IAE	2001	2002	232878	GUTIERREZ ALONSO JOSE IGNACIO	13076818F	IRPF	1999	2001	204389
GONZALEZ DIEZ MARTIN	13087840N	IRPF	1999	2001	205436	GUTIERREZ ALONSO JOSE IGNACIO	13076818F	IRPF	2000	2002	249578
GONZALEZ DIEZ MARTIN	13087840N	IRPF	2000	2002	250612	GUTIERREZ ALONSO JOSE IGNACIO	13076818F	IRPF	2001	2003	265659
GONZALEZ DIEZ MARTIN	13087840N	IRPF	2001	2003	266543	GUTIERREZ BREZO INMACULADA	13124806V	IAE	2000	2001	179810
GONZALEZ GARCIA ISABEL	13102254M	IAE	2001	2002	235991	GUTIERREZ BREZO INMACULADA	13124806V	IAE	2001	2002	225296
GONZALEZ GARCIA ISABEL	13102254M	IRPF	2000	2002	239477	GUTIERREZ BREZO INMACULADA	13124806V	IRPF	1999	2001	197283
GONZALEZ GARCIA ISABEL	13102254M	IRPF	2001	2003	256770	GUTIERREZ BREZO INMACULADA	13124806V	IRPF	2000	2002	242436
GONZALEZ GONZALEZ JESUSA	13062675D	IRPF	1999	2001	196903	GUTIERREZ BREZO INMACULADA	13124806V	IRPF	2001	2003	259334
GONZALEZ GONZALEZ JESUSA	13062675D	IRPF	2000	2002	242085	GUTIERREZ JARAMILLO ROBERTO	13058205R	IAE	2000	2001	165681
GONZALEZ GONZALEZ JESUSA	13062675D	IRPF	2001	2003	259020	GUTIERREZ JARAMILLO ROBERTO	13058205R	IRPF	2001	2003	263658
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IAE	2000	2001	165839	GUTIERREZ SAZ MARIA PILAR	13071295G	IRPF	1999	2001	203784
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IAE	2000	2001	187089	GUTIERREZ SAZ MARIA PILAR	13071295G	IRPF	2000	2002	248932
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IAE	2001	2002	190358	GUTIERREZ SAZ MARIA PILAR	13071295G	IRPF	2001	2003	265106
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IAE	2001	2002	211115	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IAE	2000	2001	180522
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IAE	2001	2002	232525	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IAE	2000	2001	183620
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IAE	2001	2002	235860	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IAE	2001	2002	226019
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IRPF	1999	2001	194987	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IAE	2001	2002	229123
GONZALEZ GRACIA TOMAS	13708246Q	IRPF	2000	2002	240157	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IRPF	1999	2001	204207
GONZALEZ IBÁÑEZ OSCAR LUIS	71259331H	IRPF	1999	2001	202363	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IRPF	2000	2002	249396
GONZALEZ IBÁÑEZ OSCAR LUIS	71259331H	IRPF	2000	2002	247473	HERNANDEZ CARMONA VICTOR LAIN	71275273K	IRPF	2001	2003	265509
GONZALEZ IBÁÑEZ OSCAR LUIS	71259331H	IRPF	2001	2003	263817	HERNANDO BUSTILLO RICARDO	13082847X	IRPF	1999	2001	204979
GONZALEZ MARRERO MARTINA ROSA	42931834B	IAE	2000	2001	163029	HERNANDO BUSTILLO RICARDO	13082847X	IRPF	2001	2003	266166
GONZALEZ MARRERO MARTINA ROSA	42931834B	IAE	2001	2002	208290	HERNANDO GONZALEZ JOSE LUIS	13128802B	IRPF	1999	2001	197747
GONZALEZ MARRERO MARTINA ROSA	42931834B	IRPF	1999	2001	198123	HERNANDO GONZALEZ JOSE LUIS	13128802B	IRPF	2000	2002	242899
GONZALEZ MARRERO MARTINA ROSA	42931834B	IRPF	2000	2002	243267	HERNANDO GONZALEZ JOSE LUIS	13128802B	IRPF	2001	2003	259726
GONZALEZ MARRERO MARTINA ROSA	42931834B	IRPF	2001	2003	260042	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS	13111244W	IRPF	1999	2001	195338
GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS	71242578D	IRPF	2001	2003	261576	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS	13111244W	IRPF	2000	2002	240500
GONZALEZ OLMO GREGORIA	71252818Z	IAE	2000	2001	182586	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS	13111244W	IRPF	2001	2003	257649
GONZALEZ OLMO GREGORIA	71252818Z	IAE	2000	2001	190787	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS Y OTRA, C.B.	E09343823	IAE	2000	2001	171253
GONZALEZ OLMO GREGORIA	71252818Z	IAE	2001	2002	228075	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS Y OTRA, C.B.	E09343823	IAE	2000	2001	171255
GONZALEZ OLMO GREGORIA	71252818Z	IAE	2001	2002	236270	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS Y OTRA, C.B.	E09343823	IAE	2000	2001	171273
GONZALEZ OLMO GREGORIA	71252818Z	IRPF	2001	2003	262959	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS Y OTRA, C.B.	E09343823	IAE	2000	2001	171340
GONZALEZ REYO RAOUL FRANCISCO	13128113N	IAE	2001	2002	226220	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS Y OTRA, C.B.	E09343823	IAE	2001	2002	216548
GONZALEZ REYO RAOUL FRANCISCO	13128113N	IAE	2001	2002	230947	HERNANDO PASCUAL JOSE LUIS Y OTRA, C.B.	E09343823	IAE	2001	2002	216630
GONZALEZ REYO RAOUL FRANCISCO	13128113N	IRPF	2000	2002	242814	HERNANDO VALDERRAMA JAVIER	13128054E	IAE	2000	2001	175651

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.	Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
HERNANDO VALDERRAMA JAVIER	13128054E	IAE	2001	2002	221033	INTER-ASN-IDIOMAS, S.L.	B09301953	ISOC	2001	2003	267625
HERNANDO VALDERRAMA JAVIER	13128054E	IRPF	1999	2001	197654	ÍÑIGUEZ CARDERO JESUS	13066738R	IAE	2000	2001	185581
HERNANDO VALDERRAMA JAVIER	13128054E	IRPF	2000	2002	242806	ÍÑIGUEZ CARDERO JESUS	13066738R	IAE	2001	2002	226800
HERNANDO VALDERRAMA JAVIER	13128054E	IRPF	2001	2003	259636	ÍÑIGUEZ CARDERO JESUS	13066738R	IAE	2001	2002	229930
HERRERO BONILLA BLANCA ESTHER	13126512K	IRPF	1999	2001	197471	ÍÑIGUEZ CARDERO JESUS	13066738R	IAE	2001	2002	230517
HERRERO BONILLA BLANCA ESTHER	13126512K	IRPF	2000	2002	242627	ÍÑIGUEZ CARDERO JESUS	13066738R	IRPF	2000	2002	248396
HERRERO BONILLA BLANCA ESTHER	13126512K	IRPF	2001	2003	259476	ÍÑIGUEZ CARDERO JESUS	13066738R	IRPF	2001	2003	264641
HERRERO GONZALEZ FRANCISCO	13040046N	IRPF	1999	2001	199453	ISLA FERNANDEZ ALEJANDRO	14920521F	IAE	2000	2001	165263
HERRERO GONZALEZ FRANCISCO	13040046N	IRPF	2000	2002	244567	ISLA FERNANDEZ ALEJANDRO	14920521F	IAE	2001	2002	210536
HERRERO GONZALEZ FRANCISCO	13040046N	IRPF	2001	2003	261190	ISLA FERNANDEZ ALEJANDRO	14920521F	IRPF	1999	2001	196613
HERRERO GONZALEZ JESUS	13009424A	IRPF	1999	2001	195121	ISLA FERNANDEZ ALEJANDRO	14920521F	IRPF	2000	2002	241779
HERRERO GONZALEZ JESUS	13009424A	IRPF	2000	2002	240296	ISLA FERNANDEZ ALEJANDRO	14920521F	IRPF	2001	2003	258739
HERRERO GONZALEZ JESUS	13009424A	IRPF	2001	2003	257461	IZCARA JUEZ BERNARDO	71257944B	IRPF	1999	2001	202139
HERRERO GUTIERREZ GUILLERMO	13063487Q	IRPF	1999	2001	202901	IZCARA JUEZ BERNARDO	71257944B	IRPF	2000	2002	247254
HERRERO GUTIERREZ GUILLERMO	13063487Q	IRPF	2000	2002	248017	IZCARA JUEZ BERNARDO	71257944B	IRPF	2001	2003	263611
HERRERO GUTIERREZ GUILLERMO	13063487Q	IRPF	2001	2003	264314	IZQUIERDO LLORENTE PURIFICACION	13086145L	IAE	2000	2001	167602
HIDALGO GOMEZ MIGUEL ANGEL	13137403X	IAE	2000	2001	189282	IZQUIERDO LLORENTE PURIFICACION	13086145L	IAE	2000	2001	167609
HIDALGO GOMEZ MIGUEL ANGEL	13137403X	IAE	2001	2002	229456	IZQUIERDO LLORENTE PURIFICACION	13086145L	IRPF	1999	2001	205287
HIDALGO GOMEZ MIGUEL ANGEL	13137403X	IAE	2001	2002	234735	IZQUIERDO LLORENTE PURIFICACION	13086145L	IRPF	2000	2002	250457
HIDALGO GOMEZ MIGUEL ANGEL	13137403X	IRPF	1999	2001	198966	JARAMILLO GOICOECHEA JESUS	13121460Y	IAE	2000	2001	186505
HIDALGO GOMEZ MIGUEL ANGEL	13137403X	IRPF	2001	2003	260765	JARAMILLO GOICOECHEA JESUS	13121460Y	IAE	2001	2002	232016
HNOS. SANTIRSO SAN JUAN, S.L.	B09240888	ISOC	2001	2003	270469	JARAMILLO GOICOECHEA JESUS	13121460Y	IAE	2001	2002	236674
HORPOR DISTRIBUCION, S.L.	B09280264	IAE	2001	2002	224970	JARAMILLO GOICOECHEA JESUS	13121460Y	IRPF	1999	2001	196774
HORPOR DISTRIBUCION, S.L.	B09280264	ISOC	2000	2002	238203	JARAMILLO GOICOECHEA JESUS	13121460Y	IRPF	2000	2002	241944
HORPOR DISTRIBUCION, S.L.	B09280264	ISOC	2001	2003	267592	JARAMILLO GOICOECHEA JESUS	13121460Y	IRPF	2001	2003	258895
HORTIGÜELA PORTUGAL JOSE LUIS	02159859K	IAE	2000	2001	183646	JARCASA, S.A.	A09099789	IAE	2002	2003	254490
HORTIGÜELA PORTUGAL JOSE LUIS	02159859K	IAE	2001	2002	229160	JARCASA, S.A.	A09099789	ISOC	2001	2003	269945
HORTIGÜELA PORTUGAL JOSE LUIS	02159859K	IRPF	1999	2001	202426	JIMENEZ CARREÑO ISABEL	31614162H	IRPF	1999	2001	195688
HORTIGÜELA PORTUGAL JOSE LUIS	02159859K	IRPF	2000	2002	247541	JIMENEZ CARREÑO ISABEL	31614162H	IRPF	2000	2002	240843
HORTIGÜELA PORTUGAL JOSE LUIS	02159859K	IRPF	2001	2003	263869	JIMENEZ CARREÑO ISABEL	31614162H	IRPF	2001	2003	262821
HORTIGÜELA POZA FERNANDO	13147876H	IAE	2000	2001	182579	JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA	09758643L	IRPF	1999	2001	202248
HORTIGÜELA POZA FERNANDO	13147876H	IAE	2001	2002	228018	JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA	09758643L	IRPF	2000	2002	247371
HORTIGÜELA POZA FERNANDO	13147876H	IRPF	2001	2003	262313	JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA	09758643L	IRPF	2001	2003	263719
HUERTES GARCIA ARTURO	13055459S	IRPF	1999	2001	201778	KANE MOR	X0651603J	IAE	2000	2001	184182
HUERTES GARCIA ARTURO	13055459S	IRPF	2000	2002	246911	KANE MOR	X0651603J	IAE	2001	2002	229670
HUERTES GARCIA ARTURO	13055459S	IRPF	2001	2003	263303	KANE MOR	X0651603J	IRPF	2001	2003	262791
IBAÑEZ ALONSO IGNACIO	13106524C	IAE	2000	2001	186024	LA FLORA HOSTELERIA, S.L.	B09374091	IAE	2000	2001	184510
IBAÑEZ ALONSO IGNACIO	13106524C	IAE	2001	2002	231354	LA FLORA HOSTELERIA, S.L.	B09374091	IAE	2001	2002	229921
IBAÑEZ ALONSO IGNACIO	13106524C	IRPF	2001	2003	257175	LA FLORA HOSTELERIA, S.L.	B09374091	IAE	2001	2002	229985
IBAÑEZ IBAÑEZ MARTIN	13043769D	IAE	2000	2001	183872	LA FLORA HOSTELERIA, S.L.	B09374091	ISOC	2001	2003	268991
IBAÑEZ IBAÑEZ MARTIN	13043769D	IRPF	1999	2001	200074	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	71261249G	IAE	2000	2001	181183
IBAÑEZ IBAÑEZ MARTIN	13043769D	IRPF	2000	2002	245175	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	71261249G	IAE	2000	2001	184935
IBAÑEZ MARCOS JOSE LUIS	13122476X	IAE	2000	2001	186616	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	71261249G	IAE	2001	2002	226300
IBAÑEZ MARCOS JOSE LUIS	13122476X	IAE	2001	2002	232070	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	71261249G	IAE	2001	2002	230377
IBAÑEZ MARCOS JOSE LUIS	13122476X	IRPF	1999	2001	196913	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	71261249G	IRPF	1999	2001	202610
IBAÑEZ MARCOS JOSE LUIS	13122476X	IRPF	2001	2003	259028	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	71261249G	IRPF	2001	2003	264035
IBAÑEZ RAMOS LUIS JESUS	13118846Z	IAE	2000	2001	177480	LARAUDOGOITIA SAN ESTEBAN ITZIAR	14508023Z	IRPF	1999	2001	194966
IBAÑEZ RAMOS LUIS JESUS	13118846Z	IAE	2001	2002	222851	LARAUDOGOITIA SAN ESTEBAN ITZIAR	14508023Z	IRPF	2000	2002	240140
IBAÑEZ RAMOS LUIS JESUS	13118846Z	IRPF	2000	2002	241508	LARAUDOGOITIA SAN ESTEBAN ITZIAR	14508023Z	IRPF	2001	2003	257336
IBAÑEZ RAMOS LUIS JESUS	13118846Z	IRPF	2001	2003	258507	LAVA-TAP NORTE, S.L.	B96492939	IAE	2000	2001	189402
IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQUE	13127144D	IRPF	1999	2001	197549	LAVA-TAP NORTE, S.L.	B96492939	IAE	2001	2002	234856
IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQUE	13127144D	IRPF	2001	2003	259541	LAVA-TAP NORTE, S.L.	B96492939	IAE	2002	2003	256393
IDIAÑEZ GARCIA ANA M.	14516660A	IAE	2000	2001	166032	LAZARO PEÑA M. AZUCENA LOURDES	13085968A	IRPF	1999	2001	205270
IDIAÑEZ GARCIA ANA M.	14516660A	IAE	2000	2001	166039	LAZARO PEÑA M. AZUCENA LOURDES	13085968A	IRPF	2000	2002	250442
IDIAÑEZ GARCIA ANA M.	14516660A	IAE	2001	2002	211317	LAZARO PEÑA M. AZUCENA LOURDES	13085968A	IRPF	2001	2003	266405
IDIAÑEZ GARCIA ANA M.	14516660A	IAE	2001	2002	211326	LEGAZ CRESPO DAVID	13782253D	IAE	2000	2001	178731
IDIAÑEZ GARCIA ANA M.	14516660A	IRPF	2001	2003	258189	LEGAZ CRESPO DAVID	13782253D	IAE	2001	2002	224199
IGLESIAS BAÑUELOS FRANCISCO	13249149E	IAE	2001	2002	218486	LEGAZ CRESPO DAVID	13782253D	IRPF	2001	2003	266117
IGLESIAS BAÑUELOS FRANCISCO	13249149E	IRPF	2000	2002	245963	LIBERTY INSURANCE GROUP, CIA. SEG. Y REAS.	A28006567	IAE	2000	2001	188059
IGLESIAS BAÑUELOS FRANCISCO	13249149E	IRPF	2001	2003	262457	LIBERTY INSURANCE GROUP, CIA. SEG. Y REAS.	A28006567	IAE	2001	2002	233444
ILUSIONA CENTROS DE OCIO, S.L.	B60488939	IAE	2001	2002	235904	LIBERTY INSURANCE GROUP, CIA. SEG. Y REAS.	A28006567	IAE	2002	2003	256032
ILUSIONA CENTROS DE OCIO, S.L.	B60488939	IAE	2001	2002	235943	LLAMAS HERNANDO CARLOS	45420223F	IAE	2000	2001	163763
ILUSIONA CENTROS DE OCIO, S.L.	B60488939	IAE	2001	2002	235952	LLAMAS HERNANDO CARLOS	45420223F	IAE	2001	2002	209020
ILUSIONA CENTROS DE OCIO, S.L.	B60488939	IAE	2002	2003	256480	LLAMAS HERNANDO CARLOS	45420223F	IRPF	1999	2001	196571
ILUSIONA CENTROS DE OCIO, S.L.	B60488939	IAE	2002	2003	256489	LLAMAS HERNANDO CARLOS	45420223F	IRPF	2000	2002	241738
ILUSIONA CENTROS DE OCIO, S.L.	B60488939	IAE	2002	2003	256492	LLAMAS HERNANDO CARLOS	45420223F	IRPF	2001	2003	258704
INSPECCION Y GARANTIA DE CALIDAD, S.A.	A40007460	IAE	2001	2002	234194	LLOP FERNANDEZ RODRIGO	13116910X	IRPF	1999	2001	196030
INSPECCION Y GARANTIA DE CALIDAD, S.A.	A40007460	IAE	2002	2003	256258	LLOP FERNANDEZ RODRIGO	13116910X	IRPF	2000	2002	241177
INSTAL. Ñ, S.A.	A28987154	IAE	2000	2001	178173	LLOP FERNANDEZ RODRIGO	13116910X	IRPF	2001	2003	258227
INSTAL. Ñ, S.A.	A28987154	IAE	2001	2002	223633	LLORENTE TUERO FCO. JAVIER	13052469S	IRPF	2000	2002	246468
INSTAL. Ñ, S.A.	A28987154	IAE	2002	2003	254532	LLORENTE TUERO FCO. JAVIER	13052469S	IRPF	2001	2003	262922
INSTALACIONES MANCHO, S.L.	B34180828	IAE	2002	2003	252086	LOGISA CASTILLA, S.A.	A79859963	IAE	2001	2002	217188
INSTAL. Y MONTAJE ELECTRICOS LOGRO.	B26014001	IAE	2000	2001	166393	LOGISA CASTILLA, S.A.	A79859963	IAE	2001	2002	223242
INSTAL. Y MONTAJE ELECTRICOS LOGRO.	B26014001	IAE	2001	2002	211648	LOGISA CASTILLA, S.A.	A79859963	IAE	2002	2003	253395
INSTAL. Y MONTAJE ELECTRICOS LOGRO.	B26014001	IAE	2002	2003	252699	LOGISA CASTILLA, S.A.	A79859963	IAE	2002	2003	254480
INTELCO, SDAD. COOP. LTDA.	F28551612	IAE	2000	2001	177783	LOPEZ ANGULO ISAAC	15246489L	IAE	2000	2001	175187
INTELCO, SDAD. COOP. LTDA.	F28551612	IAE	2001	2002	223233	LOPEZ ANGULO ISAAC	15246489L	IAE	2001	2002	223109
INTELCO, SDAD. COOP. LTDA.	F28551612	IAE	2002	2003	254479	LOPEZ ANGULO ISAAC	15246489L	IAE	2001	2002	223974

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.	Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
LOPEZ ANGULO ISAAC	15246489L	IRPF	2001	2003	262111	MANRIQUE DEL MORAL M. INMACULADA	13140157G	IRPF	2001	2003	261210
LOPEZ ARANDA A. MIGUEL	30630559X	IAE	2001	2002	218691	MANZANO GETE M. MERCEDES	13083369A	IRPF	1999	2001	205034
LOPEZ ARANDA A. MIGUEL	30630559X	IRPF	1999	2001	197954	MANZANO GETE M. MERCEDES	13083369A	IRPF	2001	2003	266211
LOPEZ ARANDA A. MIGUEL	30630559X	IRPF	2000	2002	243096	MAPRASA CONSTR. Y OBRAS PUBLICAS	B09375163	IAE	2001	2002	222669
LOPEZ ARANDA A. MIGUEL	30630559X	IRPF	2001	2003	259907	MAPRASA CONSTR. Y OBRAS PUBLICAS	B09375163	IAE	2002	2003	254347
LOPEZ CONDE ENRIQUE	13089116T	IRPF	1999	2001	205565	MAPRASA CONSTR. Y OBRAS PUBLICAS	B09375163	ISOC	2001	2003	270493
LOPEZ CONDE ENRIQUE	13089116T	IRPF	2000	2002	250728	MARAGOS CALZADOS, S.L.	B96711809	IAE	2000	2001	182302
LOPEZ CONDE ENRIQUE	13089116T	IRPF	2001	2003	266653	MARAGOS CALZADOS, S.L.	B96711809	IAE	2001	2002	227793
LOPEZ FERNANDEZ M. ARANZAZU	72784038D	IAE	2000	2001	167197	MARAGOS CALZADOS, S.L.	B96711809	IAE	2002	2003	255176
LOPEZ FERNANDEZ M. ARANZAZU	72784038D	IAE	2001	2002	212480	MARAÑON PARRONDO RAFAEL	71239523J	IAE	2001	2002	208011
LOPEZ FERNANDEZ M. ARANZAZU	72784038D	IRPF	1999	2001	195494	MARAÑON PARRONDO RAFAEL	71239523J	IAE	2001	2002	208078
LOPEZ FERNANDEZ M. ARANZAZU	72784038D	IRPF	2000	2002	240656	MARAÑON PARRONDO RAFAEL	71239523J	IAE	2001	2002	208945
LOPEZ FERNANDEZ M. ARANZAZU	72784038D	IRPF	2001	2003	257774	MARAÑON PARRONDO RAFAEL	71239523J	IRPF	2000	2002	244460
LOPEZ GEORGES RAFAEL	01113639W	IRPF	1999	2001	195622	MARAÑON PARRONDO RAFAEL	71239523J	IRPF	2001	2003	261102
LOPEZ GEORGES RAFAEL	01113639W	IRPF	2000	2002	240777	MARIN CALVO HELIODORO	12954231X	IAE	2000	2001	167308
LOPEZ GEORGES RAFAEL	01113639W	IRPF	2001	2003	257870	MARIN CALVO HELIODORO	12954231X	IAE	2001	2002	212591
LOPEZ GOMEZ CARLOS	13009083F	IAE	2000	2001	187179	MARIN CALVO HELIODORO	12954231X	IRPF	2000	2002	246712
LOPEZ GOMEZ CARLOS	13009083F	IAE	2001	2002	232647	MARIN CALVO HELIODORO	12954231X	IRPF	2001	2003	263132
LOPEZ GOMEZ CARLOS	13009083F	IRPF	1999	2001	195080	MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	X2493624X	IAE	2000	2001	167791
LOPEZ GOMEZ CARLOS	13009083F	IRPF	2000	2002	240249	MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	X2493624X	IAE	2001	2002	213065
LOPEZ GOMEZ CARLOS	13009083F	IRPF	2001	2003	263528	MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	X2493624X	IRPF	2001	2003	267041
LOPEZ HERNANDO RODOLFO	13153759J	IAE	2000	2001	186920	MARTIN CASAS JULIAN	13145480Z	IRPF	1999	2001	200329
LOPEZ HERNANDO RODOLFO	13153759J	IAE	2001	2002	232362	MARTIN CASAS JULIAN	13145480Z	IRPF	2001	2003	261977
LOPEZ HERNANDO RODOLFO	13153759J	IRPF	1999	2001	201535	MARTIN LOPEZ JESUS	13077940W	IRPF	2001	2003	265770
LOPEZ MANZANAL SANTOS JAVIER	13117442J	IAE	2000	2001	169384	MARTIN PADILLA LUIS	45420682Y	IAE	2000	2001	175000
LOPEZ MANZANAL SANTOS JAVIER	13117442J	IAE	2001	2002	214727	MARTIN PADILLA LUIS	45420682Y	IAE	2000	2001	175003
LOPEZ MANZANAL SANTOS JAVIER	13117442J	IRPF	2000	2002	241260	MARTIN PADILLA LUIS	45420682Y	IAE	2001	2002	220350
LOPEZ MANZANAL SANTOS JAVIER	13117442J	IRPF	2001	2003	258295	MARTIN PADILLA LUIS	45420682Y	IRPF	1999	2001	196650
LOPEZ MOROCHO JOSE LUIS	07815954W	IRPF	1999	2001	195888	MARTIN PADILLA LUIS	45420682Y	IRPF	2000	2002	241808
LOPEZ MOROCHO JOSE LUIS	07815954W	IRPF	2000	2002	241031	MARTIN PADILLA LUIS	45420682Y	IRPF	2001	2003	258771
LOPEZ MOROCHO JOSE LUIS	07815954W	IRPF	2001	2003	258094	MARTIN ROJO ANTONIO	13091448D	IRPF	1999	2001	205793
LOPEZ NUÑEZ GONZALO	13064494B	IAE	2001	2002	226103	MARTIN ROJO ANTONIO	13091448D	IRPF	2000	2002	250949
LOPEZ NUÑEZ GONZALO	13064494B	IAE	2001	2002	230900	MARTIN ROJO ANTONIO	13091448D	IRPF	2001	2003	266840
LOPEZ NUÑEZ GONZALO	13064494B	IRPF	2000	2002	248159	MARTIN ROMERO SANTOS	71258310D	IAE	2001	2002	208030
LOPEZ NUÑEZ GONZALO	13064494B	IRPF	2001	2003	264431	MARTIN ROMERO SANTOS	71258310D	IAE	2001	2002	209031
LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	13141226S	IAE	2000	2001	177561	MARTIN ROMERO SANTOS	71258310D	IAE	2001	2002	217016
LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	13141226S	IAE	2001	2002	223000	MARTIN ROMERO SANTOS	71258310D	IAE	2001	2002	217133
LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	13141226S	IRPF	1999	2001	199674	MARTIN ROMERO SANTOS	71258310D	IRPF	2000	2002	247322
LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	13141226S	IRPF	2000	2002	244788	MARTIN ROMERO SANTOS	71258310D	IRPF	2001	2003	263677
LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	13141226S	IRPF	2001	2003	261392	MARTINEZ ARNAIZ JOSEFA	24403886N	IRPF	1999	2001	194513
LOPEZ RAMOS ISIDRO	45422359G	IAE	2000	2001	162069	MARTINEZ ARNAIZ JOSEFA	24403886N	IRPF	2000	2002	239695
LOPEZ RAMOS ISIDRO	45422359G	IAE	2001	2002	207293	MARTINEZ ARNAIZ JOSEFA	24403886N	IRPF	2001	2003	256960
LOPEZ RAMOS ISIDRO	45422359G	IRPF	2000	2002	242076	MARTINEZ CALLEJA M. CARMEN	12871712S	IRPF	1999	2001	206613
LOPEZ RAMOS ISIDRO	45422359G	IRPF	2001	2003	259012	MARTINEZ CALLEJA M. CARMEN	12871712S	IRPF	2000	2002	248985
LOPEZ SANCHO MIGUEL	12921445E	IAE	2000	2001	181638	MARTINEZ CALLEJA M. CARMEN	12871712S	IRPF	2001	2003	265154
LOPEZ SANCHO MIGUEL	12921445E	IAE	2001	2002	227168	MARTINEZ CALLEJA M. LUISA	12869356M	IRPF	1999	2001	203558
LOPEZ SANCHO MIGUEL	12921445E	IRPF	1999	2001	196771	MARTINEZ CALLEJA M. LUISA	12869356M	IRPF	2000	2002	248704
LOPEZ SANCHO MIGUEL	12921445E	IRPF	2000	2002	241939	MARTINEZ CALLEJA M. LUISA	12869356M	IRPF	2001	2003	264903
LOPEZ SANCHO MIGUEL	12921445E	IRPF	2001	2003	258892	MARTINEZ CAMARERO JOSE LUIS	13062707H	IAE	2001	2002	224557
LUBRINOR, S.A.	A09014903	IAE	2000	2001	183203	MARTINEZ CAMARERO JOSE LUIS	13062707H	IRPF	2000	2002	247925
LUBRINOR, S.A.	A09014903	IAE	2001	2002	228704	MARTINEZ CAMARERO JOSE LUIS	13062707H	IRPF	2001	2003	264216
LUBRINOR, S.A.	A09014903	ISOC	1999	2001	193247	MARTINEZ CASTRO ANGEL SALVADOR	40424524T	IAE	2000	2001	178614
LUBRINOR, S.A.	A09014903	ISOC	2000	2002	237953	MARTINEZ CASTRO ANGEL SALVADOR	40424524T	IRPF	2001	2003	259301
LUBRINOR, S.A.	A09014903	ISOC	2001	2003	269268	MARTINEZ GONZALEZ EDIVIA	13062884B	IRPF	1999	2001	202831
LUMIGECAR, S.L.	B09329889	IAE	2000	2001	189874	MARTINEZ GONZALEZ EDIVIA	13062884B	IRPF	2000	2002	247947
LUMIGECAR, S.L.	B09329889	IAE	2001	2002	235343	MARTINEZ GONZALEZ EDIVIA	13062884B	IRPF	2001	2003	264234
LUMIGECAR, S.L.	B09329889	ISOC	2000	2002	238403	MARTINEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	13127248K	IRPF	1999	2001	197561
LUMIGECAR, S.L.	B09329889	ISOC	2001	2003	268596	MARTINEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	13127248K	IRPF	2000	2002	242712
LUSAMIR, S.L.	B09359100	IAE	2000	2001	186216	MARTINEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	13127248K	IRPF	2001	2003	259549
LUSAMIR, S.L.	B09359100	IAE	2001	2002	231694	MARTINEZ IBANEZ ALFREDO	13083243S	IAE	2000	2001	171865
LUSAMIR, S.L.	B09359100	ISOC	2000	2002	238644	MARTINEZ IBANEZ ALFREDO	13083243S	IAE	2001	2002	217163
LUSAMIR, S.L.	B09359100	ISOC	2001	2003	269876	MARTINEZ IBANEZ ALFREDO	13083243S	IRPF	1999	2001	205017
M. A. LOPEZ EXPRES, S.L.	B09280694	IAE	2002	2003	255658	MARTINEZ IBANEZ ALFREDO	13083243S	IRPF	2001	2003	266200
M. A. LOPEZ EXPRES, S.L.	B09280694	ISOC	2001	2003	267601	MARTINEZ MARAÑON LUIS	13271062Q	IRPF	1999	2001	203751
M.J. 2737, S.L.	B09371055	IAE	2000	2001	182125	MARTINEZ MARAÑON LUIS	13271062Q	IRPF	2001	2003	265078
M.J. 2737, S.L.	B09371055	IAE	2001	2002	227448	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	13054792S	IAE	2000	2001	174093
M.J. 2737, S.L.	B09371055	ISOC	2000	2002	237703	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	13054792S	IAE	2001	2002	219417
M.J. 2737, S.L.	B09371055	ISOC	2001	2003	268138	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	13054792S	IRPF	2001	2003	263215
MACONDE ESPAÑA, S.A.	A79245304	IAE	2000	2001	182048	MARTINEZ MOVILLA ARQUITECTO SUP., S.L.	B0933372S	ISOC	2001	2003	267927
MACONDE ESPAÑA, S.A.	A79245304	IAE	2001	2002	227570	MARTINEZ OLMO RAQUEL	13008575M	IAE	2000	2001	181518
MACONDE ESPAÑA, S.A.	A79245304	IAE	2002	2003	255169	MARTINEZ OLMO RAQUEL	13008575M	IAE	2001	2002	227060
MANERO CASTRILLO ARCADIO	13019315G	IAE	2000	2001	165325	MARTINEZ OLMO RAQUEL	13008575M	IRPF	1999	2001	195027
MANERO CASTRILLO ARCADIO	13019315G	IRPF	1999	2001	196441	MARTINEZ OLMO RAQUEL	13008575M	IRPF	2000	2002	240200
MANERO CASTRILLO ARCADIO	13019315G	IRPF	2000	2002	241594	MARTINEZ OLMO RAQUEL	13008575M	IRPF	2001	2003	257379
MANIBARDO RUBIO FERNANDO	22713185H	IRPF	1999	2001	195554	MARTINEZ OLMO RAQUEL	13008575M	IRPF	2001	2003	257379
MANIBARDO RUBIO FERNANDO	22713185H	IRPF	2000	2002	240711	MARTINEZ ROCHA M. CONCEPCION	71246757W	IAE	2000	2001	172721
MANIBARDO RUBIO FERNANDO	22713185H	IRPF	2001	2003	257819	MARTINEZ ROCHA M. CONCEPCION	71246757W	IRPF	1999	2001	198471
MANRIQUE DEL MORAL M. INMACULADA	13140157G	IRPF	1999	2001	199478	MARTINEZ ROCHA M. CONCEPCION	71246757W	IRPF	2000	2002	243599

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.	Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
MARTINEZ ROCHA M. CONCEPCION	71246757W	IRPF	2001	2003	260342	NAVARRO JUANA TEODORO	13007644V	IAE	2001	2002	227202
MARTINEZ RUBIO ANASTASIO	13071041A	IRPF	1999	2001	203747	NAVARRO JUANA TEODORO	13007644V	IRPF	1999	2001	194925
MARTINEZ RUBIO ANASTASIO	13071041A	IRPF	2000	2002	248895	NAVARRO JUANA TEODORO	13007644V	IRPF	2000	2002	240093
MARTINEZ RUBIO ANASTASIO	13071041A	IRPF	2001	2003	265075	NAVARRO JUANA TEODORO	13007644V	IRPF	2001	2003	257292
MARTINEZ RUBIO JUAN RAMON	13049931F	IRPF	1999	2001	200989	NAVARRO PRIETO MARIA TOMASA	13135757C	IAE	2000	2001	190670
MARTINEZ RUBIO JUAN RAMON	13049931F	IRPF	2000	2002	246087	NAVARRO PRIETO MARIA TOMASA	13135757C	IAE	2001	2002	236185
MARTINEZ RUBIO JUAN RAMON	13049931F	IRPF	2001	2003	262566	NAVARRO PRIETO MARIA TOMASA	13135757C	IRPF	1999	2001	198662
MARTINEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	13050310H	IRPF	1999	2001	201051	NAVARRO PRIETO MARIA TOMASA	13135757C	IRPF	2000	2002	243794
MARTINEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	13050310H	IRPF	2000	2002	246142	NAVARRO PRIETO MARIA TOMASA	13135757C	IRPF	2001	2003	260519
MARTINEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	13050310H	IRPF	2001	2003	262615	NOGALES LOPEZ MIGUEL ANGEL	29034218F	IAE	2000	2001	173705
MARTINEZ SANLLORENTE VICTORIANO	15369608L	IAE	2000	2001	187603	NOGALES LOPEZ MIGUEL ANGEL	29034218F	IAE	2001	2002	219021
MARTINEZ SANLLORENTE VICTORIANO	15369608L	IAE	2001	2002	232755	NOGALES LOPEZ MIGUEL ANGEL	29034218F	IRPF	1999	2001	198391
MARTINEZ SANLLORENTE VICTORIANO	15369608L	IRPF	2001	2003	264920	NOGALES LOPEZ MIGUEL ANGEL	29034218F	IRPF	2001	2003	260265
MATA FERNANDEZ AZUCENA	71239969E	IRPF	1999	2001	199431	NOVOMAR PROMOCION, S.A.	A35120039	IAE	2002	2003	252453
MATA FERNANDEZ AZUCENA	71239969E	IRPF	2000	2002	244550	NOZAL CRESPO PEDRO	13047125F	IAE	2000	2001	176070
MATA FERNANDEZ AZUCENA	71239969E	IRPF	2001	2003	261178	NOZAL CRESPO PEDRO	13047125F	IRPF	1999	2001	200582
MAYORDOMO MERINO ANA ISABEL	13139094E	IAE	2000	2001	180404	NOZAL CRESPO PEDRO	13047125F	IRPF	2000	2002	245703
MAYORDOMO MERINO ANA ISABEL	13139094E	IAE	2001	2002	225906	NUÑEZ PARIS MANUEL	13106460W	IAE	2000	2001	162515
MAYORDOMO MERINO ANA ISABEL	13139094E	IRPF	2000	2002	244381	NUÑEZ PARIS MANUEL	13106460W	IAE	2001	2002	207769
MAYORDOMO MERINO ANA ISABEL	13139094E	IRPF	2001	2003	256922	NUÑEZ PARIS MANUEL	13106460W	IRPF	2000	2002	239952
MD PROYCON, S.L.	B8136343A	IAE	2002	2003	254339	NUÑEZ PARIS MANUEL	13106460W	IRPF	2001	2003	257168
MD PROYCON, S.L.	B8136343A	IAE	2002	2003	256119	OLMOS ARRIBAS ANA	13142034H	IRPF	1999	2001	199806
MECANIZADOS YUSTE, S.A.	A09346693	IAE	2002	2003	254093	OLMOS ARRIBAS ANA	13142034H	IRPF	2000	2002	244916
MECANIZADOS YUSTE, S.A.	A09346693	ISOC	2001	2003	268566	OLMOS ARRIBAS ANA	13142034H	IRPF	2001	2003	260182
MELGOSA SEDANO M. DEL ROCIO	13131788F	IRPF	1999	2001	198111	OPERA 2001, S.L.	B81125551	IAE	2000	2001	189962
MELGOSA SEDANO M. DEL ROCIO	13131788F	IRPF	2001	2003	260037	OPERA 2001, S.L.	B81125551	IAE	2000	2001	189968
MENA JUANA PILAR	71242570R	IRPF	2001	2003	261577	OPERA 2001, S.L.	B81125551	IAE	2002	2003	256471
MENA PITILLAS MONICA	13141648T	IAE	2000	2001	172454	ORDÓÑEZ BARBA, S.L.	B23297542	IAE	2001	2002	216374
MENA PITILLAS MONICA	13141648T	IAE	2001	2002	217754	ORDÓÑEZ BARBA, S.L.	B23297542	IAE	2002	2003	253283
MENA PITILLAS MONICA	13141648T	IRPF	2000	2002	244852	ORTEGA DELGADO CARLOS	13113023X	IRPF	2001	2003	257806
MENA PITILLAS MONICA	13141648T	IRPF	2001	2003	261451	ORTEGA DIEZ EMETERIO MANUEL	13024208K	IRPF	1999	2001	197190
MERINO HERNANDO JUAN JOSE	13127690A	IAE	2000	2001	175955	ORTEGA DIEZ EMETERIO MANUEL	13024208K	IRPF	2000	2002	242356
MERINO HERNANDO JUAN JOSE	13127690A	IAE	2001	2002	221345	ORTEGA DIEZ EMETERIO MANUEL	13024208K	IRPF	2001	2003	259263
MERINO HERNANDO JUAN JOSE	13127690A	IRPF	2000	2002	243927	ORTIZ LOPEZ GUZMAN	71339354R	IAE	2000	2001	168659
MERINO HERNANDO JUAN JOSE	13127690A	IRPF	2001	2003	260632	ORTIZ LOPEZ GUZMAN	71339354R	IAE	2001	2002	213966
MIGUEL HERNANDO ANA ISABEL	13076131X	IRPF	1999	2001	204296	ORTIZ LOPEZ GUZMAN	71339354R	IRPF	1999	2001	199307
MIGUEL HERNANDO ANA ISABEL	13076131X	IRPF	2001	2003	265581	ORTIZ LOPEZ GUZMAN	71339354R	IRPF	2001	2003	261071
MOBILIARIO MONTES J.M., S.L.	B48484810	IAE	2000	2001	173349	ORTIZ PABLOS FRANCISCO	13112076Y	IAE	2001	2002	226379
MOBILIARIO MONTES J.M., S.L.	B48484810	IAE	2001	2002	218646	ORTIZ PABLOS FRANCISCO	13112076Y	IAE	2001	2002	230963
MOBILIARIO MONTES J.M., S.L.	B48484810	ISOC	2001	2003	270507	ORTIZ PABLOS FRANCISCO	13112076Y	IRPF	2000	2002	240583
MODROÑO SEDANO MIGUEL ANGEL	14571939J	IAE	2000	2001	170830	ORTIZ PABLOS FRANCISCO	13112076Y	IRPF	2001	2003	257717
MODROÑO SEDANO MIGUEL ANGEL	14571939J	IAE	2000	2001	170831	PACHECHO HERRERO ALBERTO	30611515X	IAE	2000	2001	185525
MODROÑO SEDANO MIGUEL ANGEL	14571939J	IAE	2001	2002	216109	PACHECHO HERRERO ALBERTO	30611515X	IAE	2001	2002	230478
MODROÑO SEDANO MIGUEL ANGEL	14571939J	IRPF	2000	2002	249019	PACHECHO HERRERO ALBERTO	30611515X	IRPF	2000	2002	240531
MODROÑO SEDANO MIGUEL ANGEL	14571939J	IRPF	2001	2003	265181	PACHECHO HERRERO ALBERTO	30611515X	IRPF	2001	2003	257672
MONTERO HUERTA M. DEL CARMEN	71260522J	IAE	2000	2001	473913	PALACIOS JEREZ M. DEL PILAR	13051606A	IRPF	1999	2001	201250
MONTERO HUERTA M. DEL CARMEN	71260522J	IAE	2001	2002	219238	PALACIOS JEREZ M. DEL PILAR	13051606A	IRPF	2001	2003	264200
MONTERO HUERTA M. DEL CARMEN	71260522J	IRPF	2000	2002	243643	PARAMO ZAMORA JOSE ANTONIO	13003915Z	IAE	2000	2001	186307
MONTERO HUERTA M. DEL CARMEN	71260522J	IRPF	2001	2003	260382	PARAMO ZAMORA JOSE ANTONIO	13003915Z	IAE	2001	2002	231782
MORAL CONDE SANTIAGO ENRIQUE	13123222C	IRPF	1999	2001	197041	PARAMO ZAMORA JOSE ANTONIO	13003915Z	IRPF	1999	2001	194514
MORAL CONDE SANTIAGO ENRIQUE	13123222C	IRPF	2000	2002	242213	PARAMO ZAMORA JOSE ANTONIO	13003915Z	IRPF	2000	2002	239699
MORAL CONDE SANTIAGO ENRIQUE	13123222C	IRPF	2001	2003	259140	PARAMO ZAMORA JOSE ANTONIO	13003915Z	IRPF	2001	2003	256963
MORANTE PATRONI ANGEL HUMBERTO	X1730075S	IAE	2000	2001	190718	PARDO ANGULO M. TERESA	13043646R	IRPF	1999	2001	200059
MORANTE PATRONI ANGEL HUMBERTO	X1730075S	IAE	2001	2002	236229	PARDO ANGULO M. TERESA	13043646R	IRPF	2001	2003	261725
MORANTE PATRONI ANGEL HUMBERTO	X1730075S	IRPF	1999	2001	197906	PASCUAL CASTRILLO FELIX	13074397R	IRPF	2001	2003	265420
MORANTE PATRONI ANGEL HUMBERTO	X1730075S	IRPF	2000	2002	243048	PAVIBUR, S.L.	B09346123	IAE	2002	2003	254857
MORANTE PATRONI ANGEL HUMBERTO	X1730075S	IRPF	2001	2003	259861	PAVIBUR, S.L.	B09346123	ISOC	2001	2003	268537
MORIANO MARTIN MARTA	72249631F	IAE	2000	2001	164546	PEDROSA BAÑUELOS PAULA BEGOÑA	13139353M	IRPF	1999	2001	199305
MORIANO MARTIN MARTA	72249631F	IAE	2001	2002	209809	PEDROSA BAÑUELOS PAULA BEGOÑA	13139353M	IRPF	2000	2002	244428
MORIANO MARTIN MARTA	72249631F	IRPF	1999	2001	194346	PEDROSA BAÑUELOS PAULA BEGOÑA	13139353M	IRPF	2001	2003	261070
MORIANO MARTIN MARTA	72249631F	IRPF	2000	2002	246052	PELLICER MATA SANTIAGO	14586065V	IAE	2001	2002	225967
MORIANO MARTIN MARTA	72249631F	IRPF	2001	2003	262529	PELLICER MATA SANTIAGO	14586065V	IAE	2001	2002	229114
MORO MORENO JOSE CARLOS	45417190X	IAE	2000	2001	164417	PENA CAMPOS PERFECTO	76802367P	IAE	2001	2002	222836
MORO MORENO JOSE CARLOS	45417190X	IAE	2001	2002	209670	PENA CAMPOS PERFECTO	76802367P	IRPF	2000	2002	239490
MORO MORENO JOSE CARLOS	45417190X	IRPF	2001	2003	258255	PENA CAMPOS PERFECTO	76802367P	IRPF	2001	2003	256780
MOS PROY. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B42156471	IAE	2002	2003	252930	PEÑA CASTRILLEJO SATURIO	13019679T	IRPF	1999	2001	196496
MOS PROY. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B42156471	IAE	2002	2003	253062	PEÑA CASTRILLEJO SATURIO	13019679T	IRPF	2000	2002	241654
MOS PROY. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B42156471	IAE	2002	2003	253576	PEÑA CASTRILLEJO SATURIO	13019679T	IRPF	2001	2003	258638
MOS PROY. OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B42156471	IAE	2002	2003	253637	PEÑA GIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	13130334W	IAE	2001	2002	210142
MUÑOZ GONZALEZ JESUS CARLOS	13138143Z	IRPF	1999	2001	199082	PEÑA GIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	13130334W	IAE	2001	2002	226511
MUÑOZ GONZALEZ JESUS CARLOS	13138143Z	IRPF	2001	2003	260879	PEÑA GIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	13130334W	IAE	2001	2002	230927
MUÑOZ GONZALEZ MARIA ISABEL	13089561P	IRPF	1999	2001	205615	PEÑA GIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	13130334W	IRPF	2000	2002	243070
MUÑOZ GONZALEZ MARIA ISABEL	13089561P	IRPF	2001	2003	266694	PEÑA GIMENEZ, M. DE LOS ANGELES	13130334W	IRPF	2001	2003	259886
MURCIA RODRIGUEZ EDILMA	71285160H	IAE	2001	2002	226188	PEÑA GONZALEZ FRANCISCO	13123956H	IAE	2000	2001	167060
MURCIA RODRIGUEZ EDILMA	71285160H	IAE	2001	2002	230220	PEÑA GONZALEZ FRANCISCO	13123956H	IAE	2001	2002	212339
MURCIA RODRIGUEZ EDILMA	71285160H	IRPF	2000	2002	205379	PEÑA GONZALEZ FRANCISCO	13123956H	IRPF	2000	2002	242326
MURCIA RODRIGUEZ EDILMA	71285160H	IRPF	2001	2003	266353	PEÑA GONZALEZ FRANCISCO	13123956H	IRPF	2001	2003	259235
NAVARRO JUANA TEODORO	13007644V	IAE	2000	2001	181681	PEÑA MARTINEZ ROBERTO MIGUEL	13154041L	IAE	2001	2002	230491

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
PEÑA MARTINEZ ROBERTO MIGUEL	13154041L	IAE	2001	2002	232788
PEÑA MARTINEZ ROBERTO MIGUEL	13154041L	IRPF	2000	2002	246676
PEÑA MARTINEZ ROBERTO MIGUEL	13154041L	IRPF	2001	2003	263105
PEÑACOBÁ HERRERO EVELIO	13106004Y	IRPF	1999	2001	194726
PEÑACOBÁ HERRERO EVELIO	13106004Y	IRPF	2000	2002	239905
PEÑACOBÁ HERRERO EVELIO	13106004Y	IRPF	2001	2003	257134
PEREZ FRIAS CARLOS	13109551B	IAE	2000	2001	171418
PEREZ FRIAS CARLOS	13109551B	IAE	2001	2002	216709
PEREZ FRIAS CARLOS	13109551B	IRPF	1999	2001	195141
PEREZ FRIAS CARLOS	13109551B	IRPF	2000	2002	240311
PEREZ FRIAS CARLOS	13109551B	IRPF	2001	2003	257475
PEREZ GARCIA M. AZUCENA	71259085W	IRPF	1999	2001	195201
PEREZ GARCIA M. AZUCENA	71259085W	IRPF	2000	2002	247430
PEREZ GARCIA M. AZUCENA	71259085W	IRPF	2001	2003	263775
PEREZ GONZALEZ M. MERCEDES	13134031L	IRPF	2001	2003	260234
PEREZ GONZALEZ M. TERESA	13116174X	IRPF	2001	2003	258132
PEREZ GONZALEZ MARIA MONTSERRAT	13129476H	IAE	2000	2001	169271
PEREZ GONZALEZ MARIA MONTSERRAT	13129476H	IAE	2001	2002	214611
PEREZ GONZALEZ MARIA MONTSERRAT	43129476H	IRPF	1999	2001	197830
PEREZ GONZALEZ MARIA MONTSERRAT	13129476H	IRPF	2000	2002	242978
PEREZ GONZALEZ MARIA MONTSERRAT	13129476H	IRPF	2001	2003	259793
PEREZ HOSPITAL ROSA MARIA	12706234E	IAE	2001	2002	226065
PEREZ HOSPITAL ROSA MARIA	12706234E	IAE	2001	2002	230925
PEREZ HOSPITAL ROSA MARIA	12706234E	IRPF	2000	2002	239930
PEREZ HOSPITAL ROSA MARIA	12706234E	IRPF	2001	2003	257150
PEREZ SOMAVILLA SERAFIN	50155586S	IAE	2000	2001	177663
PEREZ SOMAVILLA SERAFIN	50155586S	IAE	2001	2002	222901
PEREZ SOMAVILLA SERAFIN	50155586S	IRPF	2001	2003	263326
PEROSANZ BARTOLOME M. CONCEPCION	13059108F	IRPF	1999	2001	202317
PEROSANZ BARTOLOME M. CONCEPCION	13059108F	IRPF	2001	2003	263780
PEROSANZ CASCAJARES JULIO	13109363F	IAE	2000	2001	164451
PEROSANZ CASCAJARES JULIO	13109363F	IAE	2001	2002	209704
PEROSANZ CASCAJARES JULIO	13109363F	IRPF	2000	2002	240285
PEROSANZ CASCAJARES JULIO	13109363F	IRPF	2001	2003	257454
PESCADERIAS ANA, S.L.U.	B09380379	IAE	2001	2002	225731
PESCADERIAS ANA, S.L.U.	B09380379	IAE	2001	2002	225732
PESCADERIAS ANA, S.L.U.	B09380379	ISOC	2001	2003	268221
PHONE WAREHOUSE, S.L.	B81846206	IAE	2000	2001	182851
PHONE WAREHOUSE, S.L.	B81846206	IAE	2001	2002	228279
PHONE WAREHOUSE, S.L.	B81846206	IAE	2002	2003	255252
PIMAN, S.A.	A78361409	IAE	2000	2001	176374
PIMAN, S.A.	A78361409	IAE	2001	2002	223832
PIMAN, S.A.	A78361409	IAE	2002	2003	254575
PINO HERNANDO FRANCISCO JAVIER	13140148H	IRPF	1999	2001	199475
PINO HERNANDO FRANCISCO JAVIER	13140148H	IRPF	2000	2002	244591
PINO HERNANDO FRANCISCO JAVIER	13140148H	IRPF	2001	2003	261206
POMAR REQUEJO JESUS AURELIO	45572215S	IAE	2000	2001	163803
POMAR REQUEJO JESUS AURELIO	45572215S	IAE	2001	2002	209048
POMAR REQUEJO JESUS AURELIO	45572215S	IRPF	1999	2001	206615
POMAR REQUEJO JESUS AURELIO	45572215S	IRPF	2000	2002	249063
POMAR REQUEJO JESUS AURELIO	45572215S	IRPF	2001	2003	265218
PORCIQUIM, S.L.	B0933819S	ISOC	1999	2001	191721
PORCIQUIM, S.L.	B0933819S	ISOC	2000	2002	236953
PORCIQUIM, S.L.	B0933819S	ISOC	2001	2003	268401
PORRAS SAEZ FRANCISCO JAVIER	13063843G	IAE	2001	2002	232250
PORRES TOBAR JUAN CARLOS	12364359L	IAE	2001	2002	230115
PORRES TOBAR JUAN CARLOS	12364359L	IRPF	2000	2002	248143
PORRES TOBAR JUAN CARLOS	12364359L	IRPF	2001	2003	264413
PREVYSA 2000, S.L.	B09320763	ISOC	2001	2003	269693
PRODUCCIONES LA TORMENTA, S.L.	B24395048	IAE	2002	2003	256515
PROMOCIONES VIGUR, S.A.	A01053164	IAE	2000	2001	166466
PROMOCIONES VIGUR, S.A.	A01053164	IAE	2001	2002	211737
PROMOCIONES VIGUR, S.A.	A01053164	IAE	2002	2003	252712
PROMOFAR, S.L.	B09224510	ISOC	2001	2003	270070
PROMOTORA BUSMAPA, S.L.	B09225285	ISOC	1999	2001	193818
PROMOTORA BUSMAPA, S.L.	B09225285	ISOC	2000	2002	238989
PROMOTORA BUSMAPA, S.L.	B09225285	ISOC	2001	2003	270073
PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	B09362013	IAE	2001	2002	219850
PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	B09362013	IAE	2002	2003	253752
PROYEC. Y ESTUDIOS INMOBILIARIOS SIGLO	B09331000	IAE	2000	2001	171058
PROYEC. Y ESTUDIOS INMOBILIARIOS SIGLO	B09331000	IAE	2001	2002	216353
PROYEC. Y ESTUDIOS INMOBILIARIOS SIGLO	B09331000	IAE	2002	2003	253278
PUENTE PALOMERO JESUS	71247420K	IRPF	1999	2001	200642
PUENTE PALOMERO JESUS	71247420K	IRPF	2000	2002	245750
PUENTE PALOMERO JESUS	71247420K	IRPF	2001	2003	262256
PUENTE PEÑA CELESTINO	13072561M	IAE	2001	2002	234334
PUENTE PEÑA CELESTINO	13072561M	IRPF	2001	2003	265252
PUIGDOMENECH CASADO ESTEBAN	13135102D	IRPF	1999	2001	198539

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
PUIGDOMENECH CASADO ESTEBAN	13135102D	IRPF	2000	2002	243671
PUIGDOMENECH CASADO ESTEBAN	13135102D	IRPF	2001	2003	260411
QUEIPO MARTIN FRANCISCO	13097770Y	IRPF	2001	2003	267353
QUERULE, S.L.	B09359290	IAE	2000	2001	181918
QUERULE, S.L.	B09359290	IAE	2001	2002	227421
QUERULE, S.L.	B09359290	ISOC	2000	2002	238412
QUERULE, S.L.	B09359290	ISOC	2001	2003	269880
QUINTANA MARISCAL MARIA CARMEN	13084437J	IAE	2000	2001	172565
QUINTANA MARISCAL MARIA CARMEN	13084437J	IAE	2000	2001	172572
QUINTANA MARISCAL MARIA CARMEN	13084437J	IAE	2001	2002	217863
QUINTANA MARISCAL MARIA CARMEN	13084437J	IAE	2001	2002	217869
QUINTANA MARISCAL MARIA CARMEN	13084437J	IRPF	1999	2001	205134
QUINTANA MARISCAL MARIA CARMEN	13084437J	IRPF	2001	2003	266295
QUINTANILLA FERNANDEZ ANTONIO	12864138P	IRPF	1999	2001	202983
QUINTANILLA FERNANDEZ ANTONIO	12864138P	IRPF	2000	2002	248110
QUINTANILLA FERNANDEZ ANTONIO	12864138P	IRPF	2001	2003	264390
QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13138070X	IAE	2001	2002	228089
QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13138070X	IAE	2001	2002	236285
QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13138070X	IRPF	2000	2002	244190
QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13138070X	IRPF	2001	2003	260867
RAMOS ORENES MIGUEL ANGEL	71268663N	IAE	2000	2001	170336
RAMOS ORENES MIGUEL ANGEL	71268663N	IAE	2001	2002	215614
RAMOS ORENES MIGUEL ANGEL	71268663N	IRPF	2000	2002	248620
RAMOS ORENES MIGUEL ANGEL	71268663N	IRPF	2001	2003	264835
RAMOS ORTEGA ROBERTO	13123444N	IAE	2001	2002	226203
RAMOS ORTEGA ROBERTO	13123444N	IAE	2001	2002	230942
RAMOS ORTEGA ROBERTO	13123444N	IRPF	2000	2002	242252
RAMOS ORTEGA ROBERTO	13123444N	IRPF	2001	2003	259175
REBOLLO RODRIGO M. CONCEPCION	13094103L	IRPF	1999	2001	206067
REBOLLO RODRIGO M. CONCEPCION	13094103L	IRPF	2000	2002	251224
REBOLLO RODRIGO M. CONCEPCION	13094103L	IRPF	2001	2003	267093
RECIO DEL VAL ANTONIO JOSE	13084766C	IAE	2001	2002	229168
REDELSUR RECICLAJES DEL SUR, S.L.	B33512385	IAE	2000	2001	172543
REDELSUR RECICLAJES DEL SUR, S.L.	B33512385	IAE	2001	2002	217838
REDELSUR RECICLAJES DEL SUR, S.L.	B33512385	IAE	2002	2003	253490
REDONDO LOPEZ RAQUEL	51585549E	IRPF	1999	2001	205233
REDONDO LOPEZ RAQUEL	51585549E	IRPF	2000	2002	250409
REDONDO LOPEZ RAQUEL	51585549E	IRPF	2001	2003	264868
RENEDO PEREZ MARIA MAGDALENA	13077103Q	IRPF	1999	2001	204423
RENEDO PEREZ MARIA MAGDALENA	13077103Q	IRPF	2000	2002	249613
RENEDO PEREZ MARIA MAGDALENA	13077103Q	IRPF	2001	2003	265687
REQUESENS OCAÑA MONTSERRAT	13093371T	IRPF	1999	2001	205739
REQUESENS OCAÑA MONTSERRAT	13093371T	IRPF	2000	2002	251148
REQUESENS OCAÑA MONTSERRAT	13093371T	IRPF	2001	2003	266799
RESTAURACION COLECTIVA, S.A.	A50179274	IAE	2001	2002	230379
RESTAURACION COLECTIVA, S.A.	A50179274	IAE	2002	2003	255532
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	IAE	2002	2003	254419
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	IAE	2002	2003	256148
RETAIL OPERATING COMPANY, S.L.	B79521480	IAE	2002	2003	252759
RETAIL OPERATING COMPANY, S.L.	B79521480	IAE	2002	2003	252760
RETAIL OPERATING COMPANY, S.L.	B79521480	IAE	2002	2003	252763
REVILLA SERNA SANTIAGO	13112229K	IRPF	1999	2001	195437
REVILLA SERNA SANTIAGO	13112229K	IRPF	2000	2002	240598
REVILLA SERNA SANTIAGO	13112229K	IRPF	2001	2003	257728
RIBERA BERDUGO MIGUEL	02138568M	IRPF	2001	2003	260930
RIBERCORP, S.L.	B09110594	IAE	2001	2002	207800
RIBERCORP, S.L.	B09110594	IAE	2002	2003	252169
RIO HERNANDO CRISTOBAL	01107896D	IAE	2001	2002	208062
RIO HERNANDO CRISTOBAL	01107896D	IAE	2001	2002	208084
RIO HERNANDO CRISTOBAL	01107896D	IAE	2001	2002	209086
RIO HERNANDO CRISTOBAL	01107896D	IRPF	2000	2002	240120
RIO HERNANDO CRISTOBAL	01107896D	IRPF	2001	2003	257320
RIO SALINAS LUIS FERNANDO	13117483P	IAE	2001	2002	223891
RIO SALINAS LUIS FERNANDO	13117483P	IRPF	1999	2001	196117
RIO SALINAS LUIS FERNANDO	13117483P	IRPF	2000	2002	241268
RIO SALINAS LUIS FERNANDO	13117483P	IRPF	2001	2003	258300
RIO SANTAMARIA SUSANA DEL	13137005A	IAE	2000	2001	171069
RIO SANTAMARIA SUSANA DEL	13137005A	IAE	2001	2002	216361
RIO SANTAMARIA SUSANA DEL	13137005A	IAE	2001	2002	216362
RIO SANTAMARIA SUSANA DEL	13137005A	IRPF	2000	2002	244009
RIO SANTAMARIA SUSANA DEL	13137005A	IRPF	2001	2003	260704
RIJOJA MARTINEZ ABEL	13092711F	IAE	2000	2001	190844
RIJOJA MARTINEZ ABEL	13092711F	IAE	2001	2002	236328
RIJOJA MARTINEZ ABEL	13092711F	IRPF	2001	2003	266956
RIJOJA MARTINEZ ANA SILVIA	13130314M	IAE	2001	2002	226358
RIJOJA MARTINEZ ANA SILVIA	13130314M	IAE	2001	2002	230903
RIJOJA MARTINEZ ANA SILVIA	13130314M	IRPF	2000	2002	243067
RIJOJA MARTINEZ ANA SILVIA	13130314M	IRPF	2001	2003	259884

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
RIOL PEREZ LORETO	45416102A	IAE	2000	2001	163657
RIOL PEREZ LORETO	45416102A	IAE	2001	2002	209045
RIOL PEREZ LORETO	45416102A	IRPF	2000	2002	241054
RIOL PEREZ LORETO	45416102A	IRPF	2001	2003	258122
RIVAMORA, S.L.	B09330929	IAE	2000	2001	188302
RIVAMORA, S.L.	B09330929	IAE	2001	2002	233687
RIVAMORA, S.L.	B09330929	ISOC	2001	2003	268484
RODRIGUEZ ALONSO JOSE ALBERTO	13138795E	IRPF	1999	2001	199184
RODRIGUEZ ALONSO JOSE ALBERTO	13138795E	IRPF	2000	2002	244305
RODRIGUEZ ALONSO JOSE ALBERTO	13138795E	IRPF	2001	2003	260967
RODRIGUEZ ANTON M. CARMEN	17174726M	IAE	2000	2001	180245
RODRIGUEZ ANTON M. CARMEN	17174726M	IAE	2001	2002	225743
RODRIGUEZ ANTON M. CARMEN	17174726M	IRPF	1999	2001	204148
RODRIGUEZ ANTON M. CARMEN	17174726M	IRPF	2000	2002	249334
RODRIGUEZ ANTON M. CARMEN	17174726M	IRPF	2001	2003	265452
RODRIGUEZ IGLESIAS FELIX	71263794L	IAE	2000	2001	177424
RODRIGUEZ IGLESIAS FELIX	71263794L	IAE	2001	2002	222813
RODRIGUEZ IGLESIAS FELIX	71263794L	IRPF	2000	2002	248067
RODRIGUEZ IGLESIAS FELIX	71263794L	IRPF	2001	2003	264357
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	13079562Z	IRPF	1999	2001	204681
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	13079562Z	IRPF	2000	2002	249867
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	13079562Z	IRPF	2001	2003	265914
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ESTHER	13059841G	IRPF	1999	2001	202424
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ESTHER	13059841G	IRPF	2000	2002	247540
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ESTHER	13059841G	IRPF	2001	2003	263867
RODRIGUEZ LOPEZ TEODORO	71250272K	IRPF	1999	2001	201047
RODRIGUEZ LOPEZ TEODORO	71250272K	IRPF	2000	2002	246140
RODRIGUEZ LOPEZ TEODORO	71250272K	IRPF	2001	2003	262612
RODRIGUEZ MENA FERNANDO	13061067B	IAE	2000	2001	178122
RODRIGUEZ MENA FERNANDO	13061067B	IAE	2001	2002	223468
RODRIGUEZ MENA FERNANDO	13061067B	IRPF	2000	2002	247713
RODRIGUEZ MENA FERNANDO	13061067B	IRPF	2001	2003	264020
RODRIGUEZ MORENO OSCAR	13151173A	IRPF	1999	2001	201188
RODRIGUEZ MORENO OSCAR	13151173A	IRPF	2001	2003	262735
RODRIGUEZ MORENO VALENTIN	13140238Q	IRPF	1999	2001	199490
RODRIGUEZ MORENO VALENTIN	13140238Q	IRPF	2000	2002	244607
RODRIGUEZ MORENO VALENTIN	13140238Q	IRPF	2001	2003	261223
RODRIGUEZ RENES MARTA	13152841S	IAE	2000	2001	175863
RODRIGUEZ RENES MARTA	13152841S	IAE	2000	2001	175891
RODRIGUEZ RENES MARTA	13152841S	IAE	2001	2002	221253
RODRIGUEZ RENES MARTA	13152841S	IRPF	1999	2001	201411
ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	13163713P	IAE	2000	2001	178883
ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	13163713P	IAE	2001	2002	224351
ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	13163713P	IRPF	1999	2001	202931
ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	13163713P	IRPF	2001	2003	263435
ROMERO MAGRA JORGE	05203797R	IRPF	1999	2001	194498
ROMERO MAGRA JORGE	05203797R	IRPF	2000	2002	239685
ROMERO MAGRA JORGE	05203797R	IRPF	2001	2003	256951
RUA MARTINEZ CARLOS	15985774S	IAE	2000	2001	186091
RUA MARTINEZ CARLOS	15985774S	IAE	2001	2002	231527
RUA MARTINEZ CARLOS	15985774S	IRPF	1999	2001	205251
RUA MARTINEZ CARLOS	15985774S	IRPF	2001	2003	266393
RUEDA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13125575G	IAE	2001	2002	216332
RUERA MORENO SARA	13030975A	IAE	2000	2001	189183
RUERA MORENO SARA	13030975A	IAE	2001	2002	234631
RUERA MORENO SARA	13030975A	IRPF	2001	2003	259642
RUIZ DE LOS BUEIS ANA INES	13156724B	IAE	2000	2001	166604
RUIZ DE LOS BUEIS ANA INES	13156724B	IAE	2001	2002	211878
RUIZ DE LOS BUEIS ANA INES	13156724B	IRPF	2001	2003	263446
RUIZ GUTIERREZ PEDRO	13075712M	IRPF	2001	2003	265547
RUIZ MAMBRILLA JOSEFINA MARIA	13119133W	IAE	2001	2002	215622
RUIZ MARTINEZ JESUS ANGEL	13130995L	IRPF	2000	2002	243163
RUIZ MARTINEZ JESUS ANGEL	13130995L	IRPF	2001	2003	259964
RUIZ MATA ELIAS	13091783E	IAE	2000	2001	186406
RUIZ MATA ELIAS	13091783E	IAE	2001	2002	231882
RUIZ MATA ELIAS	13091783E	IRPF	1999	2001	205828
RUIZ MATA ELIAS	13091783E	IRPF	2000	2002	250985
RUIZ MATA ELIAS	13091783E	IRPF	2001	2003	266872
RUIZ PEÑA LEONCIO Y MATA FDEZ. MARIA	G09272709	IAE	2002	2003	252671
RUIZ SAIZ ARACELI	13120669C	IRPF	1999	2001	196645
RUIZ SAIZ ARACELI	13120669C	IRPF	2000	2002	241805
RUIZ SAIZ ARACELI	13120669C	IRPF	2001	2003	258749
SAEZ ARAGON FERNANDO JOSE	13106200H	IRPF	1999	2001	194744
SAEZ ARAGON FERNANDO JOSE	13106200H	IRPF	2001	2003	257147
SAGREDO DEL RIO OSCAR	13146074X	IAE	2000	2001	185468
SAGREDO DEL RIO OSCAR	13146074X	IAE	2001	2002	226269
SAGREDO DEL RIO OSCAR	13146074X	IAE	2001	2002	230964
SAGREDO DEL RIO OSCAR	13146074X	IRPF	2000	2002	245537

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
SAGREDO DEL RIO OSCAR	13146074X	IRPF	2001	2003	262059
SAIZ EGUILUZ JUAN CARLOS	13104129V	IRPF	1999	2001	194532
SAIZ EGUILUZ JUAN CARLOS	13104129V	IRPF	2000	2002	239718
SAIZ EGUILUZ JUAN CARLOS	13104129V	IRPF	2001	2003	256980
SAIZ RUIZ JESUS	71253732P	IRPF	1999	2001	201533
SAIZ RUIZ JOAQUIN	13063117Z	IRPF	1999	2001	202860
SAIZ RUIZ PEDRO	13083351P	IRPF	1999	2001	205031
SALAS MANERO FRANCISCO JAVIER	13104573R	IAE	2000	2001	186123
SALAS MANERO FRANCISCO JAVIER	13104573R	IAE	2001	2002	231599
SALAS MANERO FRANCISCO JAVIER	13104573R	IRPF	2001	2003	257017
SALAS VIVAR ARTURO JOSE	13124583R	IAE	2000	2001	191281
SALAS VIVAR ARTURO JOSE	13124583R	IAE	2001	2002	236756
SALAS VIVAR ARTURO JOSE	13124583R	IRPF	2001	2003	259306
SAN JUAN ROMERA VICENTE	45416815A	IRPF	1999	2001	196009
SAN JUAN ROMERA VICENTE	45416815A	IRPF	2001	2003	258213
SAN LAZARO GONZALO FELIX	13076285A	IAE	2000	2001	178710
SAN LAZARO GONZALO FELIX	13076285A	IAE	2001	2002	224182
SAN LAZARO GONZALO FELIX	13076285A	IRPF	1999	2001	204312
SAN LAZARO GONZALO FELIX	13076285A	IRPF	2001	2003	265595
SANCHA FRUTOS M. CARMEN	45572207F	IRPF	1999	2001	203900
SANCHA FRUTOS M. CARMEN	45572207F	IRPF	2000	2002	249062
SANCHA FRUTOS M. CARMEN	45572207F	IRPF	2001	2003	265216
SANCHEZ MARTIN AGUSTINA	70777974M	IAE	2001	2002	208185
SANCHEZ MARTIN AGUSTINA	70777974M	IRPF	2000	2002	249719
SANCHEZ MARTIN AGUSTINA	70777974M	IRPF	2001	2003	265773
SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	13136215H	IRPF	1999	2001	198759
SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	13136215H	IRPF	2000	2002	243878
SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	13136215H	IRPF	2001	2003	260588
SANCHO GARCIA MORAL VISITACION	12864884H	IRPF	1999	2001	203067
SANCHO GARCIA MORAL VISITACION	12864884H	IRPF	2001	2003	264459
SANQUIRCE GARCIA FELISA	12870745Z	IAE	2000	2001	167627
SANQUIRCE GARCIA FELISA	12870745Z	IAE	2000	2001	167630
SANQUIRCE GARCIA FELISA	12870745Z	IRPF	1999	2001	203702
SANQUIRCE GARCIA FELISA	12870745Z	IRPF	2000	2002	248852
SANTA CRUZ FUENTE LUIS JAVIER	13122244P	IAE	2000	2001	179778
SANTA CRUZ FUENTE LUIS JAVIER	13122244P	IAE	2001	2002	225251
SANTA CRUZ FUENTE LUIS JAVIER	13122244P	IRPF	2000	2002	242059
SANTA CRUZ FUENTE LUIS JAVIER	13122244P	IRPF	2001	2003	258996
SANTAMARIA SANTAMARIA CESAR	13076684B	IAE	2000	2001	186489
SANTAMARIA SANTAMARIA CESAR	13076684B	IAE	2001	2002	231963
SANTAMARIA SANTAMARIA CESAR	13076684B	IRPF	1999	2001	204371
SANTAMARIA SANTAMARIA CESAR	13076684B	IRPF	2000	2002	249560
SANTAMARIA SANTAMARIA CESAR	13076684B	IRPF	2001	2003	265644
SANTOS ALONSO MOISES	13083666R	IRPF	1999	2001	205063
SANTOS ALONSO MOISES	13083666R	IRPF	2000	2002	250245
SANTOS ALONSO MOISES	13083666R	IRPF	2001	2003	266236
SANZ CAMARA ANTONIO	13110164A	IAE	2000	2001	162034
SANZ CAMARA ANTONIO	13110164A	IAE	2001	2002	207269
SANZ CAMARA ANTONIO	13110164A	IRPF	2000	2002	240385
SANZ CAMARA ANTONIO	13110164A	IRPF	2001	2003	257546
SANZ DIEZ MARIA ESTHER	13111329H	IRPF	1999	2001	194198
SANZ DIEZ MARIA ESTHER	13111329H	IRPF	2000	2002	239378
SANZ DIEZ MARIA ESTHER	13111329H	IRPF	2001	2003	256683
SANZ ESTEBAN AMELIA	71245796F	IAE	2000	2001	164677
SANZ ESTEBAN AMELIA	71245796F	IAE	2001	2002	209938
SANZ ESTEBAN AMELIA	71245796F	IRPF	2000	2002	241435
SANZ ESTEBAN AMELIA	71245796F	IRPF	2001	2003	258443
SANZ MADRAZO RAMON	45570702C	IRPF	1999	2001	203695
SANZ MADRAZO RAMON	45570702C	IRPF	2000	2002	248843
SANZ MADRAZO RAMON	45570702C	IRPF	2001	2003	265027
SANZ MOZO JUAN FRANCISCO	13072793F	IRPF	1999	2001	203956
SANZ MOZO JUAN FRANCISCO	13072793F	IRPF	2000	2002	249130
SANZ MOZO JUAN FRANCISCO	13072793F	IRPF	2001	2003	265272
SANZ VADILLO VICTORIA	13027161F	IAE	2000	2001	176654
SANZ VADILLO VICTORIA	13027161F	IAE	2001	2002	222505
SANZ VADILLO VICTORIA	13027161F	IRPF	2001	2003	265719
SASTRE VILLA ROBERTO	38029362N	IAE	2001	2002	231311
SASTRE VILLA ROBERTO	38029362N	IRPF	2000	2002	242970
SASTRE VILLA ROBERTO	38029362N	IRPF	2001	2003	259787
SAT HNOS. SABANDO N 6242	F09052754	ISOC	2001	2003	270384
SAT N 8117 INVERFLORIA	F09201294	ISOC	1999	2001	191782
SAT N 8117 INVERFLORIA	F09201294	ISOC	2000	2002	237206
SAT N 8117 INVERFLORIA	F09201294	ISOC	2001	2003	270364
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2000	2001	171059
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2000	2001	188201
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2001	2002	216354
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2001	2002	233593
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2002	2003	253276

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.	Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2002	2003	253279	TRANSPORTES SALVADOR BARRAL, S.L.	B09268657	IAE	2001	2002	209373
S. COOP. LTDA. VIVIENDAS RODRIGO DIAZ DE	F09304726	IAE	2002	2003	256103	TRANSPORTES SALVADOR BARRAL, S.L.	B09268657	ISOC	2000	2002	239018
SDAD. PROMOT. URBANIZADORA AG-Ñ, S.L.	B09279712	IAE	2000	2001	166462	TRANSPORTES SALVADOR BARRAL, S.L.	B09268657	ISOC	2001	2003	268104
SDAD. PROMOT. URBANIZADORA AG-Ñ, S.L.	B09279712	IAE	2001	2002	211732	TREBU TECNICA, S.L.	B09382029	ISOC	2001	2003	268203
SDAD. PROMOT. URBANIZADORA AG-Ñ, S.L.	B09279712	IAE	2002	2003	252711	TRESSA AGRUPACION, S.L.	B09289331	IAE	2000	2001	188458
SEBASTIAN HOZ DANIEL DE	13064340H	IAE	2001	2002	223431	TRESSA AGRUPACION, S.L.	B09289331	IAE	2001	2002	233725
SEBASTIAN HOZ DANIEL DE	13064340H	IRPF	2000	2002	248139	TRESSA AGRUPACION, S.L.	B09289331	IAE	2002	2003	256144
SEBASTIAN HOZ DANIEL DE	13064340H	IRPF	2001	2003	264410	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	B09078262	IAE	2000	2001	188867
SECO RUIZ BRAVO ROSA MARIA	13090217C	IRPF	1999	2001	205667	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	B09078262	IAE	2001	2002	234316
SECO RUIZ BRAVO ROSA MARIA	13090217C	IRPF	2000	2002	250834	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	B09078262	ISOC	2000	2002	238252
SECO RUIZ BRAVO ROSA MARIA	13090217C	IRPF	2001	2003	266738	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	B09078262	ISOC	2001	2003	269090
SEGURIDAD EN ALTURAS, S.L.	B62425087	IAE	2002	2003	254609	TUMARASA, S.L.	B09308925	IAE	2001	2002	223138
SERVIC. AGRAR. CAMPESINOS DE BURGOS	B09249285	IAE	2002	2003	254658	TUMARASA, S.L.	B09308925	IAE	2002	2003	254461
SERVIC. AGRAR. CAMPESINOS DE BURGOS	B09249285	IAE	2002	2003	256070	TUMARASA, S.L.	B09308925	ISOC	2000	2002	238298
SERV. DE MANTENIMIENTO PRONATUR, S.A.	A79219655	IAE	2001	2002	234909	TUMARASA, S.L.	B09308925	ISOC	2001	2003	268852
SERV. DE MANTENIMIENTO PRONATUR, S.A.	A79219655	IAE	2002	2003	256405	UBIS PUENTE JESUS	45421901Y	IAE	2000	2001	172489
SERVISUELO, S.L.	B09312430	IAE	2001	2002	207190	UBIS PUENTE JESUS	45421901Y	IAE	2000	2001	172491
SERVISUELO, S.L.	B09312430	IAE	2002	2003	252056	UBIS PUENTE JESUS	45421901Y	IAE	2001	2002	217790
SERVISUELO, S.L.	B09312430	ISOC	2000	2002	237191	UBIS PUENTE JESUS	45421901Y	IRPF	1999	2001	196835
SOTILLO CONSTRUCCION LA ADOBERA, S.L.	B09360587	IAE	2000	2001	172738	UBIS PUENTE JESUS	45421901Y	IRPF	2000	2002	242007
SOTILLO CONSTRUCCION LA ADOBERA, S.L.	B09360587	IAE	2001	2002	218034	UBIS PUENTE JESUS	45421901Y	IRPF	2001	2003	258954
SOTILLO CONSTRUCCION LA ADOBERA, S.L.	B09360587	ISOC	2001	2003	270435	UBIS PUENTE JOSE LUIS	45421624M	IAE	2000	2001	163271
SOTO GALAN IGNACIO	13161749E	IRPF	1999	2001	202684	UBIS PUENTE JOSE LUIS	45421624M	IAE	2001	2002	208525
SOTO GALAN IGNACIO	13161749E	IRPF	2001	2003	264094	UBIS PUENTE JOSE LUIS	45421624M	IRPF	1999	2001	196793
SPIN INGENIEROS, S.L.	B09046962	ISOC	2001	2003	270278	UBIS PUENTE JOSE LUIS	45421624M	IRPF	2000	2002	241969
SUALDEA MIGUEL OSCAR	45421587Z	IAE	2000	2001	162712	UBIS PUENTE JOSE LUIS	45421624M	IRPF	2001	2003	258916
SUALDEA MIGUEL OSCAR	45421587Z	IAE	2000	2001	163847	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2000	2001	188918
SUALDEA MIGUEL OSCAR	45421587Z	IAE	2001	2002	207958	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2000	2001	189020
SUALDEA MIGUEL OSCAR	45421587Z	IAE	2001	2002	208948	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2001	2002	234372
SUALDEA MIGUEL OSCAR	45421587Z	IRPF	2000	2002	241965	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2001	2002	234473
SUALDEA MIGUEL OSCAR	45421587Z	IRPF	2001	2003	258909	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2001	2002	234521
SUALDEA VELASCO DIONISIO	12972349G	IAE	2000	2001	162703	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2002	2003	256282
SUALDEA VELASCO DIONISIO	12972349G	IAE	2000	2001	163672	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2002	2003	256313
SUALDEA VELASCO DIONISIO	12972349G	IRPF	1999	2001	203914	UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A78441714	IAE	2002	2003	256318
SUALDEA VELASCO DIONISIO	12972349G	IRPF	2000	2002	249077	UNIPREX, S.A.	A08216459	IAE	2000	2001	188777
SUBIÑAS ROJO ALEJANDRO	71252805R	IAE	2000	2001	168527	UNIPREX, S.A.	A08216459	IAE	2001	2002	234215
SUBIÑAS ROJO ALEJANDRO	71252805R	IAE	2001	2002	213815	UNIPREX, S.A.	A08216459	IAE	2002	2003	256262
TAJADURA ALONSO LUIS MIGUEL	13079897G	IRPF	1999	2001	204704	URBANIZADORA LINABUR, S.L.	B09339359	IAE	2001	2002	216390
TAJADURA ALONSO LUIS MIGUEL	13079897G	IRPF	2000	2002	249891	URBANIZADORA LINABUR, S.L.	B09339359	IAE	2002	2003	253287
TAJADURA ALONSO LUIS MIGUEL	13079897G	IRPF	2001	2003	265937	USON PEREZ SEGISMUNDO AMADOR	13067633E	IRPF	2001	2003	264749
TAJADURA ALONSO RICARDO	13095326T	IRPF	1999	2001	206191	VADILLO MONTES JOSE ANGEL	13147550Z	IAE	2000	2001	187606
TAJADURA ALONSO RICARDO	13095326T	IRPF	2000	2002	251346	VADILLO MONTES JOSE ANGEL	13147550Z	IAE	2001	2002	232962
TAJADURA ALONSO RICARDO	13095326T	IRPF	2001	2003	267200	VADILLO MONTES JOSE ANGEL	13147550Z	IRPF	2001	2003	262276
TBD INTERIORISMO COMERCIAL, S.L.	B09385766	IAE	2002	2003	254351	VALENZUELA PASTOR JOSE DIEGO	13168142K	IAE	2000	2001	166178
TBD INTERIORISMO COMERCIAL, S.L.	B09385766	ISOC	2001	2003	268108	VALENZUELA PASTOR JOSE DIEGO	13168142K	IAE	2001	2002	211460
TDSSA TRANSPORTE DISTRIB. Y SERVICIO	A79507919	IAE	2002	2003	253754	VALENZUELA PASTOR JOSE DIEGO	13168142K	IRPF	2001	2003	264795
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2001	2002	209795	VALLE DEL FRESNO, S.L.	B09322959	IAE	2002	2003	256475
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2001	2002	209796	VALLE DEL FRESNO, S.L.	B09322959	ISOC	2001	2003	269504
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2001	2002	209797	VEDIA CEREZO EUGENIA	12930217P	IAE	2000	2001	172899
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2001	2002	209800	VEDIA CEREZO EUGENIA	12930217P	IAE	2001	2002	218200
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2001	2002	209801	VEDIA CEREZO EUGENIA	12930217P	IRPF	2000	2002	243058
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2002	2003	252472	VEDIA CEREZO EUGENIA	12930217P	IRPF	2001	2003	259875
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2002	2003	252474	VELAR ORTUETA FERNANDO JESUS	13006353Z	IAE	2000	2001	191061
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2002	2003	252476	VELAR ORTUETA FERNANDO JESUS	13006353Z	IAE	2001	2002	236545
TECNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED, S.A.	A79524054	IAE	2002	2003	252478	VELAR ORTUETA FERNANDO JESUS	13006353Z	IRPF	2001	2003	261750
TECNICOS CONSTRUC. MADRILEÑOS, S.L.	B79442851	IAE	2002	2003	252450	VERDI TC, S.A.	A09052606	IAE	2000	2001	163212
TECNICOS CONSTRUC. MADRILEÑOS, S.L.	B79442851	IAE	2002	2003	252625	VERDI TC, S.A.	A09052606	IAE	2001	2002	208468
TECOSA CENTRO, S.A.	A28442242	IAE	2002	2003	254341	VERDI TC, S.A.	A09052606	ISOC	2000	2002	236782
TELESPACE, S.L.	B09344946	IAE	2000	2001	182747	VETERCAS, S.L.	B09308123	IAE	2002	2003	255189
TELESPACE, S.L.	B09344946	IAE	2001	2002	228246	VETERCAS, S.L.	B09308123	ISOC	2001	2003	269511
TELESPACE, S.L.	B09344946	IAE	2001	2002	228355	VIAJES IBERMAR, S.L.	B28216901	IAE	2000	2001	187696
TELESPACE, S.L.	B09344946	IAE	2002	2003	255246	VIAJES IBERMAR, S.L.	B28216901	IAE	2001	2002	233085
TELESPACE, S.L.	B09344946	IAE	2002	2003	255256	VIAJES IBERMAR, S.L.	B28216901	IAE	2002	2003	255735
TELESPACE, S.L.	B09344946	IAE	2002	2003	255267	VICENTE PABLO JUAN CARLOS	13096207F	IRPF	1999	2001	206264
TELESPACE, S.L.	B09344946	ISOC	1999	2001	193597	VICENTE PABLO JUAN CARLOS	13096207F	IRPF	2001	2003	267258
TEMPS CONSULTORES DE EMPLEO, S.A., EMP.	A01130186	IAE	2002	2003	256292	VIDRISOL, S.L.	B09277831	IAE	2002	2003	252216
TERBEL, S.A.	A58584111	IAE	2002	2003	255081	VIDRISOL, S.L.	B09277831	ISOC	2001	2003	269842
TEYCO INFORMATICA, S.L.	B09340373	IAE	2000	2001	179607	VILLAH0Z ALZAGA M. CONSOLACION	13077131K	IAE	2000	2001	180118
TEYCO INFORMATICA, S.L.	B09340373	IAE	2001	2002	225085	VILLAH0Z ALZAGA M. CONSOLACION	13077131K	IAE	2001	2002	225620
TEYCO INFORMATICA, S.L.	B09340373	ISOC	2001	2003	268730	VILLAH0Z ALZAGA M. CONSOLACION	13077131K	IRPF	1999	2001	202951
TOLEDANO GUERRA ADOLFO	71259037T	IRPF	1999	2001	202305	VILLAH0Z ALZAGA M. CONSOLACION	13077131K	IRPF	2000	2002	248070
TOLEDANO GUERRA ADOLFO	71259037T	IRPF	2001	2003	263763	VILLALAIN SANTIAGO JESUS	13077131K	IRPF	2001	2003	264360
TORRES GORDO EMILIA	13077974J	IAE	2000	2001	185753	VILLALAIN SANTIAGO JESUS	13035890L	IAE	2000	2001	179104
TORRES GORDO EMILIA	13077974J	IAE	2001	2002	231206	VILLALAIN SANTIAGO JESUS	13035890L	IAE	2001	2002	224585
TORRES GORDO EMILIA	13077974J	IRPF	2001	2003	265774	VILLALAIN SANTIAGO JESUS	13035890L	IRPF	1999	2001	198693
TRANSBOLIN, S.A.	A09293184	IAE	2001	2002	209380	VILLAMAR AGROINDUSTRIAL, S.L.	B09356536	ISOC	1999	2001	192540
TRANSBOLIN, S.A.	A09293184	ISOC	2001	2003	269767	VILLAMAR AGROINDUSTRIAL, S.L.	B09356536	ISOC	2001	2003	268578

Nombre	N.I.F.	Concepto	Año Fiscal	Año Emisión	Núm. Liquid.
VILLARROEL GARCIA FELIX	13063972H	IRPF	1999	2001	202966
VILLARROEL GARCIA FELIX	13063972H	IRPF	2001	2003	264373
VIVIENDAS DE BURGOS SDAD. COOP.	F09320235	IAE	2000	2001	188233
VIVIENDAS DE BURGOS SDAD. COOP.	F09320235	IAE	2001	2002	233621
ZAZO MARTIN SILVIA	09333665N	IAE	2000	2001	171756
ZAZO MARTIN SILVIA	09333665N	IAE	2001	2002	217051
ZAZO MARTIN SILVIA	09333665N	IRPF	1999	2001	198313
ZAZO MARTIN SILVIA	09333665N	IRPF	2000	2002	243446
ZAZO MARTIN SILVIA	09333665N	IRPF	2001	2003	260198

Burgos, a 16 de junio de 2004. — El Secretario General, José María Vicente Domingo.

200405149/5155. — 2.026,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE MUJER EN EL AMBITO MUNICIPAL

CONVOCATORIA AÑO 2004

Exposición de motivos:

La Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone en su artículo 28 que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la promoción de la mujer.

A nivel regional la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece en su artículo 20 que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en los términos de la legislación del Estado y las Leyes de la Comunidad Autónoma, entre otras materias, en materia de promoción de la Igualdad de la Mujer y prevención de la Marginación e Inserción Social.

En el Estado Español, en congruencia con el Programa Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, está en el momento actual en fase de elaboración el IV Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades.

A nivel regional, por Decreto 203/2001 se aprueba el III Plan Integral para la Igualdad de Oportunidades, con una vigencia hasta el 2005 y que está en pleno proceso de desarrollo.

En sintonía con el III Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Castilla y León y dentro del marco de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de 28 de diciembre de 1988, el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha aprobado el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con una vigencia del 2001 al 2004.

Con la finalidad puesta en la consecución de los objetivos del citado Plan, consideramos imprescindible el efecto catalizador que deben proporcionar las Asociaciones de Mujeres desde el convencimiento de que sin tal participación las actuaciones públicas pueden llegar a resultar estériles. Para cumplir con este objetivo, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

1. — Objeto de la subvención:

Serán objeto de subvención los programas de actividades que realicen las Asociaciones de Mujeres que trabajen en la promoción de la mujer quedando excluidas aquellas asociaciones que tengan firmado Convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Los programas deberán contemplar algunos de los objetivos siguientes:

a) Mejora de la percepción social sobre la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Aranda.

b) Inserción laboral de la mujer, al objeto de equilibrar la participación de la mujer en el ámbito laboral.

c) Atención a los problemas específicos y colectivos de las mujeres de Aranda.

d) Promover el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas.

e) Incrementar la participación social y política de la mujer.

No se concederán subvenciones para actividades lúdicas ni para programas de viajes de carácter cultural o deportivo que no estén incluidos en el proyecto solicitado y posteriormente aprobado.

2. — Destinatarias:

Serán destinatarias de estas subvenciones las asociaciones privadas de mujeres sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones del Ilre. Ayuntamiento de Aranda de Duero y que su ámbito de actuación sea este municipio.

Asimismo, las asociaciones de mujeres que soliciten alguna subvención en base a esta convocatoria, deberán formar parte del Consejo Municipal de la Mujer del Ilre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. — Presupuesto:

Con cargo a la aplicación presupuestaria número 3134/489.00 del presupuesto general del Ayuntamiento de Aranda de Duero para 2004, se establece una consignación de 11.000 euros a esta convocatoria.

La disponibilidad presupuestaria podrá ser modificada, si las circunstancias lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

4. — Actividades a subvencionar:

a) Programas que fomenten la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.

b) Programas de Educación y Cultura.

c) Programas de Formación y Empleo.

d) Programas de Salud.

e) Programas de Apoyo a colectivos de mujeres en especial situación de riesgo.

f) Programas de Participación de la mujer en la Sociedad.

5. — Presentación de solicitudes:

Las asociaciones solicitantes que comprende esta convocatoria deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación siguiente:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del Anexo 1.

- Fotocopia del Número de Identificación Fiscal.

- Documentaciones acreditativas de las inscripciones de la asociación solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Municipales.

- Fotocopia de la página de cuenta bancaria donde aparezcan el número de la agencia, el número de cuenta y el titular.

- Programa o proyecto para el que se solicita la subvención en el que se detalle: la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación. Se valorará la innovación en los proyectos de nuevas vías de actuación.

- Presupuesto en el que se detalle, por partidas el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.

- Relación de actividades realizadas en el año anterior.

- Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal. La concesión de la subvención será compatible con otra sub-

vencción concedida para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona. Sí será incompatible con otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el mismo fin.

- Justificación del número de socios con los que cuenta la Asociación y los ingresos que se obtienen por sus cuotas.

6. – *Procedimiento para la concesión de las subvenciones:*

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los técnicos responsables del Servicio de la Concejalía de la Mujer y examinadas posteriormente por la Comisión de Acción Social que elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estimen procedentes.

Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los técnicos responsables del Servicio de la Concejalía de la Mujer.

7. – *Modificaciones de los programas y proyectos:*

Cualquier modificación de los programas o proyectos presentados y subvencionados deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización por los órganos municipales competentes.

8. – *Pago de la subvención:*

El pago de la subvención se efectuará una vez aprobada la correspondiente justificación por el Ayuntamiento.

Se realizará un único pago del 50% de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Comisión de Gobierno y el otro 50% restante, una vez presentada la correspondiente justificación del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

9. – *Justificación de la subvención:*

Las asociaciones que hayan sido subvencionadas deberán presentar antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, la justificación de la subvención concedida, mediante la siguiente documentación:

a) Memoria técnica explicativa del programa desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal y evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa.

b) Memoria económica, que constará de la relación de los ingresos y gastos, adjuntándose las facturas originales, hasta la cuantía de la subvención concedida (Anexo 2).

c) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto certificación negativa de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo (Anexo 3).

d) Declaración jurada de la Asociación por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado municipalmente (Anexo 4).

10. – *Incumplimiento:*

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la Asociación para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de este Ayuntamiento.

11. – *Disposición final:*

En lo no dispuesto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en materia de ayudas y subvenciones.

Aranda de Duero, a 18 de mayo de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

ANEXO 1

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE MUJER EN EL AMBITO MUNICIPAL

SOLICITUD CONVOCATORIA 2004

ASOCIACION:

Denominación
Domicilio
Localidad C.P.
Provincia Teléfono
Número Registro Junta de Castilla y León
Número Registro Municipal
Número Identificación Fiscal

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos
D.N.I. Dirección
Localidad C.P.
Provincia Teléfono
Cargo que ocupa

PROGRAMA PRESENTADO:

Denominación
Presupuesto total del programa
Subvención solicitada
En Aranda de Duero, a de de 2004.

La representante legal.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

* * *

ANEXO 2

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
INTERVENCION

Vistas las siguientes facturas presentadas por D. para justificación de la subvención aprobada por (1) de fecha por importe total de euros.

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
.....			
.....			
.....			
.....			

Se informa favorablemente la aprobación de la justificación de referencia.

En Aranda de Duero, a de de

Fdo.: La Interventora.

(1) Alcaldía o Comisión de Gobierno.

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º

Vistos los justificantes presentados por D./D.ª en relación con la subvención aprobada por de fecha así como el intervenido y conforme de la Interventora.

Por el presente he resuelto:

Aprobar la justificación de la subvención de referencia, por justificación documental de euros.

Aranda de Duero, a de de

El Alcalde

El Secretario

* * *

ANEXO 3

Certifica:

Que para el programa denominado esta Entidad ha obtenido las subvenciones siguientes:

Nombre de la entidad que subvenciona	Importe de la subvención
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

A efectos de justificar la subvención concedida según el punto 9 c) de la Convocatoria para el año 2004 de la Concejalía de la Mujer de Aranda de Duero, se firma el presente Certificado en, a de de

Conforme,

La Presidenta

(Sello)

Fdo.:

La Secretaria

Fdo.:

* * *

ANEXO 4

D./D.^a Secretario/a de la Entidad denominada

Certifica:

Que la subvención concedida a esta Entidad por la Concejalía de la Mujer, para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal en el año, para el programa por un importe de euros, ha sido destinada en su totalidad para la finalidad que se concedió.

A efectos de justificar la subvención concedida según el punto 9 d) de la Convocatoria para el año 2004 de la Concejalía de la Mujer de Aranda de Duero, se firma el presente Certificado en, a de de

Conforme,

La Presidenta

(Sello)

Fdo.:

La Secretaria

Fdo.:

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Segu-

ridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigné su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99).

Burgos, 8 de junio de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200405142/5124. — 840,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003149317	03	09 2004 010011943	GARCIA GONZALEZ, VICENTE	AV. DEL CID, 37	09005	BURGOS	10/03 10/03 202,04
09004187924	01	09 2003 000011264	ALONSO POLO, LUIS	AV. DEL CID, 3	09004	BURGOS	01/00 12/00 5.321,20
09004187924	01	09 2003 000011365	ALONSO POLO, LUIS	AV. DEL CID, 3	09004	BURGOS	01/01 12/01 5.321,20
09004187924	01	09 2003 000011466	ALONSO POLO, LUIS	AV. DEL CID, 3	09004	BURGOS	01/02 12/02 4.951,67
09004187924	04	09 2003 005019700	ALONSO POLO, LUIS	AV. DEL CID, 3	09004	BURGOS	01/00 12/02 360,62
09005035157	03	09 2003 012355425	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	08/03 08/03 711,35
09005035157	03	09 2003 012587922	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	09/03 09/03 711,35
09005500151	03	09 2003 012359970	S.I.J.M. BARRIUSO BARRIUSO	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	08/03 08/03 241,85
09100122900	02	09 2004 010161887	ALVARADO GOMEZ, FRANCISCO	CL. SAN LORENZO, 6	09003	BURGOS	05/03 08/03 7.498,02
09100727835	04	09 2002 005059228	INSTALACIONES, MONTAJES	CT. MADRID-IRUN, KM. 244	09007	BURGOS	04/02 05/02 360,62
09101008428	04	09 2003 005033642	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	04/03 04/03 3.606,08
09101010953	03	09 2003 012374421	CENTRO POLICLINICO INTEG.	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	08/03 08/03 4.669,04
09101581233	03	09 2003 012385535	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	08/03 08/03 545,22
09101582445	04	09 2003 005025154	CELISMA FRARULA, S.L. (U.)	CL. SAN JUAN, 3	09003	BURGOS	12/02 01/03 360,62
09101684903	03	09 2003 012387656	REPRISS BURGOS, S.L.	J. RAMON JIMENEZ, PENTA. 3-N. 120	09007	BURGOS	08/03 08/03 1.164,52
09101693387	03	09 2003 012387757	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/03 07/03 339,16
09101693387	03	09 2003 012387858	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	08/03 08/03 1.156,56
09101720366	03	09 2003 012388161	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	08/03 08/03 547,22
09101801909	03	09 2003 012621668	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, KM. 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09/03 09/03 1.743,19
09102116955	03	09 2003 012399174	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	AV. DEL CID, 16	09005	BURGOS	08/03 08/03 9.768,06
09102181320	04	09 2003 005025356	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	01/03 03/03 360,62
09102181320	02	09 2004 010158150	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	08/03 09/03 851,66
09102265384	03	09 2003 012402511	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	08/03 08/03 568,80
09102277411	03	09 2003 012402915	CENTRO POLICLINICO INTEG.	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	08/03 08/03 277,01
09102279128	03	09 2003 012403016	SERVICIOS AGRICOLAS, MAR-	CL. SANTAMARIA, 17	09300	ROA	08/03 08/03 5.536,88
09102320655	03	09 2003 012404935	TRENTO MUEBLES DE COCINA	CL. DIEGO POLO, 6	09001	BURGOS	08/03 08/03 1.219,56
09102338641	03	09 2003 012321473	ZAMORANO ASENSIO, YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 382,55
09102356021	04	09 2003 005025255	SAN JOSE RODRIGUEZ, JOSE	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 13	09007	BURGOS	12/02 01/03 360,62
09102382188	03	09 2003 012407460	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	08/03 08/03 3.049,52
09102432813	03	09 2003 012409884	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/03 07/03 140,78
09102432813	03	09 2003 012409985	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	08/03 08/03 2.867,22
09102481515	03	09 2003 012413827	QUEENSGATE AZC, S.L.	CT. RENUNCIO, S/N	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	08/03 08/03 567,43
09102481515	03	09 2003 012642583	QUEENSGATE AZC, S.L.	CT. RENUNCIO, S/N	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09/03 09/03 416,11
09102481515	03	09 2003 012642684	QUEENSGATE AZC, S.L.	CT. RENUNCIO, S/N	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09/03 10/03 252,08
09102500713	03	09 2003 012414736	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	08/03 08/03 8.740,91
09102504248	03	09 2003 012415342	INSTALACIONES MANUEL SAN.	CL. CALVO SOTELLO, 35	09550	VILLARCAYO	08/03 08/03 1.923,89
09102507884	03	09 2003 012415544	METALES EL CID, S.L. (UNI.)	CL. ALFONSO VIII, 43	09001	BURGOS	08/03 08/03 207,43
09102515564	02	09 2004 010068830	OBRAS Y PROYECTOS JOSE L.	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	10/03 10/03 1.136,51
09102540119	03	09 2004 010005172	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B.	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	08/03 08/03 88,49
09102543149	03	09 2003 012330769	RIBEIRO NUNO, MIGUEL	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 1.461,61
09102568007	03	09 2003 012332183	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	CL. RAMON Y CAJAL, 43	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 480,82
09102592255	02	09 2004 010222919	GARCIA ANTOLIN, MARIA CRI.	CL. MOLINO SALINAS, 2	09007	BURGOS	11/03 11/03 138,04
09102596194	02	09 2004 010223222	SANTAMARIA RIOCEREZA, CAT.	CL. SALAMANCA, 4	09004	BURGOS	11/03 11/03 1.676,67

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

070077902666	02	09 2004 010320323	DE MATEO SILLERAS, ENRIQUE	LG. PENTASA III, NAVE 207	09007	BURGOS	10/03 10/03 282,99
080252147684	02	09 2004 010356392	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	10/03 10/03 264,99
080307059889	03	09 2004 010312441	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	10/03 10/03 251,54
090024364583	02	09 2004 010390041	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03 282,99
090025494938	03	09 2004 010327494	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 254	09290	QUINTANAPALLA	10/03 10/03 251,54
090025991153	02	09 2004 010327801	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	10/03 10/03 282,99
090026365918	02	09 2004 010328508	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	10/03 10/03 282,99
090027143938	02	09 2004 010327090	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BD. SAN CRISTOBAL, L 24	09007	BURGOS	10/03 10/03 282,99
090027809905	02	09 2004 010326282	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	10/03 10/03 264,99
090029326842	02	09 2003 012172943	GARCIA FRIAS, JAIME	CL. PEDRO ALFARO, 2	09007	BURGOS	07/03 07/03 282,99
090030309471	02	09 2004 010388526	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03 282,99
090031189949	02	09 2004 010321535	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	10/03 10/03 282,99
090031393548	02	09 2004 010321333	ORTIZ GONZALEZ, ISIDORO	CL. VIRGEN DEL MANZANO, 28	09004	BURGOS	10/03 10/03 264,99
090031568148	02	09 2004 010321030	HERRERA CARRASCO, JESUS	CL. SANTIAGO, 58	09007	BURGOS	10/03 10/03 264,99
090031679696	03	09 2004 010354271	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	10/03 10/03 251,54
090033016983	03	09 2004 010351746	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	10/03 10/03 251,54
090033341733	03	09 2004 010380947	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03 251,54
0900334021844	03	09 2004 010333255	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 234	09001	BURGOS	10/03 10/03 251,54
090034146328	02	09 2004 010333457	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	10/03 10/03 282,99
090034522406	02	09 2004 010379836	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03 282,99
090034920409	02	09 2004 010361951	FERNANDEZ GARCIA, FLORENT.	CL. MAYOR, 46	09250	BEORADO	10/03 10/03 282,99
090035092480	02	09 2004 010334366	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	10/03 10/03 282,99
090035632650	02	09 2004 010379129	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03 282,99
090035641744	03	09 2004 010334568	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	10/03 10/03 251,54
090035822711	03	09 2004 010334871	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	10/03 10/03 251,54
090035835138	02	09 2004 010379028	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	10/03 10/03 282,99
090035863026	02	09 2004 010334972	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	10/03 10/03 282,99

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090035918701 02	09 2004 010331033	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090035929714 02	09 2004 010331134	DIEZ MAZUELA, JOSE IGNACIO	CL. VILLARCAYO, 8	09005	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090035956083 03	09 2004 010358113	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MA.	AV. CANTABRIA, 75	09006	BURGOS	10/03 10/03	251,54
0900361159581 03	09 2004 010330932	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA.	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090036201213 02	09 2004 010331235	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090036359443 03	09 2004 010351948	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JO.	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090036376015 02	09 2004 010351847	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMB.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090036481806 03	09 2004 010331437	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090036753911 03	09 2004 010332649	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090036992973 03	09 2004 010332750	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090037299131 02	09 2004 010332144	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	10/03 10/03	264,99
090037351065 03	09 2004 010358517	ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	MN. BURCEÑA	09587	BURCEÑA	10/03 10/03	251,54
090037351065 03	09 2004 010450160	ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	MN. BURCEÑA	09587	BURCEÑA	11/03 11/03	264,88
09003792052 02	09 2004 010328811	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	CL. EL MOLINO, 3	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090037988740 03	09 2004 010382159	MARTIN RODRIGUEZ, FERNAND.	CL. DIEGO POLO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	251,54
090038449488 03	09 2004 010329922	VARONA BARBERIA, FRANCISC.	CL. VITORIA BALFE, 30	09006	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090038723718 02	09 2004 010359628	RODRIGUEZ LEAL, ANGEL RAM.	PZ. MAYOR, 17	09550	VILLARCAYO	10/03 10/03	282,99
090038844966 03	09 2004 010131979	FERNANDEZ HENALES, LUIS M.	CL. URB. NOCEDERA - BLOQ. 1	09580	VILLASANA DE MENA	09/03 09/03	251,54
090038844966 03	09 2004 010359527	FERNANDEZ HENALES, LUIS M.	CL. URB. NOCEDERA - BLOQ. 1	09580	VILLASANA DE MENA	10/03 10/03	251,54
090038908220 03	09 2004 010330427	PARDO MARTINEZ, MARTA	CL. PEDRO ALFARO, 1	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090038953989 02	09 2004 010381452	MIGUEL NIÑO, LAURA	CL. DIEGO POLO, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	10/03 10/03	282,99
090039037552 03	09 2004 010381553	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. MIRANDA DE EBRO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	251,54
090039082820 02	09 2004 010355483	ARNAIZ VESGA, MARIA LOURDES	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 16	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090039096661 03	09 2004 010336588	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090039133542 03	09 2004 010336790	GARCIA BARTOLOME, ROBERTO	CL. PANAMA, 15	09001	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090039178608 02	09 2004 010336891	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CM. SAN PELAYO, 1	09320	VALDORROS	10/03 10/03	282,99
090039197196 02	09 2004 010380341	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	BD. JUAN XXIII, 5	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/03 10/03	264,99
090039337343 02	09 2004 010336184	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090039394836 02	09 2004 010336386	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	BD. INMACULADA, C-1	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090039757473 03	09 2004 010352857	ALCALDE MARTIN, MARIA VIC.	BD. INMACULADA, 1-M	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090040476182 02	09 2004 010345581	LOPEZ CUNQUERO, LUIS MANUEL	CL. PABLO CASALS, 19	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090040597333 02	09 2004 010345682	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	10/03 10/03	282,99
090041002713 02	09 2004 010346086	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	10/03 10/03	282,99
090041206817 02	09 2004 010345278	PRIETO SANTOS, FRANCISCO	CL. VITORIA, 257	09007	BURGOS	10/03 10/03	264,99
090041460431 02	09 2004 010363264	BARTOLOME CONDADO, MARIA	CT. N-KM. 259 - LA BRUJULA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	10/03 10/03	282,99
090041530856 02	09 2004 010344672	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091001586583 02	09 2004 010386203	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	282,99
091001589213 02	09 2004 010341339	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091001709855 02	09 2004 010341844	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091002587909 02	09 2004 010338915	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091002660758 03	09 2004 010339117	SANTA CRUZ FUENTE, JORGE	PZ. CADIZ, 5	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
091003120601 02	09 2004 010339824	MAMOLAR IGLESIAS, FAUSTIN.	CL. COMPOSTELA, 5	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091003277518 02	09 2004 010339319	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091003384218 03	09 2004 010339218	SANTAMARINA PASCUAL, FERN.	CL. EL PALACIO, 3	09191	VILLAYERNO MORQUILLAS	10/03 10/03	251,54
091003536586 02	09 2004 010340228	RECACHA REDONDO, LYDIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09006	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091003620755 02	09 2004 010340430	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091003629243 02	09 2004 010354473	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091004743632 03	09 2004 010346692	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
091005667253 02	09 2004 010350029	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA-2 MANZ. 56	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091005958657 02	09 2004 010357204	BARCINA GOMEZ, RODOLFO	CL. EL MOLINO, 1	09569	GAYANGOS	10/03 10/03	264,99
091005978663 03	09 2004 010356089	PEREZ MIGUEL, JULIA	CL. PABLO CASALS, 12	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
091006056970 02	09 2004 010350231	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091006266330 03	09 2004 010350332	PEREZ MIGUEL, MARIA DEL R.	CL. PABLO CASALS, 12	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
091006754663 02	09 2004 010350534	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	10/03 10/03	264,99
091006897133 02	09 2004 010350736	MOUPH CHEIKHOU.	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	10/03 10/03	282,99
091007485500 02	09 2004 010351241	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	10/03 10/03	264,99
091007786604 02	09 2004 010349221	ZAMORA SAEZ, CARLOS	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10/03 10/03	282,99
200040234756 03	09 2004 010318101	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	10/03 10/03	251,54
200041330856 03	09 2004 010318202	HERRERO SAEZ, ANDRES	MN. SANTOVENIA DE OCA	09199	SANTOVENIA DE OCA	10/03 10/03	251,54
241000319877 02	09 2004 010317794	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	10/03 10/03	282,99
261007990525 02	09 2004 010376604	CRUCHON EPOUSE, ESTEVE VI.	CL. ARIAS DE MIRANDA, 119	09430	HUERTA DE REY	10/03 10/03	264,99
280238119028 03	09 2004 010315370	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	10/03 10/03	235,55
290073166564 03	09 2004 010318808	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 23	09003	BURGOS	10/03 10/03	251,54
321004327158 03	09 2004 010319212	CORZO MORAL, VANESA	CL. SAN ADRIAN, 14	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
330024231491 02	09 2004 010319313	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	10/03 10/03	282,99
340017212512 02	09 2004 010319919	ESCALERA GREGORIO, JOSE C.	CT. ARCOS, 15	09001	BURGOS	10/03 10/03	282,99
390042333278 02	09 2004 010375994	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/03 10/03	282,99
390047548444 02	09 2004 010312643	GARCIA BELLIDO, JUAN CARLOS	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	10/03 10/03	282,99
420009729794 03	09 2004 010313956	MONTERO ALTELARREA, LOREN.	CL. CTRA. POZA, 47	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
420012595540 02	09 2004 010314158	MIGUEL GIL, ALFREDO	CL. DOÑA BERENGUELA, 1	09005	BURGOS	10/03 10/03	282,99
421000361007 03	09 2004 010376402	BLANCO PEREZ, NATALIA	GL. ROSALES, 24	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	251,54
470037072470 03	09 2004 010316077	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54
480061223934 02	09 2004 010371853	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	10/03 10/03	282,99

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
480072994175 02	09 2004 010316885	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	10/03 10/03	264,99
480075164046 02	09 2004 010371247	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	10/03 10/03	282,99
480083982558 03	09 2004 010377412	GIL CASADO, JOSE RAMON	CL. BRIVIESCA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/03 10/03	251,54
480113982234 02	09 2004 010369126	REYERO DIEZ, FRANCISCO JA.	CL. REAL, S/N	09514	ROSALES	10/03 10/03	282,99
481031021088 03	09 2004 010369429	RISCADO DA ROCHA, FRANCIS.	CL. LAÍN CALVO, 12	09550	VILLARCAYO	10/03 10/03	251,54
490022337522 02	09 2004 010369530	FERNANDEZ POSADA, LUCAS	CL. CALVO SOTELO, 21	09550	VILLARCAYO	10/03 10/03	282,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sub-tanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200405143/5125. – 144,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 39 2003 015671158	480028697309	FRANCO SANTOS, JESUS MARIA	CL. ASPRILLA, 5	09580	VILLASANA DE MENA	8/03 8/03	282,99
02 39 2004 010244288	480028697309	FRANCO SANTOS, JESUS MARIA	CL. ASPRILLA, 5	09580	VILLASANA DE MENA	9/03 9/03	282,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a
deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así

como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigné su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200405144/5126. — 124,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2004 019193968	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	10/03 10/03	264,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigné su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200405145/5127. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 34 2004 010173382	280178927608	MOLINA RUBIO, LEONARDO	CL. PALMA DE MALLORCA	09007	BURGOS	10/03 10/03	251,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez Tejerina Prieto.

200405146/5128. — 120,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2003 014372046	47103508982	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	AV. CONSTITUCION, 58	09007	BURGOS	9/03 9/03	92,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200405147/5129. — 124,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 48 2003 019045359	481003901710	CASTAÑO RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. LA ISLA, 20	09580	VILLASANA DE MENA	7/03 7/03	282,99
02 48 2003 019857836	481003901710	CASTAÑO RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. LA ISLA, 20	09580	VILLASANA DE MENA	8/03 8/03	282,99
03 48 2004 010397180	481003901710	CASTAÑO RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. LA ISLA, 20	09580	VILLASANA DE MENA	9/03 9/03	251,54

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo***Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.654.

Objeto: Proyecto de línea aérea-subterránea, centros de transformación y seccionamiento en Miranda de Ebro.

Características. —

«Línea aérea, doble circuito, a 30 kV., con origen en el apoyo n.º 16.211, entre las derivaciones a las subestaciones de cliente Aridos del Norte y Renfe inst. fijas, y final en el apoyo n.º 16.212, ambos de la línea a doble circuito Puentelarrá Miranda 1 y 2 de subestaciones transformadoras Puentelarrá y Miranda, de 124 metros de longitud, conductor LA-180».

«Línea subterránea doble circuito a 30 kV., con origen en el apoyo n.º 16.211, de la línea aérea doble circuito Puentelarrá Miranda 1 y 2 de subestaciones transformadoras Puentelarrá y Miranda, y final en el centro de transformación y seccionamiento n.º 1, de 118 metros de longitud (2 x 118), conductor HEPRZ1 de aluminio de 400 mm.² de sección».

«Línea subterránea, simple circuito, con origen y final en el centro de transformación y seccionamiento n.º 1, con entrada y salida en el centro de transformación n.º 2 y en el centro de seccionamiento del centro de transformación del cliente E. Lecler, de 998 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Centro de transformación y seccionamiento n.º 1, prefabricado con 2 transformadores de 630 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 30.000/400 V., con seis celdas de línea, dos celdas de protección y una celda con función de interruptor pasante».

«Centro de transformación n.º 2, prefabricado, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 30.000/400 V., con dos celdas de línea y una celda de protección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en los apoyos números 16.208, 16.209 y 16.210, de la línea aérea Centro 4 de la subestación transformadora Anduva, entre las derivaciones a los centros de transformación Ctra. Puentelarrá, 3, El Valle, y Rivalparda, y final en el centro de seccionamiento n.º 2, de 185, 229 y 556 metros de longitud, respectivamente, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 240 mm.² de sección».

«Centro de seccionamiento n.º 2 en edificio prefabricado de superficie, compuesto por tres celdas de línea, para electrificación de la primera fase del Polígono Industrial "Las Californias" en Miranda de Ebro (Burgos)».

Presupuesto: 80.151,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de junio de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404849/5220. — 176,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.648.

Objeto: Proyecto de líneas subterráneas y centros de transformación en Burgos.

Características. —

«Línea subterránea a 13,2/20 kV., doble circuito, Norte 3 y 4 de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo n.º 16.202 y final en el apoyo n.º 16.203 entre la propia subestación y los centros de transformación La Camposa y Rey Don Pedro, de 647 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., Centro 1 de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo n.º 16.204 y final en el apoyo n.º 16.205, entre la propia subestación y el centro de transformación Arrabal de San Esteban, con entrada y salida en el centro de transformación n.º 1 S-8, de 1.283 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., Centro 2 de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo n.º 16.204 y final en el apoyo n.º 16.205, entre la propia subestación y el centro de transformación Arrabal de San Esteban, con entrada y salida en los centros de transformación n.º 1 S-7, 2 S-7, 3 S-7 y 4 S-7 de 1.742 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el centro de transformación existente Rosa Sensat y final en el centro de transformación n.º 1 S-8, con entrada y salida en el centro de transformación n.º 2 S-8 de 697 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el centro de transformación n.º 2 S-8 y final en el apoyo n.º 16.207 de la línea Centro 3 de la subestación transformadora Burgos, entre la propia subestación y el centro de transformación Ctra. Quintanadueñas de 386 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Línea subterránea a 13,2 kV., centro 3 de subestación transformadora Burgos, con origen en el centro de transformación existente Oscar Romero y final en el centro de transformación n.º 2 S-7 de enlace entre dichos centros, de 159 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Centros de transformación n.º 1 S-7, 3 S-7 y 4 S-7, con dos transformadores de 630 y 400 kVA., c/u; n.º 2 S-7 de 630 kVA.; n.º 1 S-8 de 400 kVA. y n.º 2 S-8 de 630 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V».

«Modificación del centro de transformación existente Oscar Romero instalando una celda más de línea (1L.), y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para la electrificación de los Sectores S-7 y S-8 del P.G.O.U. de Burgos».

Presupuesto: 363.814,79 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de mayo de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200404654/5266. — 200,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Por Adolfo Domínguez, S.A. se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para venta menor de ropa, en la calle Laín Calvo, 37 (Expediente 123-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 19 de abril de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200405338/5264. – 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro*Corrección de errores en la publicación del presupuesto general para 2004*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de junio de 2004, se publica el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, resumido por capítulos.

Se han detectado unos errores aritméticos en el estado consolidado de ingresos y es por ello por lo que se procede a rectificar los mismos.

El estado consolidado de ingresos y gastos es:

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	EMVIMESA	Elim. (Transf. Int.)	Total consolid.
1. Impuestos directos	8.350.000	0	0	0	8.350.000
2. Impuestos indirectos	1.359.000	0	0	0	1.359.000
3. Tasas y otros ingresos	15.058.724	30	0	0	15.058.754
4. Transferencias corrientes	7.943.216	570.760	60.000	-630.760	7.943.216
5. Ingresos patrimoniales	167.854	10	0	0	167.864
Total ing. corrientes	32.878.794	570.800	60.000	-630.760	32.878.834
6. Enajenac. invers. reales	1.514.193	0	0	0	1.514.193
7. Transferencias de capital	648.651	32.200	6.000	-38.200	648.651
8. Variac. activ. financieros	324.543	0	0	0	324.543
9. Variac. pasiv. financieros	2.083.000	0	0	0	2.083.000
Total ing. capital	4.570.387	32.200	6.000	-38.200	4.570.387
Total	37.449.181	603.000	66.000	-668.960	37.449.221

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	EMVIMESA	Elim. (Transf. Int.)	Total consolid.
1. Gastos de personal	12.004.345	455.600	52.500	0	12.512.445
2. Gastos corrientes y serv.	7.681.853	111.650	7.500	0	7.801.003
3. Gastos financieros	552.000	50	0	0	552.050
4. Transferencias corrientes	1.351.455	3.500	0	-630.760	724.195
Total gastos corrientes	21.589.653	570.800	60.000	-630.760	21.589.693
6. Inversiones reales	12.909.703	32.200	6.000	0	12.947.903
7. Transferencias de capital	715.582	0	0	-38.200	677.382
8. Activos financieros	144.243	0	0	0	144.243
9. Pasivos financieros	2.090.000	0	0	0	2.090.000
Total gastos de capital	15.859.528	32.200	6.000	-38.200	15.859.528
Total	37.449.181	603.000	66.000	-668.960	37.449.221

Miranda de Ebro, a 21 de junio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200405295/5267. – 150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA**

Cárnicas García Muñoz, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 522/04, licencia ambiental para acondicionamiento de local para venta de carne y productos cárnicos, en Ctra. de la Estación, n.º 57 bajo de Aranda de Duero.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública durante veinte días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la Plaza Mayor, número 13 de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 14 de junio de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200405287/5265. – 68,00

Ayuntamiento de Pancorbo*Anuncio de subasta*

En cumplimiento de lo previsto por el Ayuntamiento Pleno en acuerdo adoptado el 19 de junio de 2004, se anuncia la siguiente subasta:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pancorbo. (Plaza Mayor, 1. 09280 Pancorbo. Teléfono: 947 354 083 ó 354 292 y fax: 947 347 526).

2. – *Objeto y duración del contrato:* Adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto de caza mayor BU-10.267 por cinco temporadas, contadas desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2009.

3. – *Tipo de licitación:* 46.630,25 euros de renta anual, más IVA, pudiendo mejorarse al alza.

4. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Garantías:* Provisional, 932,61 euros; definitiva: 6.000,00 euros. Se constituirán ambas en metálico.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

7. – *Presentación de proposiciones:* En el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de los ocho días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el plazo terminara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del día hábil inmediato siguiente.

8. – *Apertura de plizas:* A las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. (Ver punto 1).

En Pancorbo, a 21 de junio de 2004. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200405246/5225. – 100,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pancorbo. (Plaza Mayor, 1. 09280 Pancorbo. Teléfono: 947 354 083 y fax: 947 347 526).

2. – *Objeto del contrato y presupuesto máximo de licitación:* Adjudicar separadamente a un único contratista los tres contratos de obra siguientes:

1.º Proyecto modificado al de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición del pavimento en la C/ San Nicolás en Pancorbo (Burgos), 1.ª fase.

Presupuesto máximo de licitación: 100.207,93 euros.

2.º Proyecto modificado al de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y repo-

sición del pavimento en la C/ San Nicolás en Pancorbo (Burgos), 2.ª fase.

Presupuesto máximo de licitación: 87.816,01 euros.

3.º Proyecto de pavimentación y mejora de calle junto a carretera N-I en Pancorbo (Burgos).

Presupuesto máximo de licitación: 139.800,52 euros.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Garantías:* En cada caso, provisional: 2% del presupuesto; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

6. – *Clasificación del contratista:* Grupo G; Subgrupo 3; Categoría c).

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría General del Ayuntamiento, trasladándose al siguiente hábil, si aquél fuera sábado o festivo. (Ver punto 1).

8. – *Apertura de ofertas:* A las 13 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. (Ver punto 1).

En Pancorbo, a 21 de junio de 2004. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200405245/5226. – 128,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«3. – *Propuesta de aceptación de la delegación de las funciones de gestión recaudatoria de la tasa por suministro de agua a domicilio conferida por la Junta Administrativa de Criales de Losa.*

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRHL) dedica su artículo 7.º a regular el instituto de la delegación de competencias en materia de gestión tributaria local, disponiendo en el apartado 1.º del mismo, que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma, o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección, y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye".

La Junta Administrativa de Criales de Losa adoptó en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

"... Segundo. – Delegar en el Ayuntamiento de Medina de Pomar el cobro de los recibos de agua de los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y de años sucesivos, a través del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, según los importes que marca la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio aprobada por esta Junta Vecinal el 27 de abril de 1996 y registrada en la Junta de Castilla y León, mientras no se decida lo contrario por esta Junta Administrativa.

Tercero. – Notificar al Ayuntamiento de Medina de Pomar y a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos los presentes acuerdos".

En virtud de la delegación, la Diputación Provincial de Burgos realizará los siguientes actos administrativos:

- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo.
- Dictar la providencia de apremio.

- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el T.R.H.L., la Ley General Tributaria; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la Ordenanza Fiscal aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998, n.º 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 5% sobre el íntegro recaudado.

- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

- Por la confección de los documentos cobratorios, el 1% sobre los ingresos recaudados en voluntaria.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atendrá al Ordenamiento Local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del T.R.H.L. y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del T.R.H.L..

El artículo 7.2 del T.R.H.L. establece que «el acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación, y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento».

Así pues, para que la delegación conferida surta efectos, ha de ser expresamente aceptada por el Pleno de la Entidad delegada, la Diputación Provincial de Burgos en este caso.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Aceptar la delegación de las funciones de gestión recaudatoria de la tasa por suministro de agua a domicilio conferida por la Junta Administrativa de Criales de Losa.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 14 de junio de 2004. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200405285/5219. – 330,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2004

Miércoles 30 de junio

Adición al número 122

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Convocatoria de concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de las obras de ejecución de depósito de agua potable, en paraje Matasanos, de Sotillo de la Ribera

Por acuerdo plenario, de fecha 14 de junio de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de ejecución de un depósito de agua potable en el paraje Matasanos de Sotillo de la Ribera incluidas en el Programa Operativo Local de 2004, exponiéndose al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación pública por concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones en contra se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Organismo: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. Plaza de la Audiencia, 1. 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos). Teléfono: 947 532 424.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Ejecución de un depósito de agua potable en el paraje Matasanos de Sotillo de la Ribera, polígono 1, parcela 4.176 a).

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Garantías:* Provisional 2%: 2.529,46 euros. Definitiva: 4%.

5. – *Obtención de documentación e información:* Información y examen de la documentación en las Oficinas Municipales. Obtención de copias Copistería Repro, C/ Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero (Burgos).

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1 y categoría C.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

2. Domicilio: Plaza de la Audiencia, 1.

3. Localidad y código postal: 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).

8. – *Apertura de las ofertas:* En acto público el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de proposiciones a las 14,30 horas, en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. Si éste fuera sábado se pospone hasta el siguiente día hábil inmediato.

9. – *Otras informaciones:* Gastos de anuncios, de preparación y formalización del contrato serán a cuenta del adjudicatario.

En Sotillo de la Ribera, a 15 de junio de 2004. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200405154/5222. – 176,00

Ayuntamiento de Humada

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de junio de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el siguiente procedimiento de concurso público para la ejecución de las obras de «Mejora de abastecimiento de agua en Humada, Rebolledo de Traspeña y San Martín de Humada», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto de licitación:* Las obras del proyecto de mejora de abastecimiento de agua en Humada, Rebolledo de Traspeña y San Martín de Humada.

II. – *Tipó de licitación:* El precio del presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a 82.325,00 euros.

III. – *Plazo de ejecución:* Se establece un plazo de ocho meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV. – *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento en Humada durante los días y horas de oficina.

V. – *Pago:* Se efectuará una vez se reciba la subvención que tiene concedida por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con cargo al presupuesto del presente ejercicio, y previa presentación de las certificaciones de obras, habiendo crédito suficiente autorizado por esta Corporación Municipal.

VI. – *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional será de 1.646,50 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP. La fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

VII. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, hasta las 12,00 horas del día señalado para la apertura de pliegos.

VIII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número veintiséis, también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. – *Criterios de selección para la adjudicación del contrato:* Servirán de base para la adjudicación del contrato las siguientes condiciones por orden decreciente de importancia:

- Realización de obras auxiliares y complementarias.
- Propuesta de mejora de las condiciones estilísticas y funcionales.
- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Mejoramiento del tipo económico que se fija en la condición 2.ª de este pliego.
- Profesionalidad, solvencia y medios técnicos y humanos de la empresa.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del 25%, 25%, 20%, 20% y 10% respectivamente.

X. – *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

«D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. núm. en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la obra de "Mejora de abastecimiento de agua en Humada, Rebolledo de Traspeña y San Martín de Humada" y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar las obras por el precio de euros, que significa una baja de euros sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares aprobadas por la Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente».

En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la calificación del contratista.
- Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

- Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Humada, a 9 de junio de 2004. – El Alcalde, José Rentero García.

200405034/5221. – 268,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobación de la separata n.º 1 de la obra del P.O.S. 2004

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar la separata n.º 1 del proyecto de construcción de la obra «Accesos al Polígono Industrial de Palacios de la Sierra desde la carretera CL-117 (antigua BU-P-8221) de Salas de los Infantes a Palacios de la Sierra (Burgos)», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge González Gutiérrez y por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas doña Basilia González González, con un presupuesto de 136.000 euros, obra incluida en el P.O.S. 2004 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El mismo se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo la separata quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 18 de junio de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200405282/5233. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2004 se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fuentelcésped, a 15 de junio de 2004. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200405279/5230. – 68,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelcésped, a 10 de junio de 2004. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200405280/5231. – 68,00

En Pleno de fecha 10 de junio del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero. - Proceder a la enajenación de las parcelas 610 y 607 del Polígono 506, incluidas en los Planes Parciales Residenciales SUR 1 y 2 de Fuentelcésped, previos trámites legales.

Segundo. - Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma, una vez autorizada la enajenación, de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Fuentelcésped, a 15 de junio de 2004. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200405281/5232. – 68,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación de las obras de «Rehabilitación de Edificio Municipal-Casa Consistorial de Vadocondes», se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. – *Tipo de licitación*: 182.435,72 euros, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra e I.V.A.

III. – *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida adecuada del presupuesto para el ejercicio 2004.

IV. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los lunes, miércoles y viernes en las oficinas municipales.

V. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación.

VI. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio del remate.

VII. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior; si fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

IX. – *Modelo de proposición*: El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Vadocondes, a 14 de junio de 2004. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200405284/5235. – 120,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por D. Raúl López Quintana se ha solicitado licencia de obras y ambiental para la construcción de nave industrial para la actividad de carpintería de aluminio, en parcela 510 de Guadilla de Villamar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, 15 de junio de 2004. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200405196/5223. – 68,00

Ayuntamiento de Buniel

En sesión plenaria de fecha 18 de mayo de 2004 se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización «Camino de Cavia», para el desarrollo de la Unidad de Actuación definida en el Estudio de Detalle «Camino de Cavia», aprobado definitivamente en sesión plenaria de 27 de noviembre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el proyecto se expone al público durante un mes a efectos de su examen por los interesados.

En Buniel, a 10 de junio de 2004. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200405252/5227. – 68,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Por don José Miguel Santamaría Marijuán, en representación de Cárnicas Santamaría, S.L. se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental para ampliación de la explotación ganadera ovina existente en la parcela 284 del Polígono 1, en el término municipal de Frandovínez.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública durante veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

En Frandovínez, a 18 de junio de 2004. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200405253/5228. – 68,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2004, aprobó el proyecto técnico de la obra de Polígono Industrial de Hortigüela, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa e importante la cantidad de 915.702,51 euros, obra incluida en el Plan Polígonos Industriales 2002 y 2003.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 11 de junio de 2004. – El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200405283/5234. – 68,00

Ayuntamiento de Villariezo

Por don Ismael Carrión Mínguez, en representación de Carrión Jayver, S.L. con C.I.F. n.º B47519152 y con domicilio social en Avda. de Burgos, n.º 47 de Valladolid, se ha solicitado licencia ambiental, para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos en la subespecialidad de reparación de neumáticos y en las ramas de mecánica, electricidad y motocicletas con venta de accesorios y neumáticos. La actividad se desarrollará en la parcela 36 del Proyecto de Actuación del Plan Parcial P.P. 5 (Polígono Industrial El Clavillo).

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 17 de junio de 2004. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200405244/5224. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por parte de D. Rafael Rubio Arechederreta, en representación de Rialsa Aranda, se ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental, para realizar obras de instalación de una línea eléctrica aérea de media tensión de 13,2 KV. en suelo rústico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone el expediente a información pública durante veinte días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo por ser desconocido su paradero, sirva el presente anuncio como notificación a doña Pilar Revenga de Diego y a doña María Victoria de Diego, como colindantes presuntamente afectados por el proyecto indicado.

Castrillo de la Vega, 8 de junio de 2004. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200405093/5268. — 68,00

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2003, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria de Rioja, a 17 de junio de 2004. — El Alcalde, José Ignacio San Román Mayor.

200405303/5271. — 68,00

Ayuntamiento de Sasamón

Contratación, mediante subasta, tramitación urgente, de las obras «1.ª separata urbanización Plaza Mayor»

Aprobado por este Ayuntamiento de Sasamón en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2004, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta, por procedimiento abierto, en trámite de urgencia, de la contratación de las obras «1.ª separata urbanización Plaza Mayor en Sasamón», incluidas en el Programa de Mejora del Entorno Comercial y Equipamientos Comerciales Colectivos de la Junta de Castilla y León, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y que en extracto son:

1. — *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra «1.ª separata urbanización Plaza Mayor en Sasamón» correspondiente al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Agustín Herrero Canal.

2. — *Tipo de licitación:* El tipo que ha de servir de base para la licitación se fija en sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y seis euros (67.142,86 euros).

3. — *Fianzas:* Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir previamente una fianza provisional del 2% al presentar las propuestas económicas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. — *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, en horario de atención al público (lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas), en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en extracto, de este pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, en trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato

de ejecución de la obra «1.ª separata urbanización Plaza Mayor en Sasamón». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

Sobre «A»: Documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y de la garantía depositada.

Sobre «B»: Proposición económica.

5. — *Modelo de proposición:*

La proposición que presenten los oferentes deberá ajustarse al siguiente modelo:

«D. con residencia en provincia de calle núm., con Documento Nacional de Identidad núm. enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de «1.ª separata urbanización Plaza Mayor en Sasamón» se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa con N.I.F., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de euros.

En, a de de 2004.

Firma y sello del oferente».

Sasamón, 9 de junio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200405293/5269. — 200,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 25 de junio de 2004, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE n.º 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE n.º 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Arlanzón, Belorado, Covarrubias, Gumiel de Izán, Hortigüela, Hoyales de Roa, Roa, Royuela de Río Franco y Villadiego».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, 39, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General del Catastro.

Burgos, a 25 de junio de 2004. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200405430/5381. — 75,00